DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 2 de Abril de 1956

TOMO 203 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14779

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se acepta la donación de un terreno destinado a la Policlínica Médica de Palmitas, Soriano

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de marzo de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la donación de un terreno, hecha a favor del Ministerio de Salud Pública en el año 1945, por el señor José Petruchena, para la construcción de un local destinado a la Policlínica Médica de Palmitas, así como la edificación del mismo por parte de la Sociedad de Fomento Rural de la citada zona:

Considerando que, en principio, según se desprende de estas actuaciones, las donaciones precitadas fueron aceptadas por la mencionada Secretaría de Estado, no habiéndose procedido a la escrituración correspondiente por no haberse llenado este requisito en forma oficial, como lo establecen las normas vigentes;

Considerando que corresponde regularizar este asunto y atento a lo informado por el Departamento Jurídico de Salud Pública

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Acéptase la donación del terreno y local correspondiente para la Policlínica Médica de Palmitas, Departamento de Soriano, efectuada en el año 1945, a favor de dicho Ministerio de Salud Pública, por parte del señor José Peruchena y la Sociedad de Fomento Rural de dicha zona, respectivamente.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — JOAQUIN PURCALLAS. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se prohibe el traslado de menores de 18 años a la República Argentina y se autorizan los viajes en circunstancias especiales.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de marzo de 1956.

Vistos las informaciones proporcionadas por las oficinas técnicas del Ministerio de Salud Pública acerca del desarrollo y la extensión de los casos de poliomielitis en ciertas regiones de la República Argentina;

Considerando que el tráfico de pasajeros entre el territorio nacional y el de la República Argentina es continuado y frecuente, lo que podría aparejar riesgos para quienes se desplazaran hacia las zonas donde se desarrolla esa enfermedad, especialmente de las personas que por su edad se hallan en condiciones de mayor receptividad ante la posible contaminación;

Considerando que existe un armónico entendimiento con las autoridades sanitarias de la República Argentina sobre el contenido y alcance de las medidas a adoptarse en esta emergencia;

Considerando que es un fundamental deber de solidaridad internacional no interferir en este caso con un aumento innecesario de la población flotante, en las medidas que está adoptando el Gobierno de la República Argentina;

Atento a que por disposición expresa de la ley número 9.202, de 12 de enero de 1934, el Poder Ejecutivo, por intermedio de su Ministerio de Salud Pública está facultado para "adoptar todas las medidas que estima necesario para mantener la salud colectiva y su ejecución por el personal a sus órdenes"; que en caso de serias amenazas de invasión de enfermedades infecto-contagiosas, el Ministerio adoptará de inmediato las medidas conducentes a mantener indemne al país (ley citada, artículo 2º, incisos 1º y 2º);

Atento a que esas disposiciones legales tienen su fundamento en lo prescripto en el artículo 44 de la Constitución de la República, y que, por otra parte, el principio constitucional reconocido en el artículo 37 está limitado por la observancia de las leyes sobre al particular;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Prohíbese hasta nueva resolución, el traslado de menores de dieciocho años, a la República Argentina. Dicha prohibición no comprende a los menores de dieciocho años domiciliados en el territorio argentino y que accidentalmente se encuentran en el territorio nacional.

Igualmente queda prohibido el traslado a territorio argentino de los adultos mayores de dieciocho años excepto los que acrediten necesidad de hacerlo por motivos ineludibles a juicio de la autoridad pertinente dependiente del Ministerio del Interior, o de aquellos que domiciliados en la República Argentina, se encuentran accidentalmente en territorio nacional.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — JOAQUIN PURCALLAS. — FRANCISCO GAMARRA. — SANTIAGO ROMPANI. — JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza la afiliación del Comité Permanente de Educación Sanitaria a la Unión Internacional para la Educación Sanitaria con sede en París.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de marzo de 1956.

Vista la solicitud formulada por el Comité Permanente de Educación Sanitaria, en el sentido de que se proceda a su afiliación a la Unión Internacional para la Educación Sanitaria de la Población, con sede en París;

Considerando de gran conveniencia acceder a lo solicitado, dado que el citado Organismo Internacional, contribuye al desarrollo de la educación sanitaria en todo el mundo, y realiza una obra de vastísimas proyecciones sociales, efectuando una compleja labor, destacándose entre ésta la organización de asambleas entre señalados técnicos de diversos países, habiendo sido representado el Uruguay, en dos oportunidades, en las mismas, ocupando distinguidos puestos;

Considerando que de las beneficiosas gestiones que la mencionada Unión realiza, puede nuestro país, obtener provechosas enseñanzas a través de sus Congresos científicos y del intercambio interesante del material que la misma publica;

Considerando que la cuota correspondiente a la indicada afiliación es moderada y que, de acuerdo con lo informado al respecto por la Contaduría del Ministerio de Salud Pública, existe margen en el rubro respectivo para atender esta erogación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase la afiliación del Comité Permanente de Educación Sanitaria a la Unión Internacional para la Educación Sanitaria de la Población, con sede en París (Francia), debiendo abonarse, a ese efecto la suma anual de $ 500.00 (quinientos pesos) moneda nacional, que se cargará al rubro 8.01, Item 10.54, ejercicio 1956.

2º Comuníquese y previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — JOAQUIN PURCALLAS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se prohibe la caza, explotación y comercialización de especies zoológicas indígenas, con determinadas excepciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de marzo de 1956.

Visto el anteproyecto de decreto elevado por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, por el que se prohibe —en general— la caza de todas las especies zoológicas indígenas existentes en el territorio nacional, con las excepciones que se indican en cada caso;

Considerando que dicha iniciativa se ha estructurado en base a los informes sobre existencias de las distintas especies silvestres del país, proporcionados a la Comisión por los Servicios Agronómicos, Inspecciones Veterinarias Regionales, Jefaturas de Policía, entidades rurales y productores agrarios, conforme con lo previsto por el artículo 6º del decreto de 28 de febrero de 1947, reglamentario de la ley Nº 9.481, de 4 de julio de 1935;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º, 9º y 26 del citado decreto y lo preceptuado en los artículos 110 y 119 del Código Rural.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prohíbese —hasta nueva resolución— la caza, explotación y comercialización de todas las especies indígenas existentes en el territorio nacional, así como también la destrucción de las crías, nidos o refugios, con las excepciones que se indican en cada caso en el presente decreto.

Aves y mamíferos

Artículo 2º Permítese la caza libre de las especies indígenas que a continuación se mencionan:

A) Aves: Cotorra, cuervo, gorrión y paloma (común de campo, torcaz y de monte), y
B) Mamíferos: Apereá, comadreja, liebre, zorro, rata y tucu-tucu.

Caza de perdiz

Artículo 3º Autorízase —hasta el 31 de julio inclusive del año en curso— la caza deportiva de la "perdiz chica", únicamente en los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, Flores, Florida, Tacuarembó, Rivera, Maldonado y Lavalleja, quedando terminantemente prohibida su comercialización industrialización y exportación, en cualquiera de sus formas.

Asimismo, prohíbese el transporte de las mismas, excepto en los casos en que aquéllas sean conducidas por el mismo cazador, provisto de la autorización de caza a que se refiere el artículo 5º.

Art. 4º La autorización de transporte que se autoriza por el artículo anterior, queda limitada a un máximo de treinta (30) piezas por cazador, por cada excursión de caza y por Departamento.

Art. 5º Los permisos para caza de "perdiz chica", en los Departamentos comprendidos por el artículo 3.o del presente decreto, serán expedidos por los respectivos Concejos Departamentales, previo pago de los derechos que al efecto se fijen.

Dichos permisos se sujetarán a las siguientes condiciones:

A) Serán otorgados previa exhibición de documentos que acrediten la identidad del solicitante;
B) Serán personales e intransferibles, y
C) Tendrán validez solamente para los Departamentos que fueron expedidos y por el término establecido en el artículo 3º del presente decreto.

No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores el Concejo Departamental de Montevideo, podrá expedir autorizaciones de caza, con validez para uno o más Departamentos del Interior y Litoral, girando a los respectivos Concejos —en su momento— lo recaudado por concepto de permisos expedidos.

Art. 6º Entiéndese que toda persona autorizada para la caza de la "perdiz chica", en las condiciones determinadas en este capítulo, deberá —en caso de hacerla en propiedad privada— requerir la autorización previa del dueño del campo, de su arrendatario o del ocupante legal del mismo.

Caza de nutrias

Artículo 7º Autorízase la caza de nutrias sujeta en un todo a las disposiciones del decreto de fecha 1º de abril de 1949, que reglamenta el régimen de explotación de aquella especie, en criaderos naturales o artificiales. Los petitorios para el sacrificio de nutrias deberán presentarse indefectiblemente antes del 20 de mayo del corriente año, en la sede de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena o ante las oficinas de los Servicios Agronómicos, dependientes de la Dirección de Agronomía.

Caza de carpinchos

Artículo 8º Permítese la caza de carpinchos en todo el territorio de la República, quedando sujeta en cada caso su autorización a la previa resolución de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en tal sentido, ante la referida Comisión o ante los Servicios Agronómicos de la Dirección de Agronomía, consignando las siguientes referencias:

A) Nombre y apellido del gestionante;
B) Secciones policiales y judiciales:
C) Paraje:
D) Dirección postal;
E) Carácter de propietario, arrendatario u ocupante;
F) Area total del predio;
G) Area de la zona lacustre, y
H) Cantidad de animales a sacrificar.

Desplume de ñandúes

Artículo 9º Fíjase un período comprendido entre el 15 de julio y el 31 de octubre del año en curso, a los efectos del desplume de ñandúes, quedando terminantemente prohibido el sacrificio de dicha especie.

Art. 10. A tales efectos, los interesados gestionarán de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena la autorización pertinente, debiendo acreditar la posesión de los implementos necesarios para el apresamiento transitorio del ave, a fin de que el desplume se efectúe adecuadamente y no lesione la integridad física de la misma.

Art. 11. Los gestionantes de autorizaciones de desplume de ñandúes, deberán consignar —en sus respectivos petitorios— las siguientes referencias:

A) Ubicación del o de los predios en los cuales se efectuará la operación de desplume;
B) Nombre del propietario, arrendatario y ocupante de los mismos;
C) Cantidad aproximada de ejemplares a desplumar, y
D) Nombre, apellido y domicilio del profesional a cuyo cargo estará la tarea de desplume.

Art. 12. Obtenida la autorización del desplume, éste podrá efectuarse únicamente en los predios cuyos propietarios, arrendatarios u ocupantes hayan dado su conformidad expresa a tales efectos.

Declaraciones de tenencia

Artículo 13. De la obtención de cueros o plumas en base a las autorizaciones pertinentes, los interesados deberán declarar por escrito, dentro de los plazos que seguidamente se establecen, la cantidad de que se dispone en cada caso:

A) Cueros de nutrias: entre el 1º y el 15 de octubre del corriente año;
B) Cueros de carpinchos: dentro de los quince (15) días subsiguientes al de la caducidad de los respectivos permisos, término que la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena establecerá sobre la resolución pertinente, en función de la cantidad de animales a sacrificarse, y
C) Pluma de ñandú: entre el 1º y el 15 de noviembre del año en curso.

Art. 14. Dentro de los mismos plazos y juntamente con la declaración a que se refiere el artículo precedente, los beneficiarios de las respectivas autorizaciones harán efectivas las tasas mencionadas en el artículo 1º del decreto de 23 de junio de 1952, modificativo del artículo 11 del decreto de 28 de febrero de 1947.

Caducidad de autorizaciones

Artículo 15. Los beneficios de autorizaciones de caza o de desplume de ñandúes a que se refieren los artículos 7º, 8º y 9º del presente decreto, que —en cada caso— no hubieran utilizado aquéllas, deberán reintegrarlas a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, dentro de los plazos establecidos en el artículo 13 caducando su validez al término de las fechas en el mismo indicadas.

Penalidades

Artículo 16. Los infractores a las normas establecidas en el presente decreto, serán pasibles de las sanciones previstas en la ley Nº 9.481, de 4 de julio de 1935, y artículo 17 del decreto de 28 de febrero de 1947.

Art. 17. Cométese a las autoridades policiales y a los funcionarios inspectivos dependientes de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena la especial vigilancia —incluso en hoteles, restaurantes, etc.,— del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Art. 18. Corresponderá a los denunciantes —sean o no funcionarios públicos— el cincuenta por ciento (50 o|o) de la multa, como asimismo el cincuenta por ciento (50 o|o) del producto líquido de la venta de cueros, pieles, plumas y demás objetos declarados en comiso. A los fines del presente decreto, las denuncias deberán ser formuladas ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena o ante las autoridades policiales.

Art. 19. La caza fresca y la preparada con fines comerciales, legalmente decomisadas, se entregarán para consumo de los hospitales públicos.

Art. 20. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FRANCISCO GAMARRA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se mantiene la sanción aplicada a don Walter Sulca, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de marzo de 1956.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor Walter Sulca, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de diciembre de 1955, por la cual y en mérito a habérsele constatado una infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954 y decreto reglamentario de 21 de julio del citado año, se le comisó: la cantidad de setecientos cuatro (704) kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 135.922 y matrícula Nº 235.468, y aplicó una multa de $ 500.00:

Resultando que la argumentación que el interesado formula en su descargo, no desvirtúa ni niega la comisión de la falta que le hizo pasible de las sanciones que le fueron aplicadas;

Considerando que, en consecuencia, y teniendo en cuenta los distintos asesoramientos e informes recabados, surge que se han comprobado los extremos legales a que se refiere tanto la ley de 6 de julio de 1954, como su decreto reglamentario, circunstancia por la cual no corresponde hacer lugar a lo solicitado y mantener en todos sus términos la resolución recurrida;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen Nº 49|56),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de diciembre de 1955, por la cual se le aplicó al señor Walter Sulca una multa de $ 500.00; y al mismo tiempo se procede al comiso de la cantidad de setecientos cuatro (704) kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita y de la camioneta que transportaba dicha mercadería, empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 135.922 y matrícula Nº 235.468.

2º Publíquese y remítanse las comunicaciones a quienes corresponda, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 20 de marzo de 1956.

66—Se designa Agente de Papel Sellado y Timbres a la señorita Maut Yolanda Gómez.

67—Se acepta la renuncia presentada por el señor Roberto Casariego Feo el cargo de Oficial 3.o, Categoría III, Grado 8 de la Contaduría General de la Nación.

68—Dirección General de Aduanas. Modifícase situación tarifaria del agua de Lavanda, aceites y grasas de pescados y animales marinos con vitaminas A y D.

69—Esteban M. Soca. No se hace lugar a lo solicitado para acogerse al decreto de 10 de mayo de 1955, referente a importación de un automóvil por el cual se sigue un juicio de contrabando.

70—Ministerio de Defensa Nacional. Se autoriza el reembarco con destino a Asunción del Paraguay, consignado al Gobierno de dicho país, de 10 cajones conteniendo 4 ametralladoras y se le exonera del pago de proventos portuarios.

71-72—David Rossi. Se declara cancelada la admisión temporaria de la película cinematográfica 'Ma Pomme" y se autoriza su importación sin operación cambiaria, sujeto a lo que se resuelva por embarque sin permiso previo.

73 al 75— Raúl Carlos Barón Biza. Autorízase la exportación "sin operación cambiaria", con destino a la República Argentina, de un automóvil marca "Chrisler" modelo 1948.

76—Estancia La Fé S. A.—Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 500.000.

77—Roche International Inc. S. A. Aprobación de estatuto (instalación de una sucursal en el país. Objeto: comerciar y tratar en drogas medicinales. Capital $ 300.000.

78—Compañía Americanas de Importaciones, Exportaciones y Fábricaciones S. A. (CAIFSA). Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: pesos 500.000.

79—Indio S. A. (INDIOSA). Se concede una prórroga de sesenta días para la integración y suscripción de los mínimos legales de su capital autorizado.

80—Invicta S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital pesos 50.000.

81—Impulsora Comercial Uruguaya S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: dedicarse a la exportación, importación, y comercialización de mercaderías. Capital: $ 1:000.000.

82—El Alba S. A. Aprobación de Estatuto. Objeto: realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital: pesos 1:000.000.

83-84—San Faustin S. A. Se aprueba el aumento de su capital de $ 20.000.00 a la suma de $ 25:000.000.

85—Confírmase la Resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de 2 de marzo de 1955 que aplica una multa de $ 126.00 al señor Haim Vitali Levy.

86—Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de 11|III|1954 que aplica multas y decomiso de mercadería al señor Luis A. Barrio.

87-88—Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para efectuar trabajos de reparación de cañerías en el edificio de su propiedad Casa Central por la cantidad de $ 2.861.00.

89—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General reintegre a las personas comprendidas en la relación N.o 485 la suma que a cada una corresponda dentro de la cantidad de $ 5.349.08 (por conceptos de depósito paralizados).

90—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General reintegre a las personas comprendidas en la relación N.o 486 la suma que a cada uno corresponda dentro de la cantidad de pesos 10.574.03 por concepto de depósitos paralizados.

91—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General de la Nación reintegre a las personas comprendidas en la relación N.o 487 la suma que a cada una corresponde dentro de la cantidad de $ 16.344.39. (Por concepto de depósitos paralizados).

92—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General de la Nación reintegre a las personas comprendidas en la relación N.o 488 la suma que a cada una corresponda dentro de la cantidad de $ 15.018.30. (Por concepto de depósitos paralizados).

93—Se dicta resolución no haciendo lugar a lo solicitado por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines de que se determine que las disposiciones del decreto de 15 de setiembre de 1955, no afecte a las importaciones que gozan franquicias en virtud de la ley N.o 9.977 de 5 de diciembre de 1940.

94—Decreto relativo al tipo de cambio aplicado a las importaciones de cuerdas, cabos y piolas de sisal, cáñamo, lino, algodon y similares de hasta 30 mm. de diámetro con cargo al sub-rubro 88-023 de 3ra. Categoría, las que se negociarán al tipo de cambio libre comercial de $ 2.80 el dólar o sus equivalencias en las demás monedas.

95—Decreto incluyendo en la planilla de tipos de cambio para la exportación de productos nacionales a la Dolomita Cruda Chancada: $ 2.35 el dólar o sus equivalencias en las demás monedas, teniendo esta autorización un plazo de validez de 12 meses.

96 al 109 inclusive—Confírmanse las resoluciones de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, denegando el pedido de exoneración del impuesto adicional creado por el artículo 8.o de la Ley 10.853 de 23|10|946 por las siguientes firmas: Compañía Bao S. A. Horacio Torrendell S. A. Quimur S. A. Fábrica Nacional de Cerveza S. A. Magazines S. A. Fleischmann Uruguaya Inc. Banco Comercial. Helguera y Morixe S. A. Cía de Chicle Adams (2). Talleres Metalúrgicos "El Acero S. A. (2). Helguera y Morixe S. A. Banco Comercial.

110—Automotora Uruguay S. A. Confirmar la resolución de la Oficina de Recaudación del Impuesto de Ganancias Elevadas por la que no se hace lugar a la solicitud de reliquidación de la Declaración Jurada del ejercicio 1950|1051.

111—Rosauro Schiapacasse— Confirmar la resolución recurrida sobre expediente relacionado con violación de las leyes sobre bebidas alcohólicas.

112-113—Fuentes y Bauzá. Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso sanciones por infracción a las leyes de bebidas alcohólicas.

114—Manuel A. Modesto Fernández No se hace lugar al recurso interpuesto por dicha firma por infracciones a las leyes de vinos.

115—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, entrega a la Dirección General de Aduanas la suma de $ 1.000 para atender los gastos que ocasione una gira de inspección por el Litoral.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080. de 11 de diciembre de 1953. se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 203 — Montevideo, Lunes 2 de Abril de 1956 — Núm. 14779

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1932	"	8.00	" "
1933 (reeditado) ...	"	50.00	" "
1934 a 1937	"	8.00	" "
1938 (reeditado) ...	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1942 (reeditado) ...	"	50.00	" "
1943 (reeditado) ...	"	20.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado) ...	"	50.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 y 1949	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36 00

(Incluye $ 1 00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ...	"	5.00
" " " diez años	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$		$		
					20.000 00	$	50.00	la página
De	$	20.001 00	"	"	50 000 00	"	70.00	" "
"	"	50 001 00	"	"	100 000 00	"	90 00	" "
"	"	100 001 00	"	"	200 000 00	"	120.00	" "
"	"	200 001 00	"	"	300 000 00	"	150 00	" "
"	"	300 001 00	"	"	400 000 00	"	180 00	" "
"	"	400 001 00	"	"	500 000 00	"	220.00	" "
"	"	500 001 00	"	"	1:000 000 00	"	280.00	" "
"	"	1:000 001 00	"	"	2:000 000 00	"	340 00	" "
"	"	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	"	400 00	" "
"	"	3:000 001 00	"	"	4:000 000 00	"	500 00	" "
"	"	4:000 001 00	"	"	5:000 000 00	"	600 00	" "
"	"	5:000 001 00			en adelante	"	700 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO BERNARDO o JULIO BERNARDO TOMAS PEREZ BAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3794 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA HOURTICOU u HOURTICOUT u HORTICOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3795 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO o GERVASIO PROTASIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3663 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ANTONIO PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1956 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3665 Mz.22-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PELUFFO DE BONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Luis S. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3664 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA CLEMENTE de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3564 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN SAGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3317 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA BELLO o BELLO TOLEDO DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3351 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BORGHI DE TOVAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3352 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENE DUBOURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3219 Mz.15-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ORFILIA ROMERO DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1956. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3204 Mz.15-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELA ROSA RUGGIERO DE MELCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 10 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3198 Mz.15-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL LLAMBI REQUENA DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3199 Mz.15-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VAZQUEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2878 Mz.9-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PRADO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3200 Mz.15-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA MARGARITA GRENA o GRENNA DE SCARONI o SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3201 Mz.15-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PICCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3202 Mz.15-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3145 Mz.14-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN o SEBASTIAN A. o SEBASTIAN AMBROSIO FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3146 Mz.14-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FERRERAS DE VAUCHERET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1748 Feb.22-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIGORITO DE MAZZOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3847 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BOGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3859 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PEDRO CLAVARIO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3576 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIGLIO o GHIGLIO o CHIGLIO ANTONIO o CHIGLIO ANTONIO MIGUEL BARONE VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3529 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GIORDANO o GIORDANO SAPELLO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3530 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CASTILLO, DOLORES CASTILLO y CARMEN GARCIA de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3531 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SALINAS o SALINAS CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3532 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA FRANCO o FRANCA de IDOYAGA, RICARDO o NORBERTO RICARDO IDOYAGA o IDOYAGA FRANCO o FRANCA, ADOLFO IDOYAGA o IDOYAGA FRANCO o FRANCA, LORENZO o LORENZO JUSTINIANO o JUSTINIANO IDOYAGA y LORENZO JUSTINIANO o JUSTINIANO IDOYAGA o IDOYAGA FRANCO o FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 3539 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES EUGENIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3399 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACUÑA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3398 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO SARAGÓ NI-

COLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3349 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDRZYCKI MARGOLIS o JOSE MENDERZYCKI MARGOLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3350 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA QUINTEROS DE RUIZ ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3348 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIOLETA BARREIRA FRANCISCONE o VIOLETA BARREIRA FRANCISCONE o FRANCESCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3387 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BASILIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3388 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o JUSTO ENRIQUE MANUEL MAESO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3383 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO o VICENTE FRUCTUOSO o FRUCTUOSO VICENTE DE AMORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3280 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUAREZ o SUAREZ FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3143 Mz.14-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOFFIOTTO o SOFFIOTTO AZARO DE MEZZOTTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3144 Mz.14-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2744 Mz.8-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGON ROSENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1916 Feb.25-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAD FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2497 Mz.3-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RALPH DEWITT o DE WITT SPRADLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.0030|puo. 1915 Feb.28-v.ab9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ARIAS ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3702 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ARIAS ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3703 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3645 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERRUTTI de de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3397 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ESPERT DE GONZALEZ TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3558 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAMP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3557 Mz.20-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO DE LA FUENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 3526 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3527 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARCELINA LUISA VISCONTI ZUNINO DE BONINI o AIDA MARCELINA LUISA VISCONTI DE BONINI o AIDA VISCONDI o VISCONTI DE BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3528 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ROCHA DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3396 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3347 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FOGLIACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3303 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARIBOTTI DE BOTTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3279 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO FERMIN ORQUERA, ROMUALDA IRMA o IRMA ORQUERA ESPINDOLA, BENITA MARIA ELIDA o BENITA o MARIA ELIDA ORQUERA ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3224 Mz.15-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2402 Mz.3-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDOUARD JOHN MAETERLINCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2142 Feb.29-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRIZO PIRIZ o CARRIÇO PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2033 Feb.28-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA AYALA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3797 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTIGNONE DE CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3812 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RIVAS o ANGEL RIVAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3813 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GILBERTO TESTA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3814 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEMATTEIS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3815 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JANUSCH o JANUSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3816 Mz.24-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CAPLISKI o CAPLIVSKI o CAPLIVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3646 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VENTURA FIGUIERA o JOSE VENTURA FIGUEIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3647 Mz.22-v.ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARBIA o LUIS CARBIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3648 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADORA o RAFAELA AMADORA GARCIA DE ALONSO o GARCIA PEREZ DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3649 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE FRANCIA o ROBERTO JOSE FRANCIA MATTIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3704 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GUZZETTI o GUZETTI o GUZZETI DE CAPOSSOLO y de JUAN CAPOSSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días.. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3567 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA EULALIA o EULALIA GABARRET o GAVARRET DE GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pada que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3628 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BLANCA CIFANI GRAÑA DE ARRARTE o BLANCA CIFANI DE ARRARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3533 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO RAMON RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados praa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3534 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3535 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABBATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3400 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HARRIAGUE GAZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3353 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REY GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3354 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE MURACCIOLE o ANGE JOSEPH MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3281 Mz.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE APPRATTO CARLOMAGNO o JOSE APPRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3277 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA JUANA MAIDANA DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3225 Mz.15-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA HERBALEJO DE CRUZ o LEOCADIA o MARIA LEOCADIA HERBALEJO o ERBALEJO o HERVALEJO o ERVALEJO DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3304 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MEROLA o LUCIANO BARTOLOME MEROLA TRONCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3226 Mz.15-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2746 Mz.8-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PEREIRO CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3717 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAJAMIN ABUT o ALEJANDRO ABUT o ALEJANDRO ABBUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3718 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS D. o TOMAS GARAVENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3719 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA ALBIS DE DIAZ o MATEA D'ALBIS DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3720 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO VIDAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3770 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES ALFONSO PASCASIO ORDOQUI o DIOGENES ALFONSO ORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3764 Mz.23-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX GOMEZ o GOMEZ COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3817 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BERRHOUT, o BERRHOUET o BERROHUET FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3721 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o GABRIEL PEDRO MARTORELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3696 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA VAZQUEZ TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3572 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO VALENTIN QUIÑONES o QUIÑONES FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3571 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO GFELLER WÜTHRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3536 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CAMPO DE MINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3537 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ DE COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3504 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO S. o JULIO SEBASTIAN BAUMGARTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3355 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ORTIZ URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3321 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA NOTARO de GUIDA o GÜIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3322 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MALLADA o NARCISO MALLADA o NARCISO ANTONIO MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3323 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA ARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3282 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIAS ALONSO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3283 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA y SANTOS DE MENCHACA o GARCIA SANTOS DE MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3285 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MIGUEL BUELA LIBERATTO o BUELAS LIBERATA o GUMERSINDO BUELA o BUELAS o VUELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3286 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO A. o JULIO ADOLFO o JULIO IGNACIO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2202 Mz.1o-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAPELÁN DE CARRO o CAPELÁN MACEIRAS DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3304 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO o TIMOTEO AURELIANO SANTAMARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3862 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3803 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA GERONIMA' CATALINA ACCINELLI DE REGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3805 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MALLADA DE GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3806 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ESMERALDA DOURADO o DOURADO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3807 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA CEPOLLA o CIPOLLA DE GUALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3808 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN DATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3809 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JOHNSON DE MARZOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3810 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA BELLONI o BELLONI GADEA DE CORREA LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3811 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BERMUDEZ DE CURRAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3714 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AÑON o CARMEN AÑON DE GARCIANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3715 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ETELVINA GIL NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3716 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CAMMARANO o CAMARANO DE RICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3636 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ALCAIRE o ALCAIDE, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3639 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GOLD DE GROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3640 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARGARITA SILVERA DE CURUTCHET o CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3641 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TABÓ o TABÓ GOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3642 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3643 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEVESO o SEVESO SEVESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3695 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA o NARCISA ISABEL URCHAGA DE GAVIDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3566 Mz.21-v.ab.7

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO GIL o GIL SEOANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3456 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ROUSSE BELBUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3343 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA AVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3525 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ROS o RIOS DE BAFICO, la de LUIS BAFICO y la de CARLOS ALBERTO BAFICO o BAFICO ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 3524 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MATILDE NADOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3486 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. ePreira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA CASTRO DE DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3472 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO YOO PINI o VIRGINIO YOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3344 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOHOR RAFAEL o BEHOR RAFAEL PEÇO o PETCHO o PECHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3221 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FORTA o FORTS DE BLANCO o FORST DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3278 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URBANA OTERO u OTERO MURIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3246 Mz.15-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALCEO VARALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3247 Mz.15-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3222 Mz.15-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FARRICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3084 Mz.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZILMA DORILDA BENTOS PEREIRA o BENTOS PEREYRA o BENTOS PEREIRA GARCIA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3644 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO LUCIANO ARTHUR ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3345 Mz.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BIANCHI GAGGETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3395 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ACUÑA LEYTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3346 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ DE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3100 Mz.13-v.ab.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 14ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14ª sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIDA BERRUTTI DE FERNANDEZ, emplazándose a todos los interesados en o contra la misma, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Tapes 922, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Elvira Almera, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3777 Mz.23-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUSA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Marzo de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3424 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GREGORIO NAPOL o GREGORIO DALANTONIA NAPOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 7 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3267 Mz.16-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA o CANDELARIA MARIA o CANDELARIA CARBALLO DE HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3710 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BRITOS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3364 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISALAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1956. —Omar Guarch, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3365 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MORTIMER MARINO PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 3 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3370 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PERCOVICH DE CABOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3372 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3371 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PATERLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Marzo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3274 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LIBORIO o LIBORIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Marzo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3311 Mz.16-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CASTRO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 18 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3709 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PANTALEON CHIESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 12 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3590 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o NIEVES ALEJANDRO MARTINEZ CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3180 Mz.15-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Diciembre de 1955. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 3565 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTORMAN MARIO SEQUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Febrero 11 de 1956. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 3275 Mz.16-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAR VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3631 Mz.22-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSIL ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 14 de 1956. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 3620 Mz.21-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BONJOUR GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 30 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3765 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 9 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $8.00 10|pub. 3618 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARTRO o CARTREAU o CASTRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3521 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN o ADAM PEDRO TABECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 4 de 1956. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3454 Mz.19-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO DE LOS ANGELES MARQUEZ o CIRILO CASABONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 3 de Marzo de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 3453 Mz.19-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORELIA GRACHOT DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Marzo de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3413 Mz.19-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS TELLECHEA IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Marzo de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, actuaria.

1) $12.00 10|pub. 3414 Mz.19-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 29 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 3415 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GALEANO DE TARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 29 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 3412 Mz.19-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 16 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3734 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 8 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3473 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DOMINGO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 12 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3846 Mz.24-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, encargado de este Juzgado Letrado de Primera Instancia, por licencia del titular, doctor Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN S. o ADRIAN SEBASTIAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3790 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA o GENARA GILA RIVAS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3788 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LESNA o LESINA BRANDI DE FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3785 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN NATIVIDAD FONTES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3786 Mz.23-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS IRENEO VELASCO o VELAZCO o VELAZQUEZ, MARIA o MARIA DE LAS NIEVES PEREIRA o FEREYRA DE VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3787 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSENTINO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Marzo 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3789 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PALLARES IRIONDO o PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3496 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA INOCENCIA o INOCENCIA TERESA FERRARI DE PLACIDO o FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3497 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE RUETALO o RUETALO TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3498 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO ANTONIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3499 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA IMAS DE FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3500 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS STACCIONE o STACIONI o STACCIONE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3501 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAMIANO SANTANA ZITO o ZITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3502 Mz.19-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO HERNANDEZ o HERNANDEZ ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Marzo 14 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3738 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO ASENCIO URTIBEREA o URTIFEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas. Marzo 14 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3739 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN F. o FROILAN FELICIANO o FELICIANO FROILAN SORIA. de doña MARIA o CREDONIA DE LA ASUNCION GONZALEZ DE SORIA, de don WENCESLAO ANTONIO o ANTONIO SORIA y de doña MARIA CONCEPCION SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1.o de 1956. — José Ramón Díaz. Actuario.
1) $16.00 10|pub. 3740 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA o CANDIDA BALBINA CASTRO DE GAVARRET y de don PEDRO GAVARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 15 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 3614 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LEMA DE BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 21 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3615 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CASAÑA DE MARTIRENA o LUISA CASAÑA o CAZAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3616 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEOCADIO CASTRO, de ESILDA NUÑEZ DE CASTRO y de EUSTAQUIO OLIVERIO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 12 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3423 Mz.19-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GRAÑA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Marzo de 1956. — J. Serra Tur. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3119 Mz.21-v.ab.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PLACIDA PETRONA CATALINA o FROILANA PLACIDA o PLACIDA FROILANA VIRRIEL o BIRRIEL DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Marzo de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3470 Mz.19-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERMIN NUÑEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Marzo de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub 3466 Mz.19-v.ab 5

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UMPIERREZ DE DORTA y ESCOLASTICO o ECOLASTICO DORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Marzo de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3467 Mz.19-v.ab.5

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MAURO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Marzo de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3468 Mz.19-v.ab.5

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ALONSO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Marzo de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3469 Mz.19-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MENDEZ CONCALVEZ o GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2514 Mz.12-v.ab.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO RAMAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 30 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2366 Mz.2-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ALVARIZA DE YANES o TOMASA ANTONIA ALVARIZA DE YANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina antes del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 15 de 1956. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3737 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO RODRIGUEZ STAINE o SABERIO RODRIGUEZ STAINE o SAVERIO RODRIGUEZ o SABERIO RODRIGUEZ o SAVERIO STAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina antes del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 14 de 1956. — Emin J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3736 Mz.23-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA OLIVERA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Marzo de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3446 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de doña ABTOLINA o ANTOLINA NUÑEZ DE GERVASONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Marzo de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3447 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO FANOR BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Febrero de 1956. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3452 Mz.19-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Marzo de 1956. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3215 Mz.15-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIA PASTORA SUELDO DE DELIMA o DE LIMA, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 2 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3448 Mz.19-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la

apertura de la sucesión de ANGEL HILARIO BULAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1956. — Arturo F. Echevarría, actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3318 Mz.17-v.ab.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO IRIGOYEN FERREIRA o ROBERTO PEDRO IRIGOYEN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3829 Mz.24-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVER PEDEZERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 26 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3480 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JUSTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3478 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VIEITES o EUGENIO ESTANISLAO VIEYTEZ o EUGENIO E. VIEYTEZ o VIEYTES o VIEITEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3479 Mz.19-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEL CUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivero, Marzo 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3481 Mz.19-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 16 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3791 Mz.24-v ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON CASIANO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3874 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Testamentaria de JULIA NICODELLA o NICODELA DE RUBIO o JULIA NICODELA o NICODELLA VICENTE DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 11 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3875 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NOÉ o EDUARDO NOEL DOMINICI o DOMINICI BERGOUNOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 30 de 1955. — José R. Luna Praderes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3582 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones abintestadas de EUSTAQUIA IBAÑEZ DE SORIA y de FELIX RAMON SORIA, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dichas sucesiones y especialmente los que se crean con derechos a heredar a los expresados causantes, se presenten ante este Juzgado en forma legal dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse Curador de Bienes a la misma. — Rocha, Octubre 3 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 3697 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA o MANUELA CUELLO DE KNTUH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 30 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3581 Mz.21-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELBIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Febrero 25 de 1956. — María Amparo Oteiza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3583 Mz.21-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA REMEDI DE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Marzo de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3595 Mz.21-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO PINTOS, RAFAEL PINTOS y MARIA SEBASTIANA CAPILLERA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3593 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ALMADA o FRUCTUOSO INES ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3594 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO EUGENIO MERAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 2 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3216 Mz.15-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTIN o SANTIAGO MARTIN CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3563 Mz.20-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL RIVERO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días. — Libertad, Marzo 12 de 1956. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3673 Mz.22-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEODORO HUGO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 3839 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA CHACON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 3838 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA INDALECIA ALMENAREZ DE BOOK, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 12 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 3840 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión testada de LUIS SAN GERMAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 8 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3436 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASTOR o JUAN CARLOS BERECHE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 1.o de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3438 Mz.19-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INES OHACO MAGALIAN o INES OHACO DE CARESANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 8 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3437 Mz.19-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON FELIX MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3409 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ONOFRE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3410 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA IGNACIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3411 Mz.19-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCULINA VALENTINA FERNANDEZ, o MARCULINA V. FERNANDEZ o MARCOLINA ANTOLINA FERNANDEZ o ANTONINA MARCULINA FERNANDEZ DE BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3677 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ SEQUEIRA PEREIRA o BEATRIS SEQUEIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3678 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de

FELIPE SANTANA o FELIPE SANTANA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3670 Mz.22-v.ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **FILOMENA URRUTIA DE ARRIZUBIETA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que la apertura de esta sucesión fué provocada por el señor Fiscal Letrado Departamental. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 10|pub. 30828 Mz.15-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO MUTRAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3602 Mz.21-v.ab.7.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

Se hace saber al señor **PEDRO DA SILVA**, a sus causahabientes o a cualquier persona que sus derechos represente, que la promesa de compraventa a plazo de un inmueble que más adelante se describe, otorgada por Pedro da Silva con el suscrito en la ciudad de Rivera el 14 de Junio de 1944 e inscripta con el No 886 al Fº 209 del Lº 31 del Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos y referente al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de Rivera, señalada con la letra "F" en el plano del agrimensor Jacinto Chiossoni, de 19 de Octubre de 1942, y empadronada con el Nº 5.681, con una superficie de 220 m.2 3.872 cms., lindando 10 metros 26 al Norte sobre la calle Figueroa, igual extensión al Sur con Sebastiano Ribeiro, por 21 ms. 475 al Este, con lote "G" e igual extensión al Oeste, con lote "E" del mismo plano. El límite Este dista 30 ms. 78 de la calle Tangarupá y el bien descripto es parte del solar 2 de la manzana 141 de la planta urbana de Rivera.
Que de conformidad con el artículo 10 de la L. 9.099 deben presentarse en el domicilio del vendedor dentro del plazo de quince días a fin de hacer efectivo el saldo deudor impago, bajo apercibimiento de tenerse por automáticamente caducada la promesa de compra-venta antes referida. — Rivera, Marzo 17 de 1956. — Juan G. Gutiérrez.
2) $66.00 15|pub. 3520 Mz.20-v.ab.12.

Se hace saber a la señora **BLANCA IGLESIA DE SICULI SILVERA** y a don **ABDON SICULI SILVERA**, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que el no haberse abonado las cuotas convenidas durante el término establecido en el artículo 10 de la ley No 9.099 determina la caducidad de la promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 943 al folio 312 del libro 42 y referente al solar empadronado con el No 2.073 en mayor área, hoy N.o 2.745, señalado con el N.o 20 de la manzana "B" en el plano respectivo, con frente a la calle María Alamo de Suárez esquina continuación de la calle Froilán Vázquez Ledesma, primera sección judicial de Canelones con una superficie de 423 metros 9.850 centímetros cuadrados. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de la referida inscripción en el citado Registro. — Canelones, 14 de Marzo de 1956. — EDUARDO MULLIN. — CARMEN DIAZ DE MULLIN.
2) $42.00 15|pub. 3589 Mz.21-v.ab.13.

3—Convocatorias Comerciales

SULCO S. A.

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril del corriente año, a las 19 horas, en nuestro local social calle Senén Rodríguez Nº 853, Las Piedras, Dpto. de Canelones, para tratar el siguiente orden del día:
1o) Lectura y consideración del acta anterior; 2o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1955; 3o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.
Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificado bancario según lo establecido por los artículos 24 y 25 de nuestros estatutos, en las oficinas de la Empresa, antes de las 15 horas del día 5 de Abril del corriente año. — Las Piedras, Marzo de 1956. — El Secretario.
3) $19.20 8|pub. 3324 Mz.17-v.ab.2.

HART S. A.
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de Hart S. A., a la séptima asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1956, a las 16 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la sexta asamblea general ordinaria, realizada el 19 de Febrero de 1955; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1955, e informe del síndico; 3) Tratar la proporción del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1955; 4) Elección de los miembros del Directorio, síndico y síndico suplente; 5) Fijación de las remuneraciones, de acuerdo con el artículo 23, inc. II, de los estatutos sociales; 6) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1956.
3) $44.00 10|pub. 3434 Mz.19v.ab.5.

GROPPER S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio de Gropper S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1956, a la hora 9, en la Avenida 18 de Julio Nº 1712, piso 1, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Estudio de la memoria anual; 2) Balance general; 3) Estado de pérdidas y ganancias; 4) Distribución de utilidades; 5) Informe del Síndico; 6) Elección de miembros del Directorio para los próximos tres años; 7) Elección de Síndico titular y suplente; y 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Marzo de 1956. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 3634 Mz.21-v.ab.2.

CARRAU Y COMPAÑIA S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Abril de 1956 a las 16 horas, en el local social Avenida Uruguay Nº 933, para considerar el siguiente orden del día:
A) Acta de la asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios; D) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias (artículo 16); E) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de fiscal de la Sociedad.
Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) $18.00 5|pub. 3633 Mz.21-v.ab.2.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de Abril de 1956, a las 15 y 30, en Rincón 454, escritorio 319, para tratar:
1) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Elección de Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas inscribirán sus acciones o certificado de depósito bancario, con un día de anticipación, por lo menos al fijado para la reunión en la sede social Rincón 454 escritorio 319. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 3627 Mz.21-v.ab.2.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 12 de Abril a las 17 horas, en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:
1o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2o) Fijación del número de Directores y elección de éstos; 3o) Elección de Síndico y suplente; 4o) Fijación de retribución para Directores y Síndico.
Nota: Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones mediante depósito de las mismas, o certificado bancario. La inscripción se realizará en la Secretaría social (Plaza Independencia 759), con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio
3) $16.00 8|pub. 3603 Mz.21-v.ab.5.

MANDUBI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de nuestra Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 9 de Abril de 1956, a las 19 y 30 horas, en el local del Club Uruguay, calle Sarandí No 487, de la ciudad de Rivera, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1o) Disolución anticipada de la Sociedad; 2.o) Nombramiento de una Comisión Liquidadora; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la Caja de nuestra Sociedad, instalada para estos efectos en la calle Dr. Anollés No 730, Rivera, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.
Se hace constar que, de acuerdo con el artículo 24 de los mismos estatutos, esta asamblea por tratarse de segunda convocatoria quedará constituída con el número de accionistas que concurran. — Rivera, Marzo 17 de 1956. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 3613 Mz.21-v.ab.5.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día sábado 7 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de los escritorios de la sociedad, calle Treinta y Tres Nº 1512 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29); 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 17 ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22); 3º Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 22 inciso B) de los estatutos; 4º Remuneración al señor Síndico (artículo 61); 5º Designación de Síndico y suplente (artículo 22, inciso B); 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, Br. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú o en las Oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres Nº 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 5 de Abril (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 19 de 1956.
3) $28.80 8|pub. 3690 Mz.22-v.ab 6.

"PANTEONES CELULARES S. A."

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 6 de Abril de 1956 a las 18 y 30 horas, en el local social calle Cerrito Nº 685, para tratar el siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas presentes para formar la Comisión Escrutadora y labrar el acta respectiva; 2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario-balance, cuenta de pérdidas y ganancias, aplicación de las utilidades e informe del Fiscal social, correspondiente al 14 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1955; 3º Determinación del número de Directores y elección de Directores y Fiscales sociales, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 4º Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la sede social calle Cerrito Nº 685 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Por resolución del Directorio: Domingo Bonaba, Presidente.
3) $19.20 6|pub. 3685 Mz.22-v.ab.4.

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO (S.A.T.U.R.)
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 470, (piso 4º, escritorios 37|38), para tratar la siguiente orden del día:
1º Lectura y aprobación del acta anterior; 2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados de 12, 13 y 14 ejercicios económicos cerrados el 30 de Junio de 1953 54|55 y destino del resultado económico; 3º Elección de los miembros del Directorio (tres) y suplentes respectivos; 4º Informe de las gestiones ante el Poder Ejecutivo sobre compraventa de los Hoteles Casinos, Cines, Teatros

de Carmelo y de Rivera (ya repartido); 5º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la asamblea; 6º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio (artículo 24).

ciales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la reunión, las acciones o un certificado de depósito bancario a cambio de las cuales se le expedirá un billete

Nota. — El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se do entrada al local de la asamblea en que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Marzo de 1956. — El Directorio.

3) $33.00 5|pub. 3679 Mz.22-v.ab 3.

HUMBERTO COPPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de "Humberto Coppo S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1956 a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31-XII-55; 2º Proyecto de distribución de utilidades; 3º Designación de Directorio; 4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en el citado local hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales). — Montevideo, Marzo de 1956.

3) $18.00 5|pub. 3655 Mz.22-v.ab 3.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 12 de abril de 1956 a las 11 horas en la avenida 18 de Julio N.o 1297 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances generales, estados de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondiente a los ejercicios 1951|52 1952|53 1953|54 y 1954|55. 2.o Designación de 2 escrutadores. 3.o Designación de los integrantes del Directorio 5 titulares y 5 suplentes. 4.o Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en la avenida 18 de Julio 1297) hasta 10 días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 3743 Mz.23-v.ab.4.

COMPAÑIA CENTRAL DE ADMINISTRACION S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril de 1956, a las 9 horas, en la sede social, calle Democracia 1650, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas, de acuerdo a lo estatuído en el artículo 24, a los efectos de verificar el quórum.

2.o Consideración de la memoria, balance general al 31|12|55, e informe del Síndico. (artículo 19), y proyecto le distribución de utilidades.

3.o Elección de Directores (artículos 12 y 19).

4.o Elección del Síndico.

5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (artículo 25).

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, certificados o recibos bancarios de los mismos, hasta dos días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3711 Mz.23-v.ab.2.

HELGUERA Y MORIXE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 5 de abril de 1956, a las 19 horas, en el local social, calle Julio Herrera y Obes N.o 1674, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora 2o) Consideraciones e información a la asamblea de lo actuado por el Directorio respecto al 4o punto de la orden del día, fecha 14 de octubre último. 3.o) Capital Social; acciones ordinarias y preferidas. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos.

3) $12.60 3|pub. 3781 Mz.23-v.ab.2.

"CUCHILLA VERDE" S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes 17 de abril de 1956 — a las 10 horas 30 minutos— en el local de la avenida General Rondeau No 1847, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideraicón y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 11. (Décimo Primero) ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1955. 2o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener derecho de participar en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación para el señalado para la asamblea. — Por el Directorio, Jorge Moratorio, Secretario.

3) $28.00 10|pub. 3760 Mz.23-v.ab.10.

PORT-SUPPLIES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea que tendrá lugar, el próximo 2 de abril a las once horas, en el local social de la calle Colón N.o 1486, Piso 2o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria correspondiente al primer ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1955, e igualmente el balance general del mismo y la cuenta de pérdidas y ganancias. 2.o Fijación del número de integrantes del nuevo Directorio y elección de Directores (artículo 10 del estatuto.) 3.o Elección de Síndico

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la realización de la misma, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Social. — Montevideo. Marzo 20 de 1956. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 3758 Mz.23-v.ab.2.

LA VOLUNTAD SOCIEDAD EN COMANDITA

Se convoca a los señores accionistas de "La Voluntad Sociedad en Comandita" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el día 13 de abril de 1956, a las 17 horas, en el local de la Asesoría Letrada, calle Paysandú N.o 935 Piso 3 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Informe de la Administración, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe de los Delegados de los Accionistas correspondientes al 9o ejercicio social cerrado de 31 de diciembre de 1955.

2.o Designación de dos accionistas para efectuar la fiscalización conforme a la ley y lo prescripto en el contrato social para el capital comanditario.

3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en las Oficinas de la Asesoría Letrada antes de la asamblea, contra recibo que servirá de boleta de entrada al local de la reunión. — Ricardo Rocker, Socio solidario. — Werner Dreissig. — Juan Dotzer, Delegados de los accionistas.

3) $12.60 3|pub. 3723 Mz.23-v.ab.2.

BROMBERG Y CIA. S. A.

De conformidad a los artículos 11 a 17 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril de 1956 a las 17 y 30 horas, en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, tercer piso, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2o Elección de Directorio (titulares y suplentes), Síndico y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la oficina de la Asesoría Letrada sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 3866 Mz.24-v.ab.5.

COMPAÑIA ATLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesin del 8 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo a las once horas, en nuestro local, calle Rincón N.o 728 para considerar el siguiente orden del día:

Primero: Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955, así como del informe de la Sindicatura; Segundo: Destino de las utilidades; Tercero: Designación de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de nuestros estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en nuestras oficinas con no menos de un día de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1956. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 3861 Mz.24-v.ab.2.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo sábado catorce de Abril, a las nueve horas, en el local del Rambla Hotel, ubicado en la Rambla República del Perú número ochocientos quince, esq. Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Autorizar al Directorio a contratar un préstamo con garantía hipotecaria; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de esta asamblea deberán registrar sus acciones en el local del Rambla Hotel, presentando los comprobantes respectivos hasta cinco días antes del fijado para efectuar la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintiséis de los estatutos. Asimismo se comunica que de acuerdo a lo establecido por el artículo veinticinco de los estatutos, la asamblea se considerará constituída con la asistencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital suscrito y la misma sesionará en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias, Leyes y Decretos vigentes. — Montevideo, Marzo de 1956. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 3843 Mz.24-v.ab.11.

HARAS URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Mercedes 1269, piso 2º, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o Consideración de la Memoria Anual, el Balance General del Ejercicio y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 2º Distribución de utilidades; 3º Designación de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes; 4o Designación del Síndico titular y del Síndico suplente; 5o Citación a asamblea extraordinaria para aumentar el capital social a dos millones de pesos.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Abril de 1956 a las 18 horas. Exhibición de libros: Desde el 15 al 30 de Abril de 1956, en la sede social.

Nota especial: De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, si transcurriese más de media hora de la fijada para la reunión sin que hubiera concurrido el quórum necesario de accionistas, se podrá sesionar y tomar resoluciones con los que estén presentes. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 3860 Mz.24-v.ab.5.

"LA ALIANZA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 12 de Abril a las 15 horas en el local social sito en la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1o Consideración y aprobación de la memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Informe del Síndico, y 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea. (Artículo 30 de los estatutos sociales). — Montevideo, Marzo de 1956.

3) $24.00 10|pub. 3821 Mz.24-v.ab.11.

NOTICIAS URUGUAYAS S. A.

Se cita a los señores accionistas de Noticias Uruguayas S. A. para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1955, que tendrá lugar el día 7 de Abril próximo a la hora once, en su sede de la calle 18 de Julio 1225 cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 del estatuto social para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de un asambleísta para comprobar el quórum y firmar el acta de asamblea; 2o Balance general; 3º Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 4º Memoria Anual e Informe del Síndico.

Para obtener la boleta de admisión a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco de plaza, en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos de la fecha de la reunión. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 3881 Mz.24-v.ab.2.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita Elena López González, solicitando nuevo título del nicho Nº 2743 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Enero de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 1841 Feb.27-v.jn 21.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ELVIRA PEDRALBES DE CARBUSO,

en su carácter de usuaria del nicho Nº 535 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Elvira Soriano, Juan Engas, Benito Rodríguez, Octavia Ricaldoni, Clorinda Scanavino, Clara Barraco, Clara Brisolese y José Barraco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Dirección.

4) $144 00 90|pub. 3763 Mz.23-v.jl.17.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALICIA BERNAT y JOSE WIEDER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 48 "A", Fº 95) se hace saber que por resolución del día 7 de Febrero de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges José Wieder y Alicia Bernat, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 3659 Mz.22-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "VICTOR ABUDARA y AIDA HOLZMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 48 "A", Fº 88), se hace saber al público que por resolución del día 16 de Febrero de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Víctor Abudara y Aida Holzman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 3214 Mz.15-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ENRIQUE FAMOLARO PARISI y JOAQUINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 50, Fº 561), se hace saber que por resolución del día 3 de Junio de 1955 se decretó la/disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Enrique Famolaro Parisi y Joaquina Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 3205 Mz.15-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Certifico: Haber expedido dos copias del siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA ANGELICA D'AGATA y LUIS ALBERTO GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 50 Fo. 136, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Angélica D'Agata y Luis Alberto Gómez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 3849 Mz.24-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Luis B. Peralta contra LEONTINA PETRONA SCARSI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 51, Fº 274", se hace saber que por resolución de 20 de Febrero ppdo., se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Beltrán Peralta y Leontina Petrona Scarsi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Marzo 17 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 3656 Mz.22-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Flora Peña de Menéndez contra HUGO MENENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lº 51, Fº 126", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Febrero último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Hugo Menéndez Medina y Flora Peña Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Marzo de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20 pub. 3059 Mz.13-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Montes Da Concepción contra MARIA ISABEL COCCOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 152), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Diciembre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Montes Da Concepción y María Isabel Coccoli Albano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Marzo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2899 Mz.10-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE MONTALBETTI FONTANA y HAYDEE BERRUTTI COSTA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 51, Fo. 114", se hace saber que por resolución del 23 de Diciembre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan José Montalbetti Fontana y Haydée Berrutti Costa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 2713 Mz.8-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CASTRO PAULLIER RAUL A. y GARINO DE CASTRO PAULLIER MARIA A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 53 F.o 410, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raúl Antonio Castro Paullier y María Angela Garino Pichel y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 3549 Mz.20-v.ab.18.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Burnett Enrique c|MOUSQUES, MARIA CRISTINA A. G. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 53 Folio 420, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Guillermo Burnett Hontou y María Cristina Antonia Generosa Mousques Bonomi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley No 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 6 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $48.00 20 pub. 3382 Mz.17-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "FAY JULIO CESAR y RENEE DESSENT DE FAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 1º de Noviembre del año ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Fay y Renée Léonie Dessent. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 3404 Mz.19-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Puppi de Quinteros, María con GREGORIO QUINTEROS PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Puppi de Quinteros y Gregorio Quinteros Pérez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 1º de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 3196 Mz.15-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JULIO CESAR COSTEMALLE y BLANCA ELENA JARDI DE COSTEMALLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 40, Fº 466", se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio César Costemalle y Blanca Elena Jardí Abella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 3401 Mz.19-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "Juana Aurora Perrone Cejas de Facal contra JULIO HECTOR FACAL ALFONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 3º, Fº 394), se hace público que con fecha 16 de Diciembre del año ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Juana Aurora Perrone Cejas de Facal y don Julio Héctor Facal Alfonso, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Febrero 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 3076 Mz.13-v.ab.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Britos de Schmid, Clara Isaura contra ARTURO JOSE SCHMID Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 34, Fo. 443), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Arturo José Schmid y Clara Isaura Britos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Colonia, 9 de Marzo de 1956. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 3823 Mz.24-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "Elisa Fasano de Porley contra RAFAEL PORLEY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 40, Fº 583), se hace saber al público que con fecha 20 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rafael Eliseo Porley y Elisa Fasano de Porley y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 27 de 1956. — Elisa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $40.00 20|pub. 3007 Mz 12-v ab 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Chela Percik de Kusner contra JACOBO KUSNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 21, Fº 375, Nº 92), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos Chela Percik de Kusner y Jacobo Kusner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú Marzo 1 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3444 Mz.19-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Elsa Adela Cardozo contra JUAN OSVALDO PICCION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 23 de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Osvaldo Pición y Elsa Adela Cardozo de Pición, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Marzo 6 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3592 Mz.21-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "Alvariza Aparicio contra AMBROSIA SORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 22, Nº 980, Fº 173), se hace saber que por resolución del 18 de Noviembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aparicio Alvariza y Ambrosia Soria y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1956. — Hugo D. Goyencia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3744 Mz.23-v.ab.23.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Noema Silva contra ANTONIO OTERO. Div. Unilateral (Lº 51, Fº 572), se cita, llama y emplaza a Antonio Otero para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3223 Mz.15-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Francisco Brabo contra JOSEFA ANGUEIRA. Divorcio por causal" (Lº 51, Fº 561), se cita, llama y emplaza a doña Josefa Angueira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30825 Mz.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Atilio Luis Faita c|ROSA MORALES. Divorcio por causal" (L.o 48 "A" F.o 114), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Morales para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30680 Mz.2-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Libiano Martelli contra ADRIANA CARANTI. Divorcio por causal" (Lo. 50 Fo 465) se cita, llama y emplaza a doña Adriana Caranti, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos y a llenar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1869 Feb.24-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Vicente Segundo Lorenzo Cametti contra PIERINA ROSA DELSIGNORE. Divorcio". Libro 51 F.o 9, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pierina Rosa Delsignore, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1653 Feb.21-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos "Martínez Núñez Angélica María, contra PAEZ CLEMENTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Clemente Paez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 3778 Mz.23-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a SOLEDAD DULCINEA PALMIRA ALONSO DE LEVINSOHN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Douglas Wáshington Levinsohn. (Lo. 48 Fo. 109). — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3868 Mz.24-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Pedro Obal contra INES BALADAN. Divorcio. L. 49 F. 266" y en el de auxiliatoria de pobreza, seguidos por el actor, L. 49 F. 264, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Inés Baladan, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha solicitado para esta gestión auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30587 Feb.24-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Sara Norma Spera c|JULIO MARIA ACOSTA. Divorcio. Lº 27, Fº 82", se emplaza al demandado Julio María Acosta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 5 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 3181 Mz.15-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Elvira Rodríguez de Torena contra ARIEL TORENA. Divorcio por causal" (Lº 40, Fº 589), se cita, llama y emplaza a don Ariel Torena, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Durazno, Marzo 5 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
7) 12.00 10|pub. 3416 Mz.19-v.ab.5.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 23.880. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 576), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 23.880 ubicado en la calle Perú entre Bogotá y Portugal o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Luisa Martínez y Basilia Petrona Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30907 Mz.21-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 79.938. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17,Fº 577), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 79.938 ubicado en la calle Jorge Isaac entre Avenida Peñarol y Avenida Gral. Flores, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Rolando Corteletti Corteletti o Rolando Casteletti o Anunciata Bidart: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30908 Mz.21-v my 3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 96.720. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 3), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y seis mil setecientos veinte ubicado en la calle Antonio Zubillaga entre C. Tellier y A. Muñoz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Faustino Alvarez y Julia Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30909 Mz.21-v.my.3

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 152.340. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 4), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 152.340 ubicado en la calle Homero entre Camino Casavalle y Avenida Peñarol, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Mauricio Buszkaniec Swinska, o Mario Buszkaniec: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30910 Mz.21-v my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 179.474 Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 5), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 179.474, ubicado en la calle Río de la Plata entre Lugo y Decroly y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30911 Mz.21-v.my.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 138.426 Cobro ejecutivo de pesos", Lo. 6 Fo 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 138.426 ubicado en la Avda Italia entre A. Real y R. Barradas, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia y en especial a LA TERRICOLA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 30711 Mz.7-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Maglio, Juan Andrés contra JULIA BORGES de DE LA PUENTE y OTROS. Ejecución de hipoteca" (L.o 46 F.o 195), se cita, llama y emplaza a los demandados señores Alejandro, Elido, Julio, Orlando, Demetrio Casimiro y Aurelia Gilena de la Puente y Julia Borges de de la Puente, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
8) $20.00 10|pub. 3541 Mz.20-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "TESTAMENTARIA DE PEDRO DURQUET", se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días a Beltrán Durquet o sus sucesores y a María Durquet de Aldaz o sus sucesores, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Colonia, Octubre 25 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 3617 Mz.21-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Chela Percik de Kusner contra JACOBO KUSNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L° 21, F° 375, F° 92), se cita, llama y emplaza a don Jacobo Kusner, para que comparezca a estar en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Marzo 2 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $12.00 10|pub. 3445 Mz.19-v.ab.5.

9—Expropiaciones

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 28 de Diciembre de 1955, el inmueble empadronado con el N° 143.985 para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del referido bien, propiedad del señor MANUEL TEIJEIRO CASTIÑEIRA, y que es el siguiente: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 15.a sección judicial de esta capital, con frente a la calle Colonia N° 1922 entre las de Arenal Grande y Sierra, con una superficie de 315 ms. 3,878 cms. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real o personal sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí N° 570, 2° piso, por el término de ocho días. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
9) (C.C.) 8|pub. 30927 Mz.23-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra TORCUATO B. TRUJILLO o TRUJELLE y MARTINIANO ACOSTA. Expropiación" (L. 39 F.o 348), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Delbrois, Elvira, Diómedes, Carolina e Hildebrando Trujillo, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará la sustanciación de los procedimientos de autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 26 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 30733 Mz.6-v.ab.16.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por autos de fecha 7 de Marzo de 1956 en expediente: "FIOL MARIA LUISA. Incapacidad", L° 53, F° 39, se ha declarado incapaz a María Luisa Fiol, designándose curador de la misma a Generoso Decaro. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 3771 Mz.23-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AZAMBUYA, ANILDO. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" L.o 39 F.o 501, se hace saber que por resolución de fecha 2 de Marzo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don Anildo Azambuya y se designó curadora del mismo a doña Hermida Azambuya. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 30892 Mz.20-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "POSSE BLANCO JOSE ANTONIO. Incapacidad, L° 20, F° 599", se hace saber que por resolución del 19 y 24 de Agosto del año ppdo., fué declarado en estado de incapacidad José Antonio Posse Blanco, habiéndose designado curadora a su señora madre Juana Catalina Blanco de Dimattias, cargo que aceptó el 3 de Octubre siguiente. — Florida, Marzo 9 de 1956. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 3782 Mz.23-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en los autos caratulados: "CONFESOR LARA. Incapacidad" (L° 40, F° 35), se hace saber que por resolución de este Juzgado N° 777 de fecha 15 del corriente mes, del año en curso, dictada en los mencionados autos, se declaró con la conformidad del señor Fiscal Letrado, rehabilitado al señor Confesor Lara en su capacitación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 449 del C. Civil, se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 29 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 3477 Mz.19-v.ab 5.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primer Turno. — ENRIQUE A. BANCHERO, inscripto en la serie AKA-1858, con domicilio en la calle Pedro Bustamante 1549, se presenta y dice: que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos María Aguirre, domiciliado en la calle Purificación número 3789 y Roberto Alfredo Carballo, domiciliado en la calle Vázquez N° 1492. Aprobado lo solicitado, expedir el testimonio correspondiente. En Montevideo, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Enrique Banchero." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 3801 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primer Turno. — JOSE MARIA NECEDAL, con domicilio en la calle Juan Ramón Gómez 2671, ap. 6, carnet de identidad N° 251.705, se presenta y dice que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N° 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos María Aguirre, domiciliado en la calle Purificación N° 3789 y Enrique Banchero, domiciliado en la calle Bustamante N° 1549. Aprobado lo solicitado, expedir el testimonio correspondiente. En Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — José María Necedal." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 3802 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — OSVALDO MORA RIVAS, domiciliado en Treinta y Tres 1494, piso 2, ap. 8, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N° 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Tabaré Martorell y Carlos Fariña, domiciliados en Sarandí 469. Aprobada se me expida testimonio. — O. Mora."

Y a los efectos fiscales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 3800 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — TABARE MARTORELL, domiciliado en Treinta y Tres 1494, piso 2, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Osvaldo Mora Rivas y Carlos Fariña, domiciliados en Sarandí 496. — Aprobada, se me expida testimonio. — Tabaré Martorell."

Y a los efectos fiscales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 3799 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — CARLOS FARIÑA, domiciliado en Treinta y Tres 1494, piso 2, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Osvaldo Mora Rivas y Tabaré Martorell, domiciliados en Sarandí 496. Aprobada, se me expida testimonio. — Carlos Fariña."

Y a los efectos fiscales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10 pub. 3798 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primer Turno: JUAN PEDRO MOREY con Credencial Cívica Serie ARB N° 3039, domiciliado en la calle Comercio 1663, se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Alfredo Carballo domiciliado en la calle Vázquez 1492 y Carlos María Aguirre domiciliado en la calle Purificación 3789. Aprobado lo solicitado, expedir el testimonio correspondiente. — Montevideo, a tres de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis.—Juan Pedro Morey". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 3660 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Señor Juez Letrado de Primer Turno: CARLOS MARIA AGUIRRE, inscripto en la Serie BCB-1982, con domicilio en la calle Purificación 3789, se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Roberto A. Carballo, domiciliado en la calle Vázquez 1492 y Juan Pedro Morey, domiciliado en la calle Comercio 1663. Aprobado lo solicitado, expedir el testimonio correspondiente.—Carlos M. Aguirre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 3661 Mz.22-v.ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primer Turno: ROBERTO ALFREDO CARBALLO, Credencial Cívica ANB-1379, con domicilio en la calle Vázquez N° 1492, se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Pedro Morey, domiciliado en la calle Comercio N° 1663 y Carlos María Aguirre, con domicilio en la calle Purificación N° 3789. Aprobado lo solicitado, expedir el testimonio correspondiente.—R. A. Carballo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 3662 Mz.22-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace sa-

ber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: WALTER ROBERTO FRANQUI, domiciliado en Paysandú número 1380, piso 2, ap. 2, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Sánchez y Gregorio Cherigian, con domicilio en las calles Cubo del Norte 3729 y Rimac 1655, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio.—Walter Roberto Franqui". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 3684 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. CHARLES ALDERTON, domiciliado en la calle Mar Mediterráneo 5544 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Walter Stutz y Juan Aguerre. Aprobada se me expida testimonio.— C. Alderton".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 3236. Mz.15-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que antes este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Presente. — El señor MIGUEL BAZAN, con domicilio en la calle Ruy Barbosa No 1287, se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel González domiciliado en Misiones 1278 y Ramón López domiciliado en Ruy Barbosa 1282 de esta ciudad. Aprobado lo solicitado expedir el testimonio correspondiente.—Miguel Bazan.—Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3403 Mz.21-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — ISABELINO SILVA, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Parva Domus 2393 de esta Capital, al señor Juez digo: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1o y 6o de la ley N.o 12.156 de 22 de Octubre de 1954, solicito: Primero: Se reciba la información de los testigos, señores Roberto Sánchez López y Luis F. Arca, domiciliados en esta ciudad, calles Pilcomayo 4987 y Carlos Ma. de Pena 4389, respectivamente. Segundo: Se efectúen las publicaciones. Tercero: Se expida testimonio una vez aprobada la gestión. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Isabelino Silva". — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3573 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turino, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DELIA PEREYRA TAROCO, constituyendo domicilio a estos efectos en Charrúa 1935, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Escribano Público, viene a producir la información legal con los testigos Clelia Sánchez Clagett y Sara Traversaro, los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, expídaseme testimonio. — Delia Pereyra Taroco". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3390 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — PEDRO MARIO MANGINI, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, piso 3o, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 6º de la ley numero 12.156 de 22 de Octubre de 1954, solicito: 1) Se reciba la información de los testigos señores Ricardo Moro y Emilio López Dubini, domiciliados respectivamente en Pilcomayo 4922 y Gral. Palleja 2666 de esta ciudad. 2) Se realicen las publicaciones pertinentes. 3) Se me expida testimonio una vez aprobada esta gestión. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Pedro Mario Mangini". — Montevideo, 10 de Marzo de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 3340 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — MIGUEL ANGEL GIACOIA, constituyendo domicilio en Paysandú 935, piso 3º, al señor Juez digo: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 6º de la ley Nº 12.156 de 22 de Octubre de 1954, solicito: A) Se reciba la información de los testigos Ricardo Moro y Arturo Medeiros, domiciliados respectivamente en Pilcomayo 4922 y Lucas Obes 776; B) Se efectúen las publicaciones; y C) Aprobada la gestión, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Miguel Angel Giacoia." — Montevideo, 13 de Marzo de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 3341 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ARTURO A. MEDEIROS, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, piso 3º, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 6º de la ley número 12.156 de 22 de Octubre de 1954, solicito: 1) Se reciba la información de los testigos señores Antonio Lozardo y León Caldarelli, domiciliados ambos en Lucas Obes 776 de esta ciudad. 2) Se efectúen las publicaciones; y 3) Aprobada la gestión, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Arturo A. Medeiros." — Montevideo, 10 de Marzo de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 3330 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — EMILIO E. LOPEZ DUBINI, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, piso 3º, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 6º de la ley Nº 12.156 de 22 de Octubre de 1954, solicito: A) Se reciba la información de los testigos señores José Laborde y Ricardo Moro, domiciliados respectivamente en Missouri 1561, apartamento 1, y Pilcomayo 4922 de esta ciudad. B) Se efectúen las publicaciones; y C). Aprobada la gestión, se me expida testimonio. Sírvasa el señor Juez acceder a lo solicitado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 3337 Mz.27-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LABORDE MIRANDA, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, piso 3º, al señor Juez digo: A) Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 6º de la ley Nº 12.156 de 22 de Octubre de 1954, solicito: 1) Se reciba la información de los testigos Ricardo Moro y Emilio López Dubini, domiciliados respectivamente en Pilcomayo 4922 y Gral. Palleja 2666, ap. 3, de esta ciudad: 2) Se efectúen las publicaciones; y 3) Se expida testimonio una vez aprobada la gestión. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 3338 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — EDUARDO DESPAUX, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, piso 3º, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 6o de la ley número 12.156 de 22 de Octubre de 1954, solicito: 1) Se reciba la información de los testigos Luis González y Adolfo Sery, domiciliados ambos en Angel Salvo 225 de esta ciudad; 2) Se efectúen las publicaciones; y 3) Se expida testimonio una vez aprobada la gestión. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Eduardo Despaux.". — Montevideo, 13 de Marzo de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 3331 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: LUIS A. PALUMBO, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, p. 3º, al señor Juez digo: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 6º de la Ley Nº 12.156 de 22|10|954, solicito: 1) Se reciba la información de los testigos Enrique Rabosto y Enrique Prusinowski, domiciliados ambos en la calle Angel Salvo 225 de esta ciudad; 2) Se efectúen las publicaciones; y 3) Se expida testimonio una vez aprobada la gestión. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado.—Luis A. Palumbo.—Montevideo, 12 de Marzo de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 3330 Mz.17-v ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: HECTOR J. MONTAÑES, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, p. 3º, al señor Juez digo: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 6º de la Ley Nº 12.156 de 22|10|954, solicito: 1) Se reciba la información de los testigos Enrique Rabosto y Samuel Goldemberg, domiciliados ambos en la calle Angel Salvo 225 de esta ciudad; 2) Se efectúen las publicaciones; y 3º Se expida testimonio una vez aprobada la gestión. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado.—Montevideo, 10 de Marzo de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 3329 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: GASTON INDA, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, p. 3º, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 6º de la Ley Nº 12.156 de 22|10|954, solicito: 1) Se reciba la información de los testigos Adolfo Sery y Samuel Goldemberg, domiciliados ambos en la calle Angel Salvo 225, de esta ciudad; 2) Se efectúen las publicaciones; y 3) Se expida testimonio una vez aprobada la gestión. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado.—Gastón Inda. — Montevideo, 10 de Marzo de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 3328 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ENRIQUE LEON, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 225 p. 3º, al señor Juez, digo: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 6º de la Ley Nº 12.156 de 22|10|954, solicito: 1) Se reciba la información de los testigos Manuel Costas y Hebert Cancela, domiciliados ambos en la calle Angel Salvo 225 de esta ciudad; 2) Se efectúen las publicaciones; y 3) Se expida testimonio una vez aprobada la gestión. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado.—Enrique León. — Montevideo, 10 de Marzo de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 3327 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: RAUL HERNANDEZ, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, p. 3º, al señor Juez, digo: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 6º de la Ley Nº 12.156 de 22|10|954, solicito: 1) Se reciba la información de los testigos Enrique Rabosto y Manuel Costas, domiciliados ambos en la calle Angel Salvo 225 de esta ciudad; 2) Se efectúen las publicaciones; y 3) Se expida testimonio una vez aprobada la gestión. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado.—Raúl Hernández. — Montevideo, 10 de Marzo de 1956.— José Curi Zagia, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 3326 Mz.17-v ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALACIOS OLASCUAGA, ARAZATI. Información de vida y costumbres" (Lo 47 Folio 20), se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Uruguay 1548, ap. 2, de esta ciudad, a efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro de Aspirantes a Agentes de Quinielas, decreto del 20 de Julio de 1954 inciso B), reglamentación de la ley 11.924, artículo 82, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores

Ariel Elola y José Colucci, con domicilios en la calle Andes Nº 1623 ap. 1 y calle Río Negro 1672, respectivamente, de esta ciudad; y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3869 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don WASHINGTON FERNANDO UBIRIA a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para obtener el título de Escribano, y solicitó que previa publicación de edictos se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 3792 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DEUTSCH, JORGE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Jorge Deutsch, con domicilio legal en Juan C. Gómez 1479, esc. 13, al señor Juez digo: Que a fin de inscribirme en el Registro N. de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12.156), solicito se reciba la información de los testigos señores Benjamín Abal y Juan Carlos Demaría, domiciliados en Propios 2862 y Yaco 1475 y a quienes se interrogará sobre mi honradez y buenas costumbres morales. Por lo expuesto, al señor Juez pido: Se reciba la información sumaria ofrecida y oportunamente se expida testimonio. — J. Deutsch". — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 3762 Mz.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALLARES, ALBERTO JOSE. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 653), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Presente. Alberto José Pallares, ante usted me presento y digo: Que a los efectos de ser inscripto en los registros de viajantes y vendedores de plaza, ofrezco la declaración de los testigos señor Héctor R. Felippone, cédula de identidad Nº 343062 y señor Luis A. Abin, cédula de identidad 322622, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Será justicia. Saludo al señor Juez muy atetnamente.—Alberto José Pallares Carballo". — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3693 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BREITFELD, RICARDO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido a nombrada persona a efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Juan Carlos Viña y José Horovitz y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3287 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "SILVA MANFREDI, RAUL L. — Información de vida y costumbres" (Lº 47, Fº 21), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Raúl Leonides Silva Manfredi, domiciliado en Joaquín Requena 1204 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres. Ofrezco el testimonio de los señores Eduardo Nicora y doctor Juan Carlos Viera, domiciliados en Palacio Salvo, piso 8, esc. 806, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Será justicia.—(Fdo.:) Raúl Leonides Silva Manfredi". — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3484 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor JUAN PEDRO ARTOLA a efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Humberto Antognazza y Eliseo Pagano, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 3540 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "LOPEZ, FRUCTUOSO. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 670), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Fructuoso López, domiciliado en la calle Ramón Masini Nº 2939 bis, ap. 1, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Rissotto y Domingo Zacagnino. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos conjuntamente con las publicaciones legales. Fructuoso López." — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3542 Mz.20-v.ab.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUIRADO, FRANCISCO. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 624), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — Francisco Guirado, domiciliado en la calle Juan Paullier No 2643, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Sánchez y José Illa, con domicilios en las calles Yí 1436 y Gral. Flores 2222 de esta ciudad, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — Francisco Guirado." — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3288 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "RISSOTTO, RAUL. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 668), se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Raúl Rissotto, domiciliado en la calle Cuchilla Grande Nº 4006, al señor Juez, dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Amaro Milán Dudes y Fructuoso López. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos conjuntamente con las publicaciones legales.—Raúl Rissotto". — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3485 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "LANDAU ULRICH, BENNAMI ADOLFO. Información de vida y costumbres" (L.º 47, Fº 29), se hace saber al público que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Duvimioso Terra Nº 2191 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores José Fernández Gil y José L. Servian, domiciliados en Br. Artigas Nº 3495 y Aceguá Nº 4700 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3402 Mz.19 v.ab 5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "SUNHARY ALBIN, MANUEL. Información de vida y costumbres" (Lº 47, Fº 20), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Manuel Sunhary Albin, domiciliado en Caganchа 2383, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres. Ofrezco el testimonio de los señores doctor Guillermo García Costa y procurador Alfonso Lessa, domiciliados en Misiones 1371, esc. 38, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Será justicia — (Fdo.:) Manuel Sunhary Albin". — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3433 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "COBO, FELIX C. Información de vida y costumbres" (L.o 47 Fo. 67), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona domiciliada en la calle Manuel Albo Nº 2740, ap. 18, de esta ciudad, a efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Wáshington Picún y Joaquín Campo, con domicilios en Avda. Canstatt 3203 y Obligado 1124 de esta Capital, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3389 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MILSTEIN CHARZAS, MEJER". Información de vida y costumbres" (Lº 46. Fº 674), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Mejer Milstein Charzas, domiciliado en Vázquez 1358, ap. 1, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Azadian, domiciliado en Nicaragua 2266, ap. 3 y Alberto José Amoroso, domiciliado en Ramón Anador número 3187. Aprobada, se me expida testimonio. — Mauricio Milstein".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3245 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AZADIAN KASABIAN, JUAN. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 670) se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Juan Azadian Kasabian, domiciliado en la calle Durazno 1206, ap. 9, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto José Amoroso, domiciliado en Carlos Roxlo 1580, ap. 7 y José Cándido Pazos, domiciliado en Carlos Roxlo 1580 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan Azadian." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 3289 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AMOROSO BAROZZI, ALBERTO JOSE. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 670), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Alberto José Amoroso Barozzi, domiciliado en la calle Carlos Roxlo 1580, ap. 7, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Cándido Pazos, domiciliado en Carlos Roxto 1580, ap. 7, y Juan Azadian, domiciliado en Nicaragua 2266, ap. 3 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Alberto José Amoroso". — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3244 Mz.15-v ab.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL S. ESTEFANELL, domiciliado en la calle Lavalleja Nº 1719, apto. 3, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Drago y Carlos Cella, ambos domiciliados en la calle Cerrito 520. Aprobada se me expida testimonio.—Manuel S. Estefanell". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3652 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR J. MATO, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo 1494, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Drago y Carlos Cella, ambos domiciliados en la calle Cerrito 520. Aprobada, se me expida testimonio.—Héc-

tor J. Mato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3651 Mz.22-v.ab 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "PEDRO ENRIQUE HACKENBRUCH INSIBURO. Información de vida y costumbres" (L? 3?, F? 467), se hace saber que se ha presentado don Pedro Enrique Hackenbruch Insiburo, exponiendo que a efecto de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, creado por Ley N? 12.156 de 22 de Octubre de 1954, viene a producir la información de vida y costumbres que dispone la ley, proponiendo la declaración de los testigos señores Leopoldo Fontán y Nicolás González, domiciliados en esta ciudad, y que una vez producida y aprobada, se expida testimonio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 14 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3391 Mz.19-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIN MEDINA. Información. L? 27, F? 81", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marín Medina, constituyendo domicilio en la calle Aparicio Saravia N? 937 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Baraibar y Manuel Angel Pereiras, domiciliados en Melo, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N? 12.156 a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Marzo 14 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3680 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ANGEL PEREIRAS MATTEO. Información" Libro 27 F.o 83, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Angel Pereiras Matteo, fijando domicilio en la calle La Rosa N? 608 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Ferrari y José Fernández García, domiciliados en Melo, a los efectos de lo dispuesto por la ley N? 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, y aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Marzo 5 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3622 Mz.21-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "TYDIO A. SILVA. Información. L? 27, F? 89", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tydio A. Silva, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó N? 568 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rodolfo Sorribas y Mario Viñas, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la Ney N? 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Marzo 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3182 Mz.15-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BONETTO, JULIO A. Información de vida y costumbres" (L.o 34 Folio 438), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Colonia, Febrero 27 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Julio A. Bonetto, con domicilio en la calle Alberto Méndez N? 156, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (ley N 12.156), vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor T. Alzogaray y Erico Texeira Núñez, domiciliados ambos en esta ciudad. Aprobada que sea la misma, se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — (Firmado): Julio A. Bonetto." — Colonia, 3 de Marzo de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3824 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DOMINICI, BAUTISTA. Información de vida y costumbres" (L.o 34 Folio 437), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Bautista Dominici, con domicilio en Gral. Flores 318, a usted dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N? 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Villar y Tomás Fáber, domiciliados en esta primera sección, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Acceda el señor Juez a lo solicitado. — (Firmado): Bautista Dominici". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 15 de Marzo de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3822 Mz.24-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "CASTELLI SILVIO. Información de vida y costumbres. L? 30, Folio 265", se hace saber que en el Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Florida, Marzo 5 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: Silvio Castelli, domiciliado en la calle General Flores 610 de la ciudad de Florida, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes, Ley N? 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de Andrés Otero y Ramón Acevedo, domiciliados en la calle A. Urioste 532 e Independencia 618, respectivamente. Aprobado, sírvase expedir testimonio. — S. Castelli. — Florida, Marzo 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3508 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: ROSAS ALARCON GUTIERREZ, domiciliado en A. M. Fernández 690, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N? 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Giani y Angel Bula. Aprobada se me expida testimonio.—R. Alarcón Gutiérrez. — Florida, Marzo 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 3507 Mz.19-v.ab 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis A. Estefan Roca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIO FERNANDEZ AROSTEGUY, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a efectos de la Ley N? 12.156, anotándose dicha gestión al Folio 212 del Libro 9. — Maldonado, Marzo 9 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 3465 Mz.19-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. — WALTER SOLARI GUROW, domiciliado en Roberto Young s|n., casado, mayor de edad, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N? 12.156), vengo a solicitar el diligenciamiento de la información, sobre mi honradez y costumbres morales, mediante la declaración de los señores José Cordatti y Oscar Fischer, que presentaré en la Oficina y las publicaciones de práctica, expidiéndoseme testimonio (artículo 6?). Se admita la agregación de los diarios sin escrito. — (Firmado): W. Solari Gurow." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 3828 Mz.24-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Río Negro, doctor José P. Igoa, se hace saber al público, que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Fray Bentos, Febrero 17 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa: EMILIO CAÑIBE, oriental, mayor de edad, casado, con domicilio en Avenida "Rincón" N? 1006 de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria, Ley N? 12.156 de 22 Octubre de 1954, viene a solicitar: 1? El diligenciamiento de la información de vida y costumbres a que se refiere el artículo 6? de la referida ley, mediante el testimonio de los vecinos de esta ciudad, doctor don Alfredo Mollo y Ricardo Maidana, domiciliados en Avenida "Rincón" Nos. 1026 y 1007, respectivamente, que presentaré a la Oficina sin necesidad de citación, el día y horas que a tal efecto se señalen; 2? Que se hagan las publicaciones de práctica facultándoseme para presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 3? Que una vez aprobada la información con la intervención del señor Fiscal Letrado Departamental, se me expida el correspondiente testimonio en el sellado que entregaré en la Oficina; 4? Que previa liquidación y pago de los tributos judiciales, se archive el expediente. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — (Firmado:) Emilio Cañibe Sánchez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Fray Bentos Febrero 29 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $44.00 10|pub. 3320 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro: ELSIO BERNARDINO BARINDELLI, con domicilio en la calle 25 de Mayo 3091, casado y mayor de edad, al señor Juez dice: Que a los efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N? 12.156), viene a pedir: El diligenciamiento de la información de vida y costumbres mediante el testimonio de los señores José María Olazábal e Isabelino Pavón, domiciliados en esta ciudad, y las publicaciones de práctica, y una vez aprobada se le expida testimonio y se admita la agregación de los diarios sin escrito.—Fray Bentos, Febrero 24 de 1956.—(Fdo.:) E. Barindelli. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 3319 Mz.17-v.ab 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. MARCELINO NIETO, constituyendo domicilio en la casa N? 575 de la calle Juan Antonio Lavalleja, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N? 12.156 solicita la información de vida y costumbres, ofreciendo a tales efectos los testigos Gabriel Basaitegui y escribano Lucas Brun, vecinos de esta ciudad los que presentaré oportunamente y serán interrogados: 1? Por las generales de la ley; 2? Si conocen al gestionante, desde cuándo, qué concepto le merece y qué costumbres morales tiene; 3? La razón de sus dichos. Adjunto el testimonio de mi partida de nacimiento y solicito se me expidan los edictos correspondientes y en definitiva se me expida el certificado.— Marcelino Nieto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 3601 Mz.21-v ab.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la siguiente petición: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres: FRANCISCO CHIRICO, domiciliado en la calle Manuel Meléndez N? 473, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N? 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ricardo Zaralegui, domiciliado en la calle Basilio Araújo N? 315 y José Francisco Llano, domiciliado en la calle Simón del Pino N? 691, ambos en esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio.—F. Chirico. Otrosí digo: Que acompaño la partida de mi nacimiento y que los testigos propuestos sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1? Por las generales de la ley; 2? Diga el testigo desde cuándo conoce al que lo presenta a declarar y qué concepto le merece y costumbres tiene; 3? Dé razón de sus dichos.— F. Chirico. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3427 Mz.19-v.ab.6.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 201|56. — Segundo llamado. — Suministro de cartones para abonos. — Apertura: Abril 13, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. C. 213|56. — Suministro de cables de acero galvanizado. — Apertura: Mayo 7, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N? 1095, 2? piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30915 Mz.21-v.ab.13.

C. M. 152|56. — Tercer llamado. — Suministro de trapos blancos y de color para limpieza.— Apertura: Abril 4, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 209|56. — Suministro de Lapacho. — Apertura: Abril 27, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 210|56. — Suministro de Curupay. —

Apertura: Abril 27, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30866 Mz.19-v.ab.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 554
Segundo llamado
Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de las obras sanitarias de los edificios del Banco. La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, 4º piso, el día 12 de Abril de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30947 Mz.24-v.ab.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llámase a licitación pública —segundo llamado— a fin de proceder a adjudicar la impresión de la Revista Escolar "El Grillo" durante el año próximo, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día (4) cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y seis (1956) a las quince (15) horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 9|pub. 30811 Mz.19-v.ab.4.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales de construcción destinados al Hospital Sanatorio en Colón.
Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187 de 14 a 18 horas todos los días hábiles.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y horas abajo indicados.
LICITACION Nº 2
Primer llamado
Madera Pino Brasil. Tirante de 0.10x0.10x5.40. Cantidad 250. — Abril 9. Hora 16.
LICITACION Nº 8
Primer llamado
Asfalto Natural y Telas Asfálticas. — Abril 9. Hora 17. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956.
12) (C.C.) 7|pub. 30917 Mz.23-v.ab.7.

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales de construcción destinados al Hospital Sanatorio en Colón.
Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187 de 14 a 18 horas todos los días hábiles.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y horas abajo indicados.
Licitación Nº 3. — Segundo y último llamado. — Ladrillos, Tejuelas, Ticholos, Block. — Marzo 19. Hora 14.
Licitación Nº 4. — Segundo llamado. — Una hormigonera. — Marzo 19. Hora 15.
Licitación Nº 5. — Segundo llamado. — Desmontes y terraplenes. — Marzo 19. Hora 16.
Licitación Nº 6. — Segundo y último llamado. — Acero para armaduras. — Marzo 19. Hora 17.
Licitación Nº 7. — Segundo y último llamado. — 3.000 kilos de cal hidráulica. — Marzo 19. Hora 17 y 30.
12) (C.C.) 8pub. 30917 Mz.22-v.ab.6.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS
LICITACION CONSTRUCCION EDIFICIO PARA OFICINAS
El Concejo Local Autónomo de Las Piedras, debidamente autorizado por el Concejo Departamental de Canelones, llama a licitación pública (primer llamado) para la construcción de un edificio destinado a asiento de sus oficinas, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría, Exp.: D-0805 y que están a disposición de los interesados en las horas hábiles de oficina. Copia de los recaudos pueden ser retirados con previo aviso de cuatro días y al precio de $ 30.00 (treinta pesos) cada ejemplar completo.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría el día 14 de Mayo a las 15 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
La Administración Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Las Piedras, Marzo 13 de 1956. — Anselmo Rossi, Secretario.
12) $24.00 10|pub. 3238 Mz.15-v.ab.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
A V I S O
El Concejo Departamental, por disposición de la fecha, hace saber a los interesados en la presentación de propuestas para equipos camineros, camiones, camionetas, etc., que debía presentarse el 24 del corriente mes, ha quedado prorrogada hasta el día 14 de Abril próximo venidero a las 10 horas. — Salto, Marzo 16 de 1956. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario Interino.
12) $9.60 8|pub. 3591 Mz.21-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 9
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Cerramiento de galerías en el edificio del Liceo de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de San José y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30893 Mz.20-v.ab.3.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 8|956
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación y reparaciones en la Escuela Nº 81 "Rincón de Pando", Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones, 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50, en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril de 1956, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Marzo de 1956. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30868 Mz.19-v.ab.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
(Regional Nº 4)
Se llama a licitación pública, por primera vez, para el suministro de 1.300 (mil trescientos) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Retratamientos conservación de las carreteras en la zona próxima a la ciudad de Paysandú".
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional número 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez Nº 1278, de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Abril de 1956, a la hora 16 (dieciséis) en la oficina mencionada.
12) (C.C.) 10|pub. 30949 Mz.24-v.ab.11.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 2|956
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de una caldera de generación de vapor de baja presión, para calefacción e instalaciones accesorias, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Abril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — El Secretario.
12) (C.C.) 13|pub. 30890 Mz.20-v.ab.10.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION Nº 83
Adquisición de ferrules, llaves y otros artículos de broncería
Llámase a licitación pública para la adquisición de ferrules, llaves y otros artículos de broncería de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y planos que se hallan a disposición de los interesados en el Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de pesos 15.00 el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 20 (veinte) de Junio de 1956 a las 16 horas en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 17 de Marzo de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 30891 Mz.20-v.ab.2.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por los siguientes suministros:
Primer llamado
Lic. Nº 63. — 400.000 kgs. leña de eucalipto en astillas. — Apertura: Abril 9, hora 15.
Lic. Nº 64. — 600 pares de zapatos y material para 800 uniformes del Cuerpo de Bomberos.— Apertura: Abril 10, hora 15.
Lic. Nº 70. — Material de limpieza. — Apertura: Abril 11, hora 15.
Lic. Nº 71. — Utiles de oficina, dibujo y planimetría. — Apertura: Abril 12, hora 15
Lic. Nº 74. — Material de vestuario. — Apertura: Abril 13, hora 15.
Lic. Nº 75. — Baterías eléctricas, cubiertas para bicicletas y construcción de discos de embrague. — Apertura: Abril 14, hora 15.
Lic. Nº 76. — 83 cubiertas para vehículos del Cuerpo de Bomberos. — Apertura: Abril 16, hora 15.
Lic. Nº 77. — Materiales para la construcción de 240 cajas baúl. — Apertura: Abril 17, hora 15.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 30837 Mz.17-v.ab.2.

JEFATURA DE POLICIA DE ROCHA
UNICO LLAMADO
Llámase a licitación pública para la venta de un monte de eucaliptus de 42.000 cepas con 2 o 3 eucaliptus cada una propiedad del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de esta Jefatura en horas hábiles de Oficina.
Recepción y aperturas de propuestas el día 23 de Marzo del corriente año a las 16 horas.
12) $36.00 30|pub. 1947 Feb.27-v.ab.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 15|956
Tercer llamado
Llámase a licitación pública Nº 15|956, por adquisición de Brines blanco y azul. — Apertura: día 9 de Abril de 1956, a las 15 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Marzo 16 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 30367 Mz.19-v.ab.5.

LICITACION PUBLICA Nº 16|956
Primer llamado
Llámase a licitación pública Nº 16|956, por adquisición de hasta 1.400 kilogramos de manteca. — Día de apertura: 2 de Abril. Hora 15.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Marzo 12 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 30831 Mz.15-v.ab.2.

LICITACION PUBLICA Nº 11|956
Sexto llamado
Llámase a licitación pública Nº 11 956, por adquisición de Artículo de Granja (grasa de vaca). (Complementaria). Apertura: día 10 de Abril de 1956, a las 15 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Marzo 17 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 30896 Mz.20-v.ab.6.

S. O. Y. P.
LICITACION Nº 103|56
El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de producción de pesca oceánica, dentro de lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo previsto para el primer llamado.
Las propuestas se abrirán, cualquiera sea el número que se presente, el día 18 de Abril, a las 16 horas, en Colonia 1116. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 30933 Mz.23-v.ab.10.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA Nº 102
Segundo llamado
El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública por segunda vez, para efectuar obras de reparación y ampliaciones en el Hangar 11 (Puerto de Montevideo). Para este segundo llamado rige el mismo pliego de condiciones que para el primero y la apertura de las propuestas se realizará, cualquiera sea el número de ofertes presentes, el día 2 de Abril de 1956, en Julio Herrera y Obes 1475. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30863 Mz.17-v.ab.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 12
Cuarto llamado
Artículos: Agua para limpieza, Hilo, Líquido insecticida, Naftalina, Agujas comunes, Pomada caoba, Jabón sapolio o similar, Soda cristal, Plumeros.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 6 de Abril de 1956. a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30941 Mz.24-v.ab.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Llámase a licitación pública para el suministro de:
Crucetas lapacho amarillo. — Licit. Nº 6 56, día 6 de Abril de 1956. Hora 15.
Escaleras y astas de bandera. — Licit. Nº 7|56, día 6 de Abril de 1956. Hora 16.
Carpas y sobrecarpas. — Licit. Nº 9|56, día 11 de Abril de 1956. Hora 15.
Y para la venta de:

Archivo teleradiotelegráfico año 1954 y recortes de papel y bujes de bobinas provenientes de la Subsección Impresiones. — Licit. Nº 5|56, día 11 de Abril de 1956. Hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, Teléf. 97834, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — El Jefe Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30899 Mz.21-v.ab.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 28|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Drogas, productos químicos y galénicos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día seis de Abril de 1956 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 30912 Mz.21-v.ab.6.

LICITACION PUBLICA No 29|956

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos dentales.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Abril de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30844 Mz.16-v.ab.3.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.291|56
Equipos de control para generadores de vapor
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 14 de Mayo de 1956, a las 16 horas, la fecha de apertura de la licitación por equipos de control automático para generadores de vapor. — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30936 Mz.24-v.ab.11.

LICITACION Nº 4.360|56
Plataformas elevadoras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 24 de Mayo de 1956, a las 16 horas, para proveerse de dos plataformas elevadoras destinadas a efectuar trabajos en paredes y techos hasta una altura de 10 metros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30937 Mz.24-v.ab.11.

LICITACION Nº 4.359|56
Convectores de calefacción

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Abril de 1956, a las 9 horas, para proveerse de 15 convectores eléctricos de tipo exterior, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30938 Mz.24-v.ab.11.

Medidores de energía eléctrica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 1 en la que aclara que los medidores solicitados en las posiciones 19 y 20 del renglón "E" deben ser trifásicos; los de la posición 19 para conectar a transformadores de intensidad y los de la posición 20 para conectar a transformadores de intensidad y tensión y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30939 Mz.24-v.ab.11.

SUBESTACIONES DEL SISTEMA COLECTOR DE 150 kV

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 16 de Agosto de 1956, a las 16 horas, por la construcción e instalación de los equipos que integrarán las subestaciones de 150 kV designadas "A", "B", "C" y "E", el punto de conexión "D" del sistema colector de 150 kV de Montevideo, y la ampliación de la subestación de 165 kV de Rincón del Bonete, de acuerdo con los planos, pliegos, y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, previo pago de $ 50.00 m|n. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30889 Mz.20-v.ab.6.

Línea aérea Rincón del Bonete - Baygorria

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica que ha cursado la circular número 1, que modifica los incisos 2, 3, 4, 7 y 8 del artículo 89 de la sección B y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 22 de Marzo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30918 Mz.22-v.ab.9.

Línea aérea del sistema colector de 150 kV.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica que ha cursado la circular Nº 7 que modifica los incisos 2, 3, 4, 7 y 8 del artículo 89 de la sección B y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 22 de Marzo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30919 Mz.22-v.ab.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4348. — 49.800 medidores monofásicos, trifásicos directos, etc. y de energía reactiva. — Ap.: 15 de Mayo de 1956, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

Nº 4349. — 325.000 metros conductores unipolares de cobre, con aislación termoplástica de 0.75 a 100 mm. cuad. de sección para instalaciones interiores. — Ap.: 16 de Mayo de 1956, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

Nº 4350. — Material para aislación eléctrica: 1.310 kgs. barniz, cartón cilindrado, corcho aglomerado, fibra, lámina rígida de mica y plástico laminado y 101.750 metros de papel, tela y cinta barnizada, cintas lisas de algodón, etc. — Ap.: 17 de Mayo de 1956, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, dentro del horario de oficina. — Montevideo, 14 de Marzo de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30829 Mz.15-v.ab.2.

LINEA AEREA DEL SISTEMA COLECTOR

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 6 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 17 de Marzo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30872 Mz.19-v.ab.5.

LICITACION Nº 4353|56
Llaves de torsión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Mayo de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 15 llaves de torsión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C. 10|pub. 30852 Mz.17-v.ab.4.

LICITACION Nº 4354|56
Montapapeles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Mayo de 1956, a las 15 horas, para contratar el suministro y colocación de un montapapeles, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.—Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30853 Mz.17-v.ab.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo Marzo 24 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 172 y CLELIA RUTH NICOLAY COLOMBO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 172.

MARIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, cubano, domiciliado Treinta y Tres 1494 y ALICE SUQUILVIDE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1494.

3.a Sección

CARLOS MARIA FAGETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 335 y ELVIRA MARIA PIAGGIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarandí 335.

4.a Sección

ROLANDO DONATO GABIOLI 40 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Canelones 979 Apto. 1 y JOSEFA FERNANDEZ, 31 años, soltera, músico, oriental, domiciliada Canelones 979 Apto. 1.

WLADIMIRO MAURICIO DROBATSCHEWSKY, 35 años, soltero, músico, alemán, domiciliado Andes 1234 Apto. 10 y MARYVONNE MAURICETTE FABRE, 27 años, divorciada, música, francesa, domiciliada Andes 1234 Apto. 10.

5.a Sección

RAFAEL LUIS MURGUIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1279 y ANA MARIA ARACIBIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1279.

HERIBERTO WALDEMAR SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1270 y ANA MARIA SANABRIA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Ibicuy 1270.

6.a Sección

CARLOS BONASSO LENGUAS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 1470 y GRACIELA ARROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1470.

7.a Sección

AURELIO LUIS MARIA RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1694 y NAHIR POMPEYA LAPENNA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1694.

MANUEL OTERO, 38 años, viudo, abogado, español, domiciliado Mercedes 1530 piso 3º Apto. 14 y MARIA ESTHER NADAL, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

10.a Sección

DOMINGO JUAN PINTO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4345 y VENANCIA HILDA CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 4437.

RUBEN DENIS MONTANO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Itú 2373 y BLANCA NELIS CRUZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2373.

ROBERTO SATURNINO FERDIGON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4529 y MARIA ELVIRA NANTES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1973.

ENRIQUE ALEJANDRO HERBERT, 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Magenta 4039 y MARIA DOLORES COSTA FYNN, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 4039.

WALTHER MILISCOVICH, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2125 y BLANCA ROSA BRUZZESE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2125.

JORGE TACCANI, 32 años, soltero, ingeniero, italiano, domiciliado Orinoco 5135 y DELIA IRIS STELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 5135.

ELBIO MARTIN RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4331 y FILOMENA MILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4331.

12.a Sección

ANGEL LORENZO POZZI, 31 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Millán 2765 y ROSA VALSECCHI, 26 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Marcelino Sosa 2680.

HUMBERTO NICOLAS PERRONE, 28 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivadavia 2070 y LIDIA CARMEN AMODIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2147.

RICARDO FIGUEROA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2814 y ANA MARIA GABITO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Acevedo Díaz 2814.
ALBERTO REY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2718 y NELLY ARCIERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2713.
HUMBERTO PESCE 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Cufré 2941 y VIOLETA MAGE ESTIVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2941.
SDHI RUBEN MESA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón de Santiago 1623 e IRENE BERRUTTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3393.
ROBERTO VICTOR GENTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1727 y CRISTALINA DORADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1720.
JUAN JOSE BERRETTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3047 y BERTA NELDA ESCAYOLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3114.

16.a Sección

OVIDIO AUGUSTO FERNANDEZ, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Flores N.o 8171 y TERESA ELDA TABO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Flores número 8171.
NELSON FERMIN BORGES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Paso de la Arena 2341 y NEBELIA ROMA LEOPOLDA CACERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Paso de la Arena 2341.

18.a Sección

AMBROSIO CORBO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2465 bis y MARIA ELENA CANEPA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2465 bis.
ALFONSO HEBER DIEZ, 25 años, soltero, empleado, domiciliado Francisco Araucho 1340 y BEATRIZ DEL CARMEN PALMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1340.
JULIO ALBERTO SOBRERA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ellauri 1237 y MARIA SARA LESTIDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2172.
RENE RAUL CURCI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2715 y MIRTA AMANDA FERRANDO, oriental, 26 años, soltera, domiciliada Cololó 2715.
JUAN JOSE METHOL ABAL, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado P. de Pena 2412 y SARA MYRIAM SERVETTO LUJAMBIO, oriental, 21 años, soltera, domiciliada L. Gadea 963.
TORCUATO CARRILLO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lavalleja 2218 Apto. 18 y MARIA DEANORA FIGUEREDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2218, Apto. 18.
OLPIS ESTEBAN CABRERA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1035 y ELVIRA SELVA GALIARDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3121.
DOMINGO MARIO FUENTES, 30 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Rivera 2642 y MARIA MERCEDES SILVEIRA, oriental, 22 años, soltera, domiciliada L. P. Ponce 1449.
DARDO OSVALDO ZEFFERINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3105 Apto. 14 y NILDA CARMEN CALLERI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1110 bis.
MIGUEL ANGEL URIA, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2401 y ESTELA GOMEZ TAHIER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1125.
JUAN CARLOS LARDINO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arazatí 1104 Apto. 3 y GLADYS LAURA CANTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2506.

19.a Sección

LUIS RICARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2540 y MARIA BALDOMIRA NEMACHINOW, 15 años soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena.
CELESTINO PAZO, 22 años, soltero, panadero, español, domiciliado Juan Paullier 2305 y BALBINA ARGIBAY, 21 años soltera, española, domiciliada Juan Paullier 2305.
CARLOS RAUL MAMBERTO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1870 y ELVIRA PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1870.
AGOB KARAKEOSIAN, 31 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado Duilio 1662 y ANITA KALFAIAN, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Municipio 2533.

22.a Sección

FAUSTO OMAR SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3590 y MABEL MARY TRIMARCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3581.
14) $2.00 1|pub. a ab.3.

Montevideo, Marzo 23 de 1956

5.a Sección

RAUL MACHADO, 30 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Canelones 1292 y GLORIA CALVO, 26 años, soltera, española, domiciliada Canelones 1292.
WASHINGTON ROMEO BECERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1078 y MARIA INES CARZUL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1078
WALTER MARANI, 34 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Soriano 1096 y MARIA LUISA NAVARRO, 33 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Soriano 1115.
RAMON COLLAZO, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1063 y NELIDA ABRILINA CASTRO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1063.
ISRAEL LIJTZTAIN, 49 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Canelones 1336 y BERTHA LEJMAN, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1336.

10.a Sección

ELBIO MENDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cervantes 2180, ap. 3 y ALBA SIRE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cervantes 2180, ap. 3.
JULIO AMATTO, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tabobá 4284 y SERVIA NOBLE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 4284.
JOSE TURQUI PALMER, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 4035, ap. 3 y PETRONA PIZANO RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4036.
DONALDO GUALBERTO WIEDEMANN COLL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 5515 y MARIA SUSANA SILVEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5071.
ELIO RAMON CUFRE, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Verdi 4403 y OLGA FRANCO MÜLLER, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1396.

11.a Sección

NEKER HILDEBRANDO PEREIRA DA SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abipones 6222 y MARIA TERESA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 6222.

12.a Sección

CIRO MORATORIO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1628 y BEATRIZ MOLINÉ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3239.

13.a Sección

JUAN BERBENIUK, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1791 y EUGENIA VAITKEVICIUS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1756.

14.a Sección

DONATO RODRIGUEZ LARROSA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Batlle 3366 y ANGELA MENDEZ HORNOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Batlle 3366.

15.a Sección

ANGEL MALERBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Grande 1393 y MARIA SELVA FLOR CASAVIEJA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2010.
GUIDO ISABELINO ROSAS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dante 2067 y RENEE CABRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2067.
ABEL RAMON LAME, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Chaná 2243 y MARIA AIDA HORTENSIA ROBAINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2080.
JUAN OMAR MENDEZ, 57 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yaro 1289 y MARIA TERESA PONCE, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1289.
GUILLERMO AUGUSTO PEDROZA, 23 años, soltero, oriental, domiciliado P. de María 1383 y ANA MARIA GRANDILLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1383.
CONRADO NICOMEDES RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1271 y MARIA MAGDALENA SANCHIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1273.
OTELO NELSON BORDAGORRY, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salterain 1183 y CLYDE MISA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1183.

20.a Sección

JOSE PEDRO VARELA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Illescas 5218 y BLANCA VIOLETA VICTORA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Illescas 5214.
ITALO SICA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Julián Alvarez 22 y MARIA LUISA MAGOGA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Alvarez 22.
JUAN JOSE GONZALEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tebas 377 y AMABILIA PIUMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tebas 377.

21.a Sección

JEAN CAZARIAN BAGCHEDJIAN, 27 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado Feliciano Rodríguez 2333, ap. 1 y TIRVANDA TCHOMIKIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2901.
JUAN JOSE RISO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3194 y ETHEL DOS SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1345.
14) $2.00 3|pub. vab.2.

15-Pago de Dividendos

BANCO DE SORIANO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que a partir del 19 de Marzo corriente, podrán hacer efectivo en nuestras Oficinas los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955. — La Gerencia.
15) $3.60 3|pub. 3841 Mz.24-v.ab.3.

ARROZAL "33" S. A.

Avisamos a los señores accionistas, que a partir de la fecha pagaremos en nuestras Oficinas, Avenida Uruguay Nº 987, dentro del horario de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1955. — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — El Directorio.
15) $6.00 5|pub. 3876 Mz.24-v.ab 5.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A." Prescripción. Lº 51, Fº 563, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido "Estancias San Enrique S. A." iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un sobrante de superficie de 98 hectáreas 5557 metros 5302 centímetros, con respecto al área titulada, en el inmueble padrón Nº 1188, situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido con el nombre de "Tangarupá", cuya superficie según los antecedentes titulares es de 2673 hectáreas 8962 metros 7375 centímetros y según mensura judicial practicada por el agrimensor Abilio E. dos Santos, de Setiembre de 1916, es de 2772 hectáreas 4520 metros 3677 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Nor-Oeste, camino vecinal por medio con José G. Carvalho y Alcira Gutiérrez de Carvalhaes; al Nor-Este camino vecinal por medio con Alcira Gutiérrez de Carvalhaes; al Sur-Sur-Este, camino vecinal por medio con la Colonia Itapebí, Hilda, Orestes y Juan José Robaina y Pedro Urruzola y al Sur, con sucesión de Joaquín Elola. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título, universal o singular, al expresado sobrante de superficie en el inmueble descripto, y especialmente a los linderos María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira, Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferraz, María E. Carvalho de Amorim, Joaquina Elola de Barbieri, María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $168.00 30|pub. 3231 Mz.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANGEL CARUSO. Prescripción" (Lº 51, Fº 588), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Angel Caruso, deduciendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con su edificio y demás mejoras situado en la Villa de Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 44.959, con frente al Sur sobre el Camino Durán por donde mide diez metros y su entrada está señalada con el Nº 2954, distando 60 metros de la esquina que forma la calle Pirayú, lindando por el Norte con el padrón número 44.893, en diez metros por el Este con el padrón Nº 44.953, en cuarenta y dos metros, y por el Oeste en igual extensión con el padrón Nº 44.960, formando un área total de cuatrocientos veinte metros cuadrados, como se des-

prende del plano levantado por el agrimensor señor José S. Meier. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del solar y finca relacionada anteriormente o con cualquier otro derecho, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 3559 Mz.20-v.my.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sgundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA BAEZ DE LASO y otros. Prescripción. L° 51, F° 17", se cita, llama y emplaza a los señores Marcos Pérez, José Nieves, Marcos Cabral, Esteban Fromento, Eliseo Alonso, Melchora Corbo de Cuadrado Cecilia Corbo de Pérez, Fidela Corbo de Nieves, Camila Corbo de García, Excelsa Corbo de Pérez, Carolina Herrera de Corbo, Dermidio Corbo, Estanislao Corbo y Hermenegildo Corbo o a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto a una fracción de campo, ubicada en Sarandí, 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N° 3646, compuesta de 69 hás 3.524 metros, 52 dms., que linda: por el Norte con D Marcos Pérez; por el Este con el mismo señor, José Nieves y Marcos Cabral; por el Sur con Esteban Fromento, y por el Oeste, camino vecinal por medio, Eliceo Alonso, todo según plano del agrimensor Hugo Taroco Motta, de fecha 7 de Octubre de 1954, inscripto con el N° 751, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 27 de Mayo de 1955. — Montevideo, 16 de Febrero de 1956. — Sebastián A Vallejo, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 2817 Mz.8-v ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "REBUFELLO BLAS. Prescripción" (L° 46, F° 496), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Sebastián Rodríguez, María Vera de García y José María Perdomo, sucesores a cualquier título a todo otro interesado que se considere con derecho a los siguientes bienes: A) Un terreno situado en el Pueblo San Jacinto, décimocuarta sección judicial de Canelones, empadronado con los números 61 y 62 (parte), comprende una superficie de 1.844,70 ms.2., de acuerdo con el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, levantado en Abril de 1950, inscripto con el N° 5.654 el 9 de Mayo de 1950, en la Dirección General de Catastro. Se trata de un terreno que forma un cuadrado de 42,95 ms. de cada lado, deslindando al N.E. por la calle Las Piedras, al S.E. por la sucesión de Carlos Rebufello, padrón 276, en su mitad y en la otra, por más terreno de Blas Rebufello, padrón 62 al S.O. por Miguel Siri, padrón 60, y al N.O. po rla calle Santa Rosa; y B) Un terreno situado en el mismo lugar que el anteriormente descripto, empadronado con el N° 90. Comprende una superficie de 2.194,74 ms. 2., de acuerdo con el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, levantado en Abril de 1950, inscripto con el N° 8.847 el 27 de Mayo de 1955 en la Dirección General de Catastro. Se trata de un terreno que forma un trapezoide, deslindado: al N.O. a la calle San Ramón en una extensión de 42,95. al N.E. en una extensión de 81,05, por Juan C. Jardino, padrones 91 y 159, y Lorenzo Badaracco, padrones 92 y 93, al S. en una extensión de 73,65, por I. A. Rebufello, padrón 96, Camilo E. Barlocco, padrón 95 y L. y A. Fronzatti, padrones 94 y 160, y al S.O. por la calle La Paz en una extensión de 21,15 ms. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 3545 Mz.22-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "FIGOLI, JUAN CARLOS. Prescripción treintenaria" (L° 46, F° 396), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor, del sobrante, sin ubicación exacta, existente dentro de los límites de los inmuebles que se describen seguidamente: I) Una fracción de terreno, padrón N° 54.485, compuesta, según títulos de una superficie de 1.773 ms. 65 dms. y según plano levantado por el agrimensor Carlos Hughes el 13 de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 18.507, el 22 del mismo mes y año, donde se señala con la letra "A", tiene una superficie de 1 777 ms. 4.150 cms., que se deslinda así: 13 ms. 70 cms. de frente al Oeste a la calle General Farías, entre las de Ricaute y La Fe, distando el punto medio de dicho frente 156 ms. 12 cms. a la esquina con la última calle nombrada, según certificado de empadronamiento, 101 ms. al Norte con el padrón N° 54.484, 2 ms. 21 cms. de frente al Noreste a la calle Jujuy, y al Sur, una línea quebrada compuesta de varias rectas, de 31 ms. 89 cms., 20 ms. 50 cms., 29 ms. 90 cms., y 36 ms. 85 cms., respectivamente, con los padrones 155.826, 155.831, 155.832 y 54.486, y II) Tres fracciones de terreno, empadronadas en conjunto con el número 54.436, que según títulos tienen en conjunto una superficie de 1.770 ms. 9.144 cms., y según plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Junio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Julio del mismo año, tienen en conjunto una superficie de 1.987 ms. 73 dms. deslindados así, según dicho plano: A) Solar designado con la letra "C", con una superficie de 553 ms. 61 dms. lindando: 12 ms. 46 cms. de frente al Oeste, a la calle General Farías, entre las de Agraciada y La Fe, 52 ms. 24 cms. al Norte, con el solar letra "D", 16 ms. 76 cms. al Sureste, con parte de los bienes padrones Nos. 155.834 y 155.835, y 40 ms. 33 cms. al Sur, con el solar letra "B"; B) Solar designado con la letra "D", con una superficie de 783 ms. 57 dms., lindando: 13 ms. 75 cms. al Oeste, de frente a la calle General Farías, entre las calles ya citadas, 57 ms. 48 cms. al Norte con el solar "E", 4 ms. al Noreste con el padrón N° 54.485, 14 ms. 33 cms. al Sureste con parte de los padrones Nos. 155.832, 155.833 y 155.834, y 51 ms. 03 cms. al Sur, con el solar "C", y C) Solar designado con la letra "E", con una superficie de 650 ms. 55 dms. deslindados así: 14 ms. de frente, al Oeste, a la calle General Farías, entre las calles ya citadas, 36 ms. 71 cms. al Norte con el padrón N° 54.485, 25 ms. 70 cms. al Noreste, con el mismo padrón, y 57 ms. 48 cms. al Sur, con el solar "D", hallándose señaladas las puertas del edificio con los Nos. 2800 y 2808. Los bienes deslindados que forman un solo lote por estar unidos, se hallan ubicados en la 14.a sección judicial de Montevideo, y actualmente están empadronados en conjunto con el N° 54.485. Como surge de los deslindes y superficies consignados la superficie total, según títulos es de 3.544 ms. 5.644 cms., y según planos a que se ha hecho referencia, de 3.765 ms. 1.450 cms., existiendo, por consiguiente, dentro de la totalidad del predio y sin determinación de lugar, un sobrante de 220 ms. 5.806 cms., que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente el anterior dueño: Bigorra Limitada, y a los siguientes linderos vecinos: Padrón 54.484. Propietario: Pedro Carnelli. Padrón 155.826. Propietario: Juan Carlos Fígoli (antes Rudecinda L. de Larramendi). Padrón 155.831. Propietario: Antonio Manuel Gabriel. Padrón 155.832. Propietaria: Rosaria Blanco de Maritato. Padrón 155.833. Propietario: Celestino Barboza. Padrón 155.534 (que refunde los padrones 155.834, 155.835 y 155.836). Propietario: Gilberto Alemán. Padrón 54.487. Propietario: Bustelo Fassano, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho sobrante, para que comparezcan a este juicio a hacerlos valer y cumplir el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
16) $372.00 30|pub. 3546 Mz.20-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de la Capital, en autos: "CAZZULI FRANCISCO. Prescripción", se emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho al solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el N° 24.140 con un área superficial de 368 metros 294 dms. cuadrados, solar designado con el N° 15 del plano de mensura y fraccionamiento que en el mes de Diciembre de 1896 levantó el ingeniero Aquiles Mazzoni, manzana N° 58 C, que se deslinda de la siguiente forma: 8 ms. 59 centímetros de frente al NorEste a la calle China hoy Puerto Rico, cuya puerta de entrada lleva el N° 3925, por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando por el NorOeste con el solar N° 16 de Angel Figueroa; por el SurEste con el solar N° 14 de don Amadeo Cazzuli, hoy su sucesión; y por el SurOeste con el solar N° 5 del plano citado, propiedad de doña Gabina Duarte de Martínez. De acuerdo a lo resuelto se emplaza por el término de noventa días a toda aquella persona que se considere con derecho por cualquier concepto sobre la referida propiedad, y en particular a sus propietarios anteriores señores Manuel Abal y Félix Aruspice o a sus herederos respectivos a que vengan a deducir sus derechos en este Juzgado. (Calle Chile 3489. Villa del Cerro). — Febrero 11 de 1956. — Raúl Crotoggini, Actuario interino.
16) $132.00 30|pub 2756 Mz.8-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MARIA ELENA VARELA DE LOPEZ y MARIA ROSA VARELA. Prescripción treintenaria adquisitiva". (L° 16, F° 317), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, en estos autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos, de cualquier naturaleza, sobre los bienes inmuebles que a continuación describen, quedando igualmente emplazados para el cumplimiento del requisito constitucional de la conciliación. Descripción de los bienes: Cinco solares de terreno ubicados actualmente en la planta urbana de esta ciudad, que forman parte del inmueble individualizado en el padrón con el N° 1380, señalados con los Nos 5, 6, 7, 10 y 15 de la manzana N° 20 del plano suscrito por el ingeniero Aquiles Monzani en Marzo de 1874, a saber: N° 5) da frente al Este, en 8 ms. 59 cms. a la calle 18 de Julio (antes Garibaldi) lindando al Oeste, en igual medida con parte del solar N° 10; al Norte, en 25 ms. 77 cms, con el solar N° 6; y al Sur, en igual medida, con el solar N° 4. Superficie: 257 ms. 70 dms. El N° 6) da frente, al Este, en 8 ms. 59 a la calle 18 de Julio (antes Garibaldi); linda al Oeste, en igual medida, con parte del solar N° 10; al Norte, en 25 ms. 77 cms. con el solar N° 7; al Sur, en igual medida con el solar N° 5. Superficie: 221 metros 3643 cms. El N° 7) da frente al Este, en 8 ms. 59 cms., a la calle 18 de Julio (antes Garibaldi); linda al Oeste, en igual dimensión con parte del solar N° 10; al Norte, en 25 ms. 77 cms. con el solar N° 11; al Sur, en igual medida, con el solar N° 6. Superficie: 221 ms. 3543 cms. El N° 10) da frente al Norte en 17 metros 18 cms. a calle Senén Rodríguez, y linda al Sur, en igual medida con Carlos M. López; al Este, en 80 ms. 634, con los solares Nos. 17, 4, 5, 6, 7, 11 y 12; al Oeste, en 79 ms. 964, con el solar N° 15. Superficie: 1.605 ms. 471 cms. El N° 15) da frente al Norte en 17 ms. 18 cms. a calle Senén Rodríguez, y linda, al Sur en igual extensión, con Carlos M. López; al Oeste, en 79 ms. 294 mms., con los solares Nos. 1, 2, 3, 18, 19, 20 y 9; al Este, en 79 ms. 964 mms. con el solar N° 10. Superficie: 1.592 ms. 536 cms.— Las Piedras, Febrero 28 de 1955. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
16) $228.00 30|pub. 1819 Feb.23-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Canelones, dictada en los autos: "EULALIA ACOSTA DE GUTIERREZ y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron los señores Eulalia Acosta de Gutiérrez, Sadí Elbio Gutiérrez, Angela Verecellini de Gutiérrez, Flor de Mayo Gutiérrez Vercellini y Alba de Mayo Gutiérrez de Bovino iniciando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 5.a sección judicial de Canelones, en La Paz, empadronado con el N° 307, con una superficie de 928 ms. 10 dms. que se deslindan así: 21 ms. 56 cms. de frente al Sur a la calle J. E. Rodó; 43 ms. 03 cms. frente al Este a la calle Horne; 21 ms. 64 cms. al Norte lindando con padrón 308, y 42 ms. 95 cms. frente al Oeste lindando con padrón 308. Por lo cual se cita, se llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a el para que comparezcan a este Juzgado en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — La Paz, 29 de Febrero de 1956. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 2936 Mz.10-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en los autos caratulados: "SANCHEZ ECHENIQUE FRANCISCO - CUEBAS RIOS DE SANCHEZ MATILDE ELEUTERIA, prescripción treintenaria. L° 30, F° 225, N° 925", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto o título se crean con derechos al inmueble que se describirá a continuación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo con todas sus mejoras, empadronada con el N° 2282 ubicada en la 7ª sección judicial de este departamento, compuesta de una superficie de cuarenta y seis hectáreas, seis mil ochocientos cuarenta y cinco metros, según título y de cuarenta y seis hectáreas, cinco mil veintiocho metros, a estar al plano de mensura del agrimensor Ariel Cabrera, de Octubre de 1953, inscripto el 10 de Febrero de 1954 con el N° 548 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida y que se deslinda a estar al mismo en la siguiente forma: al Noreste en una línea quebrada formada por dos rectas que miden 384 mts. 40 y 35 mts. 20 con frente al camino que separa de campos de doña Juana Smith de García; al Sureste en 986 mts. 50 con campos del compareciente; Sur, en 491 mts. 60 con propiedades de Azucena S. de Barrera y al Noroeste con campos de Dámaso Reyes y Francisco Sánchez. — Florida, Febrero 21 de 1956 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
16) $120.00 30 pub. 2301 Mz.2-v ab.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos rotulados: "JUAN INDIANO. Pres-

cripción treintenaria" (Lº 11, Fº 22) se cita, llama y emplaza a Angel Lomazzi, sus sucesores o herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones contiguas con edificios y mejoras, ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Julio de 1949, inscripto el 17 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 197, tienen las áreas, límites y padrones siguientes: A) Chacra Nº 97 (con edificio) Padrón Nº 3299 compuesta de una superficie de 18 Has. 4470 metros 25 decímetros y tiene: 429 metros 50 a cada uno de sus lados, lindando al Norte con la calle 24. Al Sud con la calle 23. Al Oeste con la calle G y a Este con la calle H; y B) Chacra Nº 15 (sin mejoras) Padrón Nº 3305, compuesta de una superficie de 6 Has 7109 metros 3750 centímetros deslindada así: 429 metros 50 de frente al Norte sobre calle 23 136 metros al Oeste sobre calle G; 176 metros 50 al Este sobre calle H y 431 metros 40 al Sud lindando con la vía del ferrocarril del Estado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparescencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Diciembre 31 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 2212 Mar.1º-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. PEDRO ETCHEZAR. Prescripción treintenaria. Padrón 2300 (Lº 19, Nº 89, Fº 239)", se hace saber al público que ha comparecido el señor Pedro Etchezar, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Suburbano de esta ciudad, Padrón Nº 2300, que consta de un área de tres hectáreas 2,929 ms. cuadrados y se deslinda así: al Sud Oeste la Carretera a Mercedes; en una línea de 110 ms. 80 cms.; al Sud Este con sucesión Hilario Cáceres en una extensión de 301 metros 60 cms.; al Nord Este, en una línea de 110 ms. 80 cms. linda con continuación de la calle Rivera; al Nord Oeste, 294 ms. linda con sucesión Juan Genoff y Kristino Ignatoff. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en el bien de referencia motivo de esta gestión, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 3827 Mz.24-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "FRANCISCO ARNOLDO ECHEVARREN. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, a don Timoteo Techera, José Manuel Martínez, Pablo Chagas Barreto, Cándido Silva, Marcelino Miqueiro y los causahabientes a cualquier título de las nombradas personas y de los componentes de la sucesión de Fernando Chagas, así como todas las personas que pudieran tener interés en este juicio, en el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "Batoví", 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 5612, señalada con el Nº 7 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Pedro M. Ríos del 9 de Agosto de 1924, inscripto en la Inspección Técnica de Tacuarembó el 13 de los mismos mes y año, y copia de la mencionada fracción expidió el agrimensor Gerardo P. Fernández, en Noviembre de 1954, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 233 el 20 de los mismos mes y año, compuesta de una superficie de veinte hectáreas, trescientos treinta y seis metros (20 h. 0336 ms.), que según el referido plano se deslinda así: por el Norte, Josefina Chagas de Lima; por el Este, Cañada del Sauce por medio, con campos de propiedad de Francisco Arnoldo Echevarren (antes sucesión Pedro Echevarren); por el Sur, arroyo Batoví por medio, con sucesión Velloso, y por el Oeste, sucesión Fernando Chagas, Marcelino Miqueiro y Cándido Silva. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub. 1778 Feb.23-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "ARBENOIZ JOSE. Prescripción" (Lº 22, Nº 147, Fº 264), se cita, llama y emplaza a Filomena Amorín de Olano, Francisca Iguini de Alfaro, Gaspar Amorín, Quintina Goyeneche, Antonia Pomatta de Spganolo, Robustiano G. Beldarraín, Elías Ureta, Ramón Blanco y Julio Victoriano Chifflett o, en su caso, a sus sucesores, y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble empadronado con el Nº 26 ubicado en la manzana Nº 2 de la 1.a sección judicial de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor don Peopasio Machado, inscripto con el Nº 644 el 1º de Octubre de 1954 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 401 ms.2 0960 cms. y mide por el Norte, 44 ms 32 cms. por donde linda con Cyria Vázquez de Furtado: igual dimensión por el Sur, por donde linda con la propiedad de doña Julia Iguini de Fernández; 9 ms. 05 cms. al Este, lindando con el predio de don Alberico Pio Lapitz, e igual metraje por el Oeste, frente a la calle Simón del Pino, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio de acuerdo a lo prescripto por el artículo 307 C.P.C. y con quien se llenará el requisito de la conciliación.— Treinta y Tres, Marzo 3 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 3096 Mz.13-v.ab.24.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARTA MARGARITA MERKLEN COLDSCHMIDT, oriental, estudiante, domiciliada en la ciudad de Durazno, ha solicitado la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la letra y música titulada: "De Palo Apique", de la que se declara autora. — Dionisio Trillo Pays, Director. — Montevideo, Marzo 12 de 1956.

17) $4.00 10|pub. 3229 Mz.15-v.ab.2.

"MARIA DEL CARMEN COLUCCI DE MESSANO, oriental, domiciliada en la calle Paraguay de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas "Tristona" y "Remanso" de las que se declara autora. — Montevideo, 14 de Marzo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 3385 Mz.17-v.ab.4.

JORGE ARDANS IRIGOYEN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 8 modelos de muebles (5 sillones y 3 sillas), de los que se declara autor. — Montevideo, 6 de Marzo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3439 Mz.19-v.ab.5.

CARLOS OHANIAN KOZANLIAN, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Bacteriología", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Marzo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3342 Mz20-v.ab.6.

"OCTAVIO NIETO BORRAS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Acuarelas periodísticas", de la que se declara autor. — Montevideo, 17 de Marzo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3598 Mz.21-v.ab.7.

RODOLFO H. SUSENA, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Texto de Química Inorgánica para cursos de preparatorios". (Montevideo 1956) de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Marzo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3691 Mz.22-v.ab.9.

"BASILIO CLEBER SILVA (Laber) y DELFIN MARTINEZ, orientales, empleado y zapatero, domiciliados en las calles R. Anador 3617, ap. 2 y Cno. Andaluz 5326, respectivamente, solicitan la inscripción de "Capricho de Amor" (Pena de Amor) Tango, del que son autores de letra y música respectivamente". — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3880 Mz.24-v.ab.11.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "SALA Y CASTELLANOS LIMITADA (MICRON). Quiebra L.o 7, F.o 387" se hace saber que ha sido declarada en quiebra la citada sociedad integrada por los señores Ruben Sala Rodríguez y Enrique Castellanos Echebarne, nombrándose Síndico al señor Rafael P. Escuder, señalándose el plazo de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos previniéndose que no deben efectuarse pagos a la sociedad fallida, so pena de no quedar exonerados y que deben poner a disposición del Juzgado los bienes o documentos de su pertenencia, bajo pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

18) $48.00 20|pub. 3543 Mz.20-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarados en quiebra los comerciantes MAX FRIEDMANN Y BERNARDO GERSBERG, componentes de la razón social "Friedmann y Gersberg" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico, don Rubek Orlando y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

18) $32.00 10|pub. 3694 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ANTONIO DELGADO RODRIGUEZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Que ha sido designado Síndico, don Enrique De Boni; y 4º Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

18) (C.C.) 15|pub. 30822 Mz.14-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que han sido declarado en quiebra los comerciantes HECTOR GALAN y PEDRO PALAU, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Que ha sido designado Síndico, don Juan A. Capra; y 4º Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.

18) (G.J.) 15|pub. 30864 Mz.17-v.ab.10.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANGELICA DE LEON, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Dionisio Rivadavia y Gladys Angela Nierro, pues en la misma se ha padecido el siguiente error: donde dice "Nerro" debe decir "Nierro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30935 Mz.24-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NEI CORREA CASAVIEJA, pues en la misma donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30934 Mz.24-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AMADO ACOSTA y doña ROSA JOSEFA PETRAGLIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Miriam Teresa Acosta Petraglia, pues en la misma donde figura el nombre del padre como "Amaro", debe decir "Amado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30833 Mz.15-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA LUISA CASTALDI DE BARRIOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde aparece el apellido materno como "Illelpo" debe decir "Yelpo. Y a los efectos legales, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30781 Mz.10-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EDISON GERVASIO MARTINEZ, en el sentido de sustituir donde dice "Olaizola" debe decir "Martínez", y donde dice "Edin" debe decir "Edison", por ser como corresponde, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30898 Mz.21-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de BLANCA IRENE VINOTTO VEGA, en el sentido de que donde los apellidos paterno y materno de la inscripta aparecen como Benetto y Bega deben decir Vinotto y Vega respectivamente por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30859 Mz.17-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de WASHINGTON ROBERTO y GLADYS NORA PALACIOS CEAS, en el sentido de que donde en la primera de ellas se menciona a la madre del inscripto como María Antonia Medina y en la segunda como Evangelina Medina, debe decir Evangelina María Antonia Ceas, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de está gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30826 Mz.15-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARIA DE LAS MERCEDES NARTALLO MORALES, en el sentido de que donde su apellido paterno aparece como Nartalbo, debe decir Nartallo por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30824 Mz.15-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE MARIA CURBELO con MARGARITA GUBITOSA, de 10 de Marzo de 1913, en 12.a sección Montevideo, donde dice "Gubitoso" debe decir "Gubitosa"; Nacimiento de VICTOR HUGO CURBELO, de 27 de Abril de 1931, en 10.a sección, Montevideo, donde dice "Gubitosi" debe decir "Gubitosa"; Nacimiento de ANTONIO OMAR CURBELO, de 25 de Noviembre de 1923, en 10ª sección, Montevideo, donde dice "Gubitosi" debe decir "Gubitosa"; Nacimiento de CLOTILDE CURBELO, de 22 de Noviembre de 1920, en 19ª sección, Montevideo, donde dice "Gubitosi" debe decir "Gubitosa"; Nacimiento de JUANA IRMA CURBELO, de 29 de Agosto de 1919, en 19ª sección, Montevideo, donde dice "Gubitosi" debe decir " Gubitosa"; Nacimiento de DOMINGO GABRIEL CURBELO, de 18 de Mayo de 1917, en la 19ª sección, Montevideo, donde dice "Gubitosi" debe decir "Gubitosa"; Nacimiento de AMELIO FRANCISCO CURBELO, de 24 de Marzo de 1916, en la 19.a sección, Montevideo, donde dice "Gubitosi" debe decir "Gubitosa"; Nacimiento de JOSE MARIA ISABELINO CURBELO, de 19 de Noviembre de 1914, en 19ª sección, Montevideo, donde dice "Gubitoso" debe decir "Gubitosa"; Nacimiento de MARIA MARGARITA CURBELO, en 21 de Abril de 1913, en 19ª sección, Montevideo, donde dice "Gubitoso" debe decir "Gubitosa"; Matrimonio de CARLOS ERNESTO SANTERO con CLOTIDE CURBELO, de 2 de Junio de 1945, en 17ª sección, Montevideo, donde dice "Gubitosi" debe decir "Gubitosa"; Nacimiento de HUGO ERNESTO SANTERO CURBELO, de 10 de Noviembre de 1948, en 17ª sección, Montevideo, donde dice "Gubitosi" debe decir "Gubitosa". — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 3271 Mz.16-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ROSA JOSEFINA DE LOS CAMPOS DE RAVELLO de 25 de Abril de 1902 en 7.a sección de Montevideo, donde dice "Demontes", debe decir "Demontet"; nacimiento de DOLORES DE LOS CAMPOS DE PALAVECINO de 4 de Diciembre de 1890 en 1.a sección de Flores, donde dice "de Montel" debe decir "Demontet"; matrimonio de SALUSTIANO DE LOS CAMPOS y DOLORES DEMONTET, de 28 de Diciembre de 1889 en 1.a sección Flores, donde dice "Demontel", debe decir "Demontet". — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 2962 Mz.12-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó MARTA MARTINEZ DE MIERES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento asentada con el Nº 105 el 30 de Noviembre de 1891 en la 15.a sección de Canelones, donde dice: "Martina", debe decir: "Marta". — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2831 Mz.9-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de ESTEBAN PALTRE y de ISABEL TRINIDAD DOLE y en las de nacimiento de AIDA y ESTEBAN PALTRE, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de los inscriptos aparece con los nombres de: María Isabel, María Isabel e Isabel, debe decir: Isabel Trinidad. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3820 Mz.24-v.ab.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CONCEPCION BARBOZA, estableciéndose que donde dice "nació una criatura del sexo femenino" debe decir "nació una criatura del sexo masculino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30897 Mz.21-v.ab.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ADELAIDA PEREZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Carmelo Pérez, debe decir: Cirilo Tomás Pérez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30880 Mz.20-v.ab.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ARTURO SOREY y de DOLORES MAQUEIRA, estableciéndose que donde respectivamente dice "Teresa Cartia", "Lola Maquieyra", "José Maquieyra" e "Ignacia Soria", debe decir "Teresa García", "Dolores Maquieira", "José Maquieira" e "Ignacia Solla". — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3290 Mz.16-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CLARO GONZALEZ y de BLANCA LALUZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: Leonor Eleuteria Larrauri y mil ochocientos ochenta y cinco, debe decir: Blanca Laluz y mil ochocientos noventa. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30820 Mz.14-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE RODRIGUEZ y de MARGARITA INES MURIERA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de "Murieda" debe decir: "Muriera"; y B) En las de nacimiento de JOSE PEDRO y de MAGDALENA ESPERANZA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el apellido de Murieda, debe decir: "Muriera". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30809 Mz.12-v.ab.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de CIRIACA GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "un niño", "hijo legítimo" y "Ciriaco", debe decir: "una niña", "hija legítima" y "Ciriaca" y B) En la de matrimonio de JUAN ENRIQUE JUSTO y de CIRIACA GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Justa Ciriaca" y "nació el día diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho"; debe decir: "Ciriaca" y "nació el día veinticuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 30782 Mz.10-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión NATALIO TOMASINI y desde fs. 14 Sucesión María Rabolli de Tomasini. Lo. 47 Fo. 13", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Tomasini, estableciéndose que donde el nombre del padre de la inscripta figura Tomás Natalio debe decir Natalio, y donde el apellido del padre y del abuelo paterno figura Steffano, debe decir Tomasini. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3369 Mz.17-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VARELA, ELISEO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre "Aliceo", debe decir: Eliseo. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30858 Mz.17-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, TEOFILO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Ema Bentos y las de nacimiento de sus hijos Dilovar y Luján, para que en todos los lugares que en dichas partidas figura el apellido "Santos", diga: "Rodríguez". — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30777 Mz.10-v.ab.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BEDERA, FELIX. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Badera", debe decir: Bedera. — Montevideo, Marzo 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30762 Mz.9-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VENANCIO DEMARIA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Benancio", en lugar de "Venancio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) $18.00 15|pub. 3455 Mz.19-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GISELA ANITA y MARIA MATILDE PACZOLAY VOJTAS, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, en la forma siguiente: A) En la de María Matilde, donde dice que es hija legítima de Kolomán Sazolay y de Gisella Voytas, debe decir: que es hija legítima de Colomán Paczolay y

de Gisela Vojtás; y donde dice que su padre tiene 31 años, debe decir: 37 años; y B) En la de Gisela Anita, donde dice que es hija legítima de Colma Pacrolay y de Gisella Vojtás, debe decir: que es hija legítima de Coloman Paczolay y de Gisela Vojtás; y donde dice que su madre tiene 36 años, debe decir: 35 años. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que las interesadas tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|púb. 30778 Mz.22-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "UMPIERREZ SEVERINO. Sucesión. Libro 36, Folio 475", ha sido solicitada la rectificación de las partidas de defunción de Eusebia Umpiérrez de Lema, de nacimiento de Dolores Umpiérrez, de nacimiento de Severino Umpiérrez, de nacimiento de Ramón Lema y de su matrimonio con Primitiva Facunda Mora, de nacimiento de Lilia, Erminda Jobita y Raúl Roberto Lema, de nacimiento de Dominga Lemes y de nacimiento de Alfredo Carli Lemos, en la forma siguiente: En todas ellas, donde dice: "Lemes", "Lema" o "Lemos", debe decir: "Lemo"; donde dice: "Eusevia", debe decir: Eusebia"; y donde dice: "Umpiere", debe decir: "Umpiérrez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 3230 Mz.15-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos CEFERINO VARELA y BIBIANA MORENO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En la de matrimonio de los exponentes, donde el nombre del esposo figura como "Seferino", debe decir: "Ceferino"; y donde el nombre de la esposa aparece como "Vibiana", debe decir: "Bibiana"; y en las de nacimiento de los hijos de ambos, Miguel Angel, Juan Carlos, José Pedro, Ibsen Doicey y Olga Yolanda, donde la madre figura con los nombres de "Vibiana", "Biviana", "Viviana", "Vibiana" y "Nibiana", respectivamente, debe decir en todas ellas: "Bibiana".—Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3020 Mz.12-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las señoras DOLORES MATILDE BATISTA DE PIQUER y ELENA PIQUER DE GUTIERREZ, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: 1o En la de matrimonio de Dolores Matilde Batista y Nicolás Piquer Gimeno, donde dice, Dolores de Armas, nacida el catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, hija de don Felipe de Armas y de doña Antonia Batista, debe decir, Dolores Matilde Batista, nacida el catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, hija de Antonia Hilaria Batista y de padre desconocido; 2º En la de nacimiento de Elena Rufina Piquer, donde dice que es hija de Dolores de Armas y que es nieta por línea materna de don Felipe de Armas, y de doña Antonia Batista, debe decir, que es hija de Dolores Matilde Batista y nieta por línea materna de Antonia Hilaria Batista y de desconocido; 3º En la de matrimonio de Elena Rufina Piquer y Pedro Manuel Gutiérrez, donde dice, que es hija de Dolores de Armas, debe decir, que es hija de Dolores Matilde Batista; 4o En la de nacimiento de María Elena Gutiérrez, donde dice, que es hija de Elena R. Piquer, soltera, y nieta por línea materna de Dolores de Armas, debe decir, que es hija de Elena Rufina Piquer, casada, y nieta de Dolores Matilde Batista; 5º En la de nacimiento de Pedro Nicolás Gutiérrez, donde dice, que es nieto por línea materna de Dolores de Armas, debe decir Dolores Matilde Batista; y 6º En la de defunción de Antonia Hilaria Batista de De Arma, donde dice, Antonia Batista de Armas, debe decir, Antonia Hilaria Batista de De Arma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que las interesadas tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30780 Mz.10-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado JULIO GONZALEZ QUEIROLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Julia debe decir Julio y donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino. — Artigas, 5 de Abril de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3425 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARTURO LEOCADIO HEREDIA. Rectificación de partida" (Lº 27. Fº 547), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Arturo Leocadio Heredia, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número trescientos ochenta y seis, a fojas cuarenta y tres vuelto, del libro respectivo, llevado por la Oficina del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el año mil ochocientos ochenta y nueve, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de "Donato Jacinto", deberá establecerse "Arturo Leocadio" por ser el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 8 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 3742 Mz.23-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "ENRIQUE ZILCH y MATILDE STEINHAUER DE ZILCH. Solicitan la rectificación de partidas de nacimiento de sus hijos" (Lº 10, Fº 550, Nº 476)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Zilch y Matilde Steinhauer de Zilch, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Guillermo, Erna y Samuel Zilch Steinhauer por contener los siguientes errores: A) Que el apellido materno de Guillermo Zilch es Perg, cuando el real y verdadero es Steinhauer; B) Que el apellido materno de Samuel Zilch es Taijahuer, cuando el real y verdadero es Steinhauer; y C) Que los apellidos de Erna son Zilich Steinheuar, cuando los reales son Zilch Steinhauer. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 27 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 3443 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos: "Año 1956. ROBERTO Z. ARBIZA, ANTONINA GOMEZ DE ARBIZA y sus hijos RITA NERYS y ABEL IGNACIO ARBIZA. Rectificación de partidas. (Lº 19, Nº 76, Fº 236)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de partidas en la siguiente forma: A) En las partidas de nacimiento de: Abel Ignacio Arbiza y Rita Nerys Arbiza, en lugar de decir "hijo legítimo del declarante y de su esposa Antonina Mongoy", debe decir "hijo legítimo del declarante y de su esposa Antonina Gómez", y donde dice "y por línea materna de doña Flora Mongoy", debe decir "y por línea materna de doña Flora Gómez"; y B) En la partida de matrimonio de Roberto Zenón Arbiza y Antonina Gómez de Arbiza, donde dice: "hija de Flora Mongoy", debe decir hija de "Flora Gómez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 1º de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 3826 Mz.24-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "EDITH PAIRET. Rectificación de partida" (Lº 39, Fº 585), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Abilio Pairet y doña Ordalia Machado, en representación de su menor hija Edith Pairet, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, pues en ella se han cometido los siguientes errores: A) Donde figura como del "sexo masculino", debe decir: Femenino; y B) Donde dice: "hijo legítimo de Abilio Pairet y de Ordalia Machado" debe decir: hija legítima de Abilio Pairet y de Ordalia Machado Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Febrero 4 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30865 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CONSTANCIO MENDEZ BLANCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que donde figura "Blanco Constancio" debe decir: "Méndez Blanco Constancio", y en el texto donde dice "Compareció Gabino M. Blanco" y "Constacio" debe decir respectivamente: "Compareció Gabino Méndez Blanco" y "Constancio", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 9 de 1956. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 3136 Mz.14-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUANA LUISA MUTARELLI. Rectificación de partida, Lº 14. F 155 Nº 65", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido que en todas las partes que dice: "María Luisa", debe decir: "Juana Luisa". Y a los efectos legales se hace esta publicación.— San José, Marzo 2 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2875 Mz.9-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LUIS RAMON ULTRA. Rectificación de partida. Lº 30, Fº 297", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Ramón Ultra solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece únicamente con el nombre de "Luis" en lugar de "Luis Ramón", el apellido del padre figura como "Utra" y el del abuelo paterno como "Urta", en lugar de "Ultra" que es el verdadero. — Mercedes, Marzo 19 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3837 Mz.24-v.ab.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN PROTT. Rectificación de partida. Lº 30, Fº 242", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Prott solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el padre del peticionante figura como "Cosme Prot" en lugar de "Goswin Prott" y la madre con el apellido "Callaba" en lugar de "Caillaba". — Mercedes, Marzo 3 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3435 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALCIDES LOPEZ y DOLORES LARREGUI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Brijido Narcio López, en el sentido de que donde en la misma dice "que nació el 27 de Setiembre de 1939", debe expresarse "que nació el 27 de Setiembre de 1937", por ser la fecha verdadera. — Tacuarembó, Marzo 1º de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 3408 Mz.19-v.ab.11.

20—Remates

FRANCISCO R. OTTONELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "LORENZO Y LOSADA DE LORENZO, ALCIRA. Incapacidad" (Lº 482, Fº 116), se hace saber que el día 16 de Abril de 1956, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco R. Ottonelli, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos), del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones que contiene, ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 8281, con un área de 217 metros 99 dms. 20 cms. según título y según plano del agrimensor Carlos Pollio, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 16.938 el 5 de Febrero de 1947, tiene una superficie de 225 metros, 36 cms., deslindados: 8 ms. 79 de frente al Norte, a la calle Soriano, puerta de entrada Nº 1150; por 24 ms. 80 cms. de fondo, que por formar esquina son también de frente al Este a la calle Ibicuy, lindando por el Sur y el Oeste con Elvira C. de Serratosa.

Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2º Los gastos de escritura, certificados, y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3º Los títulos, están depositados en la Caja del Juzgado y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Estudio del rematador: Guayaquí 3281. Tel. 41.55.62.
20) $66.00 15|pub. 2865 Mz.9-v.ab.2.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 30 de Junio de 1954, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SATURNINA VARELA DE PENA y otro. Ejecución de prenda. Lo. 49 Fo. 479", se hace saber que el día 12 de Abril próximo a las 15 horas y en el local sito en la calle Colombia 1335, se procederá por el martillero Luis A. Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate al mejor postor de los siguientes efectos: Una garlopa marca Teichert Und Sohn con motor Asea; un cepillo marca Teichert Und Sohn con motor Asea; una sierra sinfin marca Teichert Und Sohn con motor Asea; un trompo marca Teichert Und Sohn con motor Asea con 2 HP.; una barrenadora marca Teichert Und Sohn, motor especial y demás objetos prendados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 13 de Marzo de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 3587 Mz.21-v.ab.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 2 de Febrero último, en autos caratulados: "José Castiglioni (hijo) contra ALBERTO CRESPO. Ejecución de prenda. Lº 51, Fº 68", se hace saber que el día 6 de Abril próximo a las 15 horas y en el local sito en la calle Franklin D. Roosevelt 314, se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells", con asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate al mejor postor de los siguientes efectos: A) Una máquina plana Rockstrom Weike número 163 de 0,64 por 0,95 de rama interior; B) Una minerva automática Super Heidelber número 22.411 con motor; C) Una minerva Victoria Nº 2 con motor; D) Una máquina cosedora Bostich, modelo Nº 7, Nº 4017V.; E) Una guillotina Krause, con motor Marelli, modelo A 27145 de 105 cms., Nº 360; F) Una máquina plana automática Albert, modelo Nº 60, Nº 19.680; G) Una cosedora Perfection, modelo Nº 6, con motor 22.904; H) Una máquina plana automática Miehle, modelo Nº 29, Nº H. 2182.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 13 de Marzo de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) 40.00 10|pub. 3270 Mz.16-v.ab.3.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "DIONISIA ELENA CAPURRO BONELLI. Incapacidad. Lº 48, Fº 351", se hace saber que el día 18 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alberto Bocking, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario y sobre la base de pesos 33.000.00 al remate judicial del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 71.226, y que está señalado con la letra A en el plano del agrimensor Raúl Bonino, de Enero de 1917, y que según el mismo tiene una superficie de 415 ms. 6 dms. 74 cms. y se deslinda así: 10 ms. 25 cms. frente al Oeste al Camino Millán; 12 ms. 43 cms. al Este lindando con propiedad de José Papini y Pablo Zás; y 43 ms. al Norte con propiedad de Fausto Eguerto, y por el Sur con lote D del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y derechos de escritura así como la comisión legal del martillero; C) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. — Montevideo, 7 de Marzo de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 3759 Mz.23-v.ab.16.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Sucesores de Oreste Bianchetti contra JOSE L. PALACIO y Cía. Medidas preparatorias. Lo. 48, Fo 513", se hace saber que el día 26 de Abril próximo a las 16 horas y en el Hall de este Juzgado 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero Damián Melgarejo, asistido del Alguacil y Actuario, se sobre la base de $ 26.666.66, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la primera sección de Salto, padrón N.o 5543, compuesta según título de una superficie de más o menos 633 ms. 42 cms. y según el plano respectivo de 591 ms. 4.100 cms., y que se deslinda así: al Oeste 10 ms. 85 cms de frente sobre la calle Lavalleja; al Este, 9 ms. 50 cms.; al Norte, tres líneas, la primera de Oeste a Este, de 26 ms. 42 cms., la segunda, quiebra hacia el Sur un 1 m. 35 cms. y la tercera se dirige nuevamente hacia el Este en 32 ms. 80 cms.; y al Sur 58 ms 50 cms.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y derechos de escritura así como la comisión legal del martillero: 3º Que el bien descripto soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Comercial por un monto originario de $ 3.500.00; 4º Que el título antecedente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso. — Montevideo, 27 de Febrero de 1956 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
20) $177.60 37|pub. 2551 Mz.5-v.ab.24.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Artola Gorosabel Fernando J. y otros c|ELISA BACHINI DE ROBAINA. Ejecución de hipoteca" (Lº 47, Fº 223), se hace saber que el día once (11) de Abril p.v. a la hora 17 y en su ubicación, por el martillero Alberto J. Böcking ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el inmueble con edificios y demás mejoras sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 27.196 con una superficie s|títulos de 444 ms. 51 dms. y s|plano del agrimensor Ever Irisity Jover inscripto en la D. de Catastro el 26 de Enero de Dirección General de Catastro con el Nº 1950, tiene 445 metros 47 dms. con: 11 ms al Oeste frente al Br. Artigas, puerta Nº 1448; 40 metros 59 cms. al Norte que por ser esquina dá sobre la calle Palmar; 10 ms. 97 cms. al Este lindando con los padrones 27198 y 40 ms. 44 cms. al Sur con el bien padrón 27195.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el 10 % en efectivo a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador el pago de gastos y derechos de escrituración, certificados y demás anexos de su cargo; 3) Títulos y antecedentes de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Inf.: Constituyente 1450.
20) $60.00 15|pub. 2833 Mz.9-v.ab.2.

JUAN CARLOS CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Pereyra Braselli Carlos c|INOCENCIA ARMA HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca. (Lº 47, Fº 447), se hace saber que el día doce (12) de Abril p.v. a la hora 17 en su ubicación por el martillero Juan Carlos Correa ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate al mejor postor del inmueble con edificios y mejoras sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 113.932, Villa del Cerro, con una superficie de 343 metros 60 dms. con 8 ms. frente al Oeste sobre la calle Polonia entre Prusia y J. B. Viacaba, puerta Nº 3568, por 42 ms. 95 cms. de fondo lindando al Sur solares 11 y 6; al Este el 27 y al Norte el 13.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 % en efectivo a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador el pago de gastos de escritura, de compromiso, venta, certificados, timbres, impuestos y demás gastos; 3) Título y antecedentes de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
20) $54.00 15|pub. 3227 Mz.15-v.ab 7.

HUGO NUÑEZ IBARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Aramburu Félix Eduardo y otro c|ELISA BACHINI LEUCHANTIN DE ROBAINA. Ejecución de hipoteca" (Lº 47, Fº 261), se hace saber que el día veinte (20) de Abril p.v. a la hora 17 y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523), por el martillero Hugo Núñez Ibarra ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público, al mejor postor el inmueble que comprende una fracción de campo, con edificios, construcciones, cercos, alambrados, arboledas, plantaciones y demás mejoras sito en la costa del Santa Lucía Chico, 3.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón Nº 9715 señalado con el Nº 2 en el plano de mensura del agrimensor Gerónimo Sierra registrado en la Dirección de Catastro de Florida el 14 de Julio de 1933 con una superficie de quinientas sesenta y siete (567) hectáreas que tienen: 506 metros al Noroeste frente a Camino Vecinal; al Noreste línea quebrada de tres rectas que miden: 2.040 metros, 972 metros y 1.570 metros lindando las 2 primeras con Benicio Robaina y la última con Francisco Robaina dando frente la 1.a y 3.a al Noreste y la 2.a al Noroeste; al Sur Sureste limita con el Río Santa Lucía Chico por medio con campos de Suc. Santos L. Urioste; y al Suroeste línea de 3 rectas que a partir de dicho Río miden: 1.760 metros lindando con Gabriel Terra; 1.140 metros y 1.752 metros lindando con Francisco Robaina y orientadas la 1.a y 3.a al Suroeste y la 2.a al Noroeste.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Los gastos de escritura, certificados de Registros e impuestos que la ley pone de su cargo son de cuenta del comprador; 3) Títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto
20) $126.00 21|pub. 2822 Mz.9-v.ab 9

MANUEL M. MAESTRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente caratulado "Anacleto Luis Deambrosis Biggio contra EUGENIO ROLANDO OLIVERA Y NOEMI LE FOUR. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Manuel M. Maestre con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situado en el "Barrio Miramar", 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.233, señalado con el N.o 31 de la fracción letra "C" en el plano de subdivisión que en diciembre de mil novecientos uno suscribió el agrimensor Alfredo Lerena, según el cual se compone de una superficie de 343 ms. 60 dms. que se deslinda así: 10 ms. al Sur, de frente a la calle General Prim, puerta N.o 3287 entre los de Duilio y Alejo Rossell y Rius, 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando: al Oeste, con el solar N.o 29; al Norte con el 32 y al Este con el solar 23 de Méndez Alcain.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador se hará cargo de los gastos de escritura y compromiso, certificado, comisión de remate etc.; 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 3683 Mz.22-v.ab.14.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "José Julián Martínez contra FEDERICO CARLOS MARCHESI RAVENNA y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 43, Fº 388", se hace saber al público que el día veinticinco de Abril a las quince horas en el lugar de su ubicación por intermedio del señor Martillero B. Agustín Cánepa y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 54.966, manzana oficial Nº 800, señalado con el Nº 11, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de 1901, con una superficie de 392 ms. 99 decímetros que se deslindan así: 8 ms. 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Abayubá entre las de Colorado y Vilardebó, puerta Nº 2732, por 45 ms. 75 centímetros de fondo, al Este, lindando con solar 25, por el Norte con los solares 12 y fondo del solar 17 y al Sur con el solar 10.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada ésta, que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 % hasta 4.000 y el 1 % en adelante: 2º Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 3713 Mz.23-v.ab.16.

ROMEO RAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA GUIDO DE GARCIA VILA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día tres (3) de Mayo p.v. a las 15 horas en las puertas del Juzgado con la base de $ 1.037.84, por intermedio del martillero Romeo Rago con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el "Ceibal", 13.a sección judicial del Departamento de Durazno designada con el Nº 1 en el plano del agrimensor de Souza, compuesta de veintiséis hectáreas, ocho mil trescientos ochenta y nueve metros, cincuenta y seis decímetros y once centímetros y que linda: al Nordeste, con la sucesión de Serafina Duarte de Figueroa, hoy "Viuda e hijos de Medardo Rodríguez"; al Noroeste, con la parcela Nº 7 perteneciente a dicha firma; al Sudeste con la Nº 2 de doña Margarita Medero de Facal, y al Sudoeste con la Nº 3 de María Guido de García Vila.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $110.00 25|pub. 3867 Mz.24-v.ab.[illegible]

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos caratulados "LA TEXTILIA S. A. Concordato preventivo", Lº 51, Fº 24, se hace saber al público que el día 16 de Abril a las 15 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Luis Durán Burgueño y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situadas en la 14ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 57.093 la que según título de dominio tiene una superficie de metros 3.959, decímetros 63, pero según plano del agrimensor Francisco R. Camarano, de junio de 1950, registrado en la 22.755, el 13 de julio del mismo año tiene una superficie de metros 3.972 decímetros 94 y se deslinda así: por el Nor-Este, línea quebrada integrada por 5 rectas que por orden de continuidad miden respectivamente metros 40.38, metros 22.33, metros 10.02, metros 19.98 y metros 10.19, corriendo la 2ª recta de Nor-Este, a Sur-Oeste, la 4ª recta de Sur-Oeste a Nor Este, dando frente las primeras y última línea a la calle Uruguayana por donde las puertas de acceso llevan los Nos. impares 3.617 y 3.627, entre las calles Francisco Gómez y Doroteo Enciso, distando el punto más próximo de ese frente metros 26.11 de la esquina que se forma con la citada calle Francisco Gómez y limitando las otras tres líneas rectas restantes con la propiedad empadronada con el Nº 57.092; por el Nor-Oeste recta de metros 71.50 confinando con los padrones Nos. 57.094, 113.037, 113.038 113.043 y con parte del padrón Nº 113.044: por el Sur-Oeste línea quebrada integrada con 5 rectas que por orden de continuidad miden respectivamente mts. 21.48, mts. 1.96, metros 9.97, metros 6.69 y metros 21.82 corriendo la 2ª y 4ª línea de Sur-Oeste a Nor-Este, limitando la primera línea con los padrones Nos. 119.366 y 119.367, la 2ª y la 3ª líneas con el padrón Nº 119.387, la 4ª línea con la parte del padrón Nº 119.388 y la 5ª línea con los padrones Nos. 119.388, 177.279 y 165.802: y por el Sur-Este línea quebrada compuesta de 3 rectas que cierra el perímetro y por orden de continuidad miden respectivamente: metros 32.02, metros 7.49 y metros 43, corriendo la 2ª de esas líneas de Nor-Oeste a Sur-Este y limitando las 2 primeras líneas con parte del padrón Nº 165.803 y la 3ª línea con los padrones Nos. 57.084 165.805 y 165.803.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, y serán de su cargo la comisión del remate, que es de 4 o|o hasta 4.000, y de 1 o|o en adelante, y los gastos de escritura y certificados, así como los gravámenes que la ley pone a su cargo; 2º) Que sobre dicho inmueble existe a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, un gravamen hipotecario que en la actualidad asciende a $ 125.938 31; 3º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta 429-c-1950,- y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $252.00 30|pub. 2201 Mz.1º-v.ab.14.

ROLANDO R. PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Banco La Caja Obrera con LUIS AGAZZI. Ejecución de prenda" (Lº 46, Fº 573), se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Abril, a la hora diez, y frente a la finca señalada con el Nº 2519 de la Avda. Garibaldi, se procederá con intervención del martillero don Rolando R. Peyrallo, a la venta, en remate público y al mejor postor, con los derechos a la línea de que gozan, de los siguientes vehículos, por separado: A) Un ómnibus marca "Dennis", motor de seis cilindros a gas-oil, número 130.253-E.143, empadronado en el Concejo Departamental de Canelones con el Nº 1936 y matriculado con el Nº A-1-235 (hoy matrícula A-90-168), con los accesorios correspondientes y los derechos al recorrido para efectuar el servicio de transporte de pasajeros en común entre Sauce y Montevideo de que goza otorgado en calidad de suplente por el Ministerio de Obras Públicas; B) Un ómnibus marca "Tu Bussing", motor de seis cilindros a gas-oil número 124.110, empadronado en el Concejo Departamental de Canelones con el Nº 3145 y matriculado con el Nº A-1322 (hoy matrícula número A-90-179), con equipo de herramientas y accesorios y los derechos para la explotación de la línea de transporte de pasajeros entre Sauce y Montevideo otorgados por el Ministerio de Obras Públicas. Los referidos ómnibus se hallarán, con los derechos a los recorridos prenotados, en calidad de depósito y con cinco días de anterioridad a la fecha fijada para el remate, en el lugar donde éste debe realizarse, Avda. Garibaldi Nº 2519.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 % del importe de la misma y el precio total de su compra en el acto de la entrega de los bienes. — Montevideo, Marzo 20 de 1956.

20) $55.00 10|pub. 3819 Mz.24-v.ab.11.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Goldenberg, Julio contra JOSE MARQUES y TOST. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 45, Fo. 357", se hace saber que el viernes 13 de abril a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, y por intermedio del martillero S. Smejoff, se procederá a la venta de los bienes embargados en estos autos: Camisas, carteras, 100 ms. crea, máquina de coser "Mila" y sobre las 2|3 de las tasaciones establecidos en autos, Seña: 20 o|o.— Montevideo, Marzo 31 de 1956.

20) $16.00 10|pub. 3682 Mz.22-v.ab.9.

JUAN A BAFFA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Sica, Antonio y otros con MUEBLERIA UMPIERREZ S. A. Ejecución de hipoteca" (Lo. 45 Fo. 360), se hace saber al público que el día 16 del entrante mes de Abril, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan A. Baffa, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Tres solares de terreno contiguos con el edificio y demás mejoras, situados en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, que en conjunto están empadronados actualmente con el número ciento setenta mil setecientos catorce (N.o 170.714) y dan frente al Sur a la Avenida Italia, entre las calles Dionisio López e Irlanda, distando el punto medio de ese frente cincuenta y nueve metros treinta y un centímetros de la esquina que se forma con la última calle nombrada, con una superficie total de mil setecientos ochenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros (1.787 metros 44 dms.), estando compuestos cada uno de esos solares de las superficie y límites siguientes: Fracción primera: Solar de terreno empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos catorce, señalado con el número catorce en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo por resolución de 5 de Enero de mil novecientos cuarenta recaída en la carpeta mil doscientos siete, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado el once del mismo mes y año con el número tres mil trescientos treinta y nueve, compuesto según el citado plano de un área de setecientos treinta y cuatro metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur a la Avenida Italia entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cincuenta y seis metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la calle Irlanda, cuarenta y nueve metros treinta y dos centímetros al Este, lindando con el solar número quince, quince metros dos centímetros al Norte, confinado con los solares números tres y cuatro y cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, limitando con el solar número trece. Fracción segunda. Solar lindero con el anterior, empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos quince, señalado con el número trece en el mencionado plano del agrimensor Hareau, con una superficie de setecientos veinticuatro metros ochenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur sobre la Avenida Italia, donde las puertas de acceso llevan los números tres mil quinientos cincuenta y nueve y tres mil quinientos cincuenta y nueve bis entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cuarenta y un metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la referida calle Irlanda, cuarenta y ocho metros al Oeste confinando en treinta y ocho metros con solar doce y en diez metros con el ocho, quince metros dos centímetros al Norte, limitando con el solar número cuatro, y cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Este limitando con el solar número catorce. Fracción tercera. Solar lindero por su fondo con el padrón ciento setenta mil setecientos catorce, empadronado antes en mayor área con el número ciento setenta mil setecientos veinticinco, que es parte del solar número tres del plano del agrimensor Hareau ya citado, y está señalado con la letra B en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor; Jorge M. Chapuis en Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo en resolución del veintiocho de Mayo siguiente dictada en el expediente número trece mil ciento cinco y registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el tres de Junio del mismo año con el número diecinueve mil cuatrocientos dos, compuesto dicho solar según el referido plano de una superficie de trescientos veintisiete metros ochenta decímetros, que se deslindan así: diez metros al Noroeste, confinando con la fracción letra A del plano mencionado, resto del padrón ciento setenta mil setecientos veinticinco treinta y siete metros ochenta centímetros al Noreste, limitando con parte del padrón ciento setenta mil setecientos veintiséis, catorce metros diecisiete centímetros al Sur lindando con el padrón ciento setenta mil setecientos catorce ya descripto, y veintisiete metros setenta y seis centímetros al Sur-Oeste, limítrofe con parte del solar padrón ciento setenta mil setecientos veinticuatro.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2o) Que según documentación agregada al título de propiedad, los inmuebles a enajenarse tienen las siguientes mejoras pagadas: A) El deslindado en primer término: colector y conexión (padrones números 170.714| 170.715), medianería con el padrón N.o 170.716 Avda. Italia N.o 3557, pavimento y cordón; B) El descripto en segundo lugar: conexión casa Avda. Italia N.o 3559 y 3559 bis, colector, pavimento y cordón, y C) El individualizado en tercer término: pavimento de hormigón, cordón y colector; 3o) Que existe contrato de arrendamiento inscripto y vigente sobre los inmuebles a rematarse, y 4o) Que el título de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 1845. Serie "A|48") y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo Marzo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $240.00 15|pub. 3405 Mz.21-v.ab.1[illegible]

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "CARLOS ALBERTO CARBÓ ESCUDERO. Sucesión" (Lº 46, Fº 616), se hace saber que el día 12 del entrante mes de Abril a las horas que a continuación se determinan y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Horacio Castells, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se enumeran más adelante, equivalentes a las dos terceras partes del valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro a los efectos sucesorios, de los bienes inmuebles que a continuación se identifican: A) A la hora 16. Base de venta: $ 19.612.80. Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje conocido por "Rincón de Falsón", empadronada actualmente con el número 14.606 (antes en mayor área con el Nº 4792), indicada con el Nº 42 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, en Febrero de mil novecientos veintinueve, inscripto el veintinueve de Abril del mismo año, y compuesta según el mismo, de once hectáreas seis mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (11 Hás. 6.544 ms.2), que se deslindan así: al Sudeste Camino de diecisiete metros de ancho en una línea de noventa metros, al Noreste una línea de setecientos noventa y nueve metros sesenta y seis centímetros que la separa de la fracción número cuarenta y tres, al Sudoeste seiscientos cincuenta y siete metros diez centímetros lindando con la fracción cuarenta y uno, y al fondo, al Noroeste, el Arroyo de Las Brujas; y B) Acto seguido. Base de venta $ 4.714.27. Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, contigua a la anterior, empadronada con el número 5.003, designada con el número cuarenta y uno en el plano levantado en Febrero de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el veintinueve de Abril de dicho año, y según el cual tiene una superficie de siete hectáreas mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados (7 Hás. 1.346 ms.2), que se deslindan así: noventa metros de frente al Sud-Este camino de diecisiete metros de ancho, seiscientos cincuenta y siete metros diez centímetros al Nord-Este, limitando con la fracción número cuarenta y dos, al Sud-Oeste una línea quebrada compuesta por dos rectas que corren de Sud-Este a Nord-Oeste y miden: la primera a partir de su frente doscientos veintinueve metros treinta centímetros y la segunda a continuación, que termina en su fondo al Nord-Oeste, mide cuatrocientos treinta y ocho metros veinte centímetros, lindando por ambas líneas con la fracción número cuarenta, y al Nord-Oeste con el Arroyo de Las Brujas.

Se previene: 1º Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio: 2º Que serán de cargo de los compradores los gastos de escritura y certificados, como así tam-

bién la comisión legal del martillero; y 3º Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se hallan depositados en custodia en las Oficinas del Banco de la República O. del Uruguay, en Sección Contralor y Custodias de Escrituras de su Casa Central, y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
20) $183.00 17|pub. 3269 Mz.16-v.ab.11.

E. MARTINEZ GIUSSO

En autos: "Luis Varela contra RICARDO RUIZ MIRAVALLES. Juicio ejecutivo. Libro 50, Folio 189", se hace saber que el día 10 del mes de Abril de 1956, se procederá, a las 16 horas, por el martillero señor E. Martínez Giusso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 3.000.00 (2|3 de la tasación) de 1 coche marcha "Chrysler" padrón 92.221. Dicho remate se realizará en la calle Miguelete 1832. — Montevideo, Marzo de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 3569 Mz.23-v.ab.10.

JUVENAL FONSECA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la 4.a sección del Departamento de Canelones comisionado al efecto, en autos "Lezama Lucio contra MIGUEL A. RABELLIN. Cesación de condominio" (Lo. 41 Fo. 27), se hace saber al público que el día siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis a la hora diez y en la calle Progreso N.o 318 de la ciudad Las Piedras (Stud del señor Percovich), se procederá por intermedio del martillero don Juvenal Fonseca, asistido del señor Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público del caballo de carreras "Ñeque" con la base de $ 1.000.00 (mil pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta al serle ésta aceptada. — Las Piedras, Febrero 23 de 1956. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
20) $24.00 10|pub. 3580 Mz.21-v.ab.7.

RAUL DISTACIO
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones de fecha Diciembre 12 de 1955, dictado en los autos: "Oroniel E. Pintos contra JUAN RAMON DUQUE. Juicio ejecutivo". (L9 2, F9 392), se hace saber al público que el día dieciocho de Abril a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl Distacio, presidido por el suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones comisionado y asistido de testigos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble que se describe a continuación: Un predio con casa de material ubicado en la Villa de Migues, 9.a sección de este Departamento, compuesto de 2.633 ms. cuadrados en forma rectangular, en la esquina de las calles Treinta y Tres y José Pedro Varela, empadronado con el Nº 259. El inmueble fué tasado en la cantidad de siete mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada el 10 % de la misma (artículo 919 C. P. C.); B) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Y a los efectos legales expido el presente que sello y firmo en la Villa de Migues a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Sigifredo C. Díaz Viña, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 3796 Mz.24-v.ab.17.

NOEL M. DE LEON
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Canelones, en autos caratulados: Petrona González de Barreto, Carmelo Felipe Félix y Aída Barreto González, Ricardo León, Pedro, Francisco, Gregorio Pedro, Doroteo, Margarita, Saturnina y Ramón Barreto Crosa contra FELIPE DOROTEO MARRERO BRUNI. Ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 7 de Abril de 1956 a las 14 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Noel M. De León, presidiendo el suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones y asistido del Actuario ad-hoc don Carlos A. Lasa, procederá a vender en remate público, al mejor postor el bien que a continuación se describe: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 10.a sección judicial de Canelones, empadronada con el Nº 2751, compuesta según título y plano de una superficie de 28 Hás. 1870 ms. 5420 cms. lindando: Norte, camino vecinal; Sur Arroyo del Tala; Este, Felipa Calistro y Oeste, camino vecinal por medio, Ginés Mayolas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 % de su postura a los efectos legales; B) Que los gastos, certificados e impuestos por causas y|o en ocasión de la escritura de compra venta, así como lo que se adeudase por Contribución Inmobiliaria y otras cargas reales serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; y C) Que los títulos del bien se encuentran en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Villa del Tala, Febrero 11 de 1956. — Julio César Costa, Juez de Paz.
20) $78.00 15|pub. 2954 Mz.12-v.ab.4.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito en los autos caratulados "HERNANDEZ, LINO RAMON y DE ROSAS TRINIDAD HERNANDEZ. Herencia yacente", se hace saber que el día 21 de abril próximo a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo E. Benech a la venta en remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 375, sito en la manzana 43 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 362 metros, 28 decímetros, 32 centímetros y 50 milímetros y linda: al Sur con la calle España; al Norte y Oeste con Regino Fernández y al Este con Julián E. Almeida. Base: seiscientos cincuenta pesos.

Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra la base; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 3.o Que la comisión del rematador y la escrituración serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos, expediente y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Marzo 13 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 3658 Mz.22-v.ab 14.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por este Juzgado en autos: "Evans y Compañía con CESAR W. FROMAGET. Juicio ejecutivo. (Tercería de Ferrosmalt S. A.)" se hace saber que el día 16 de Abril a las 15 horas, en el Taller del señor Antonio Herrero y por el martillero Agustín Malnero, se procederá a la venta en remate judicial, sin base, y al mejor postor de una Heladera "Ferrosmalt" comercial, 4 puertas, AE-300|4 N.o 1084 con acumulador de frío, equipo con motor a nafta. comp. 1T4K9|014 Motor Theclilton 2 H.P.

Se previene: Que la venta será al contado y el mejor postor abonará la comisión del rematador. — Conchillas, Marzo 12 de 1956. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz 7.a sección.
20) $20.00 10|pub. 3619 Mz.21-v.ab.7.

FRANCISCO PASCUAL ECHAGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber al público, que el día 7 de Abril del corriente año, a las 9 horas, y en el lugar donde se hallan depositados, en esta ciudad, calle Florencio Sánchez, se procederá por intermedio del señor martillero Francisco Pascual Echaguía, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y superando las dos terceras partes de su tasación, que es en total de $ 679.35, de los muebles, objetos y herramientas propiedad del extinto Basilio Nicomedes Pérez, y los cuales se hallan inventariados de fs. 15 a fs. 20 v. de los autos mencionados.

Se previene: Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, y que las ventas son al contado y superando las dos terceras partes de su tasación. — Trinidad, Marzo 19 de 1956. — Alberto Abraham, Actuario ad-hoc.
20) $28.00 10|pub. 3183 Mz.15-v.ab.2.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Banco de Florida contra CARLOS RAUL TABOAS y MARIA LYDIA CASTILLA. Ejecución de hipoteca. Lo. 30 Fo. 258", se hace saber que el día veintiocho de Abril próximo desde la hora diez en adelante, el martillero público don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en el propio lugar de ubicación, de los siguientes inmuebles: 1º) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana N.o 103 de la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el N.o 1.582, señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunato, el 29 de Abril de 1951, inscripto el 7 de Mayo siguiente, con el N.o 65, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, según el cual se compone de una superficie de 371 ms. 43 dms. y linda: Noreste en 9 ms. 28 cms. con Donato Pécora, padrón 1.537, Sureste en 3 rectas que siguen direcciones Noreste a Suroeste, la primera y tercera y Sureste a Noroeste, la segunda, miden 27 ms. 59 cms., 1 m. 56 cms. y 14 ms. 63 cms. y lindando todas con el lote B, del mismo plano; Suroeste, en 7 ms. 89 cms. con calle Sierra y al Noroeste en 41 ms. 98 cms. con Carlos Raúl Taboas, padrón 1.533 y Sucesión Julia T. de Rabuñal, padrón 1.535; 2º) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posea sita en el mismo paraje, manzana y sección judicial que la anterior, empadronada con el N.o 1.554, señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Carlos M. González del 11 de Julio de 1939, inscripto el mismo día con el N.o 72 en la Oficina T. Departamental de Empadronamiento de Florida, según el cual se compone de una superficie de 250 ms. 57 dms.2 que lindan: Noreste, en 12 ms. un cm. con Julia T. de Rabuñal, al Sureste, en 21 ms. 14 cms. con lote 2, al Suroeste, en 9 ms. 62 cms. con calle Atanasio Sierra, al Oeste en 3 ms. 10 cms. de ochava que forma la esquina de la calle citada y la que se menciona y al Noroeste, en 19 ms. 18 cms. con la calle Dr. Ursino Barreiro.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o a los efectos de lo previsto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, así como que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de su cuenta; que los antecedentes y titulación se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Marzo 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $120.00 15|pub. 3784 Mz.23-v.ab.16.

CESAR FALCON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS RAUL TABOAS FASSAUER. Embargo de bienes prendados. L9 30, F9 135", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo y día siguiente si fuera necesario, desde las 14 horas en adelante, el martillero público don César Falcón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, en el local ubicado en la calle Atanasio Sierra y Ursino Barreiro, de esta ciudad, de los telares, máquinas, herramientas y demás bienes prendados, que resultan de estos autos, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado.

Se previene: Que los adquirentes deberán abonar en el acto de serle aceptada la oferta, además del precio, la comisión del señor rematador. — Florida, Marzo 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 3783 Mz.23-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "TRANQUILINA MILIA ALMADA DE BAGLIVO, por sí y como curadora de su hijo Julio Ramón Baglivo. Subasta" (Lo 21 Fo. 346 N.o 851), se hace saber al público que el día 24 de Abril de 1956 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el señor Alguacil del Juzgado asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda al mejor postor con la base de su aforo, para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es de $ 300,00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras (sin construcciones), primera sección judicial de este Departamento, manzana N.o 117 de la planta urbana, empadronada con el N.o 6652, que según plano levantado por el agrimensor José S. Meier, inscripto con el número 45 en la Oficina Técnica Departamental el 29 de Agosto de 1933, señalado con el N.o 10, consta de una superficie de: 228 ms. 80 cms. cuadrados y tiene: al Sur, 8 metros de frente a la calle Colón; al Norte, igual extensión lindando con el solar 5 de Silvio Castiglioni o sucesores; al Este, 28 ms. 60 cms. lindando con propiedad de Ramón Baglivo y la misma extensión al Oeste lindando con el solar 9 del señor Castiglioni.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 8 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $66.00 15 pub 3442 Mz.19-v.ab.11.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ITALO INOCENCIO MENONI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Enrique E. Oliva, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), del siguiente inmueble: Una fracción de chacra, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 1651, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ramón Estévez, inscripto

en la Oficina Técnica Departamental de Salto con el Nº 8, el 15 de Marzo de 1934, compuesta de una superficie de 6 hectáreas, 1119 metros y 900 centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, en 377 metros, 80 centímetros da frente a la Avenida Paraguay; por el Este, en 165 metros 20 centímetros, da frente a la Avenida Concordia; por el Sur, en 385 metros 20 centímetros, con Eugenio B. Menoni, y por el Oeste, en 155 metros 90 centímetros con sucesión de Blás Areta.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto del remate; 2º Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º Que los gastos de certificados y de escritura, serán de cargo del comprador. — Salto, Marzo 19 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.09 15|pub. 3864 Mz.24-v.ab.17.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "DEUS VARELA ANDRES. Segunda copia. (Lo. 48, Fo. 32), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la promesa de compraventa de inmueble a plazos otorgada por la Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima a favor de Andrés Deus Varela relativa al siguiente bien: Un solar señalado con el número 37 de la manzana 45 del Barrio Jardines del Hipódromo, 11ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 137.711, compuesto según plano del ingeniero Miguel L. Costa de febrero de 1926 por una superficie de 1.140 metros 42 decímetros teniendo 32 ms. de frente al Este a la calle Libia (antes Oficial de 17 ms.). La referida promesa había sido inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a plazos con el N.o 316 al Fo. 77 del Lo. 11. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 3654 Mz.24-v.ab.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "LA NUEVA TOLEDO S. A. y CLIN S. A., Segundas Copias". (L.o 48, F.o 129), se hace público que los señores Agustín Podestá, Rosetta Basso, Juan José Sbárbaro, María Jacinta Fossati por sí y Luis M. Lagorio, en representación de "La Nueva Toledo S. A." y "Clin S. A.", gestionan la expedición de segundas copias de la escritura de "Cesación de condominio y Reglamento de Copropiedad", autorizada por el escribano Juan Carlos Aliteri en esta ciudad el 20|4|1955, referente a 5 apartamentos construídos en la fracción de terreno y mejoras ubicado en la 18.a Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 93.159, el que según plano del agrimensor César A. Herrera de 5|3|1952 tiene una superficie de 454 metros 02 decímetros con 10 mts. 65 ctms. de frente al O. a calle Ingeniero Carlos María Maggiolo entre Avenida Julio María Sosa y calle Colla. Las referidas copias fueron libradas para los interesados y corresponden los bienes siguientes: A) A favor de los esposos Agustín Podestá y Rosetta Basso: 1.o El apartamento número 001, empadronado con el N.o 201.642, el que según plano del agrimensor Ruben Arizmendi de junio de 1954, tiene una cota vertical de más de 1.00 mts. con una superficie de 176 mts. 02 dctms., situado en la planta baja con puerta a calle Ingeniero Carlos María Maggiolo; 2o El apartamento N.o 401 sub-padrón 201.646, cota de más 13 mts.: superficie 86 mts. 79 dcmts. y frente a la misma calle. La Primera Copia fué inscripta en el Registro de T. de Dominio con el N.o 635, F.o 438, L.o 478, el 26|11|1955. B) A favor de los esposos Juan José Sbárbaro y María Jacinta Fossati. El apartamento Nº 301, situado en el 3er. piso sub-padrón N.o 201.645 cota vertical más 10 mts., superficie 169 mts. 42 dmts., con frente a la calle referida. La Primera copia fué inscripta en el Registro del T. de Dominio con el N.o 707, Fo. 485 Lo. 467 el 26|11|1955. C) A favor de la Nueva Toledo S. A.: el apartamento N.o 101, sub-padrón N.o 201.643 situado en el 1er. piso, cuya cota vertical es de más 4 mts., teniendo una superficie de 193 mts. 09 dms. y frente a la referida calle Maggiolo. La Primera copia fué inscripta con el Nº 708 al Fº 487 del Lo 467 en el Registro del T. de Dominio el 26|11|1955. D) A favor de Clin S. A. El apartamento Nº 201 sub-padron Nº 201.644, situado en el 2.o piso, con cota vertical de más 7 mts. tiene una superficie de 169 mts. 49 dtms. con frente a la calle Ingeniero Carlos María Maggiolo. La Primera copia fué inscripta con el Nº 636, Fo 440, Lº 478 el 26|11|1955 en el Registro del T. de Dominio. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 3522 Mz.22-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de hijuela

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "TULIO DUARTE OSORIO. Solicita segunda copia de la hijuela de María Nieves Duarte", se hace constar que se ha presentado don Tulio Duarte Osorio, solicitando segunda copia de la siguiente hijuela expedida por el Actuario José R. López el 17 de Abril de 1903, en los autos sucesorios de Manuel Duarte y para la heredera Nieves Duarte, comprendiendo en la misma una fracción de campo, sito en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de setenta y seis hectáreas nueve mil noventa y ocho metros, lindando: al Norte, Inocencio Duarte; al Sur, Rita Duarte y Este y Noreste, Elivia Duarte y José Rocha, y Oeste, José de Lima. En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $23.00 10|pub. 3407 Mz.19-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "BAUZA ENRIQUE. Segunda copia. Escritura. Libro 22 N.o 1.136. Folio 218", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 14 de Julio de 1944, autorizó el escribano Hugo E. Jaume Roselló, por la que doña Simona Alfonso vendió a Enrique Bauzá el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Olimar 8.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1.418 señalado con el N.o 2 del lote o manzana N.o 190 "2" en el plano del agrimensor Jaime Joanicó, compuesto de una superficie de 598 metros y linda: Norte, Camino Nacional, Sur, Calle Pública; Este, Solar "3" y Oeste, solar N.o "1". En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 3769 Mz.23-v.ab.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"SAN FRANCISCO LIMITADA"

Se hace saber que ANGEL FERNANDEZ PARODI y HECTOR OBIOL ESCUDERO, constituyeron por ante mí, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Marzo del corriente año con el Nº 123, al folio 462 del libro 2, bajo la razón social "San Francisco Limitada", domicilio en esta ciudad; capital $ 19.500.00 aportado por partes iguales; plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años más; ramo: Fábrica de pastas y heladería; administración: cualquiera de ambos socios indistintamente. — Montevideo, Junio 10 de 1954.— Ricardo A. Magariños, Escribano.

22) $16.00 10|pub. 3179 Mz.15-v.ab.2.

"TEMPO S. R. L."

El 25 de Enero de 1956, EDUARDO LAGUARDA, SIMON PRZEPIORKA y MARIA CANTÚ constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "TEMPO S. R. L." (Cantú y Cía. S. R. L.). Objeto: Instalaciones, decoraciones y propaganda. Capital: $ 6.000.00 aportados: la mitad en dinero por partes iguales. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 2 años c|u. Domicilio: Juan Cabal Nº 2239, Montevideo. Administración: En general cualquiera de los 3 socios salvo: I) Para firma de contratos de hasta $ 20.000 y deudas y cheques de hasta $ 5.000 (2 firmas) y II) Contratos de más de $ 20.000, deudas y cheques de más de $ 5.000, actos, disposición y afectación de inmuebles y maquinarias, nombrar y destituir empleados y obreros (3 firmas). Ganancias: Por partes iguales. Registro P. de Comercio Nº 44, Fº 159, Libro 1º.

22) 24.00 10|pub. 3315 Mz.16-v.ab 3.

FABRICA NACIONAL DE TERMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley N.o 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933 se hace saber que, por instrumento privado, suscripto con fecha 5 de Febrero de 1956, inscripto con el N.o 122 folio 430, del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 1.o de Setiembre de 1955, a cuya fecha se retrotraen los efectos jurídicos de este contrato, sobre las siguientes bases: Socios señores: Miguel Angel Lladó Picheti; Silvio Pascual Avolio Mottola; Lorenzo Piana Marazzi; José Pascual Cucelli Turcassio; Rafael Pallarino Milano y Miguel Bálsamo Albano. Objeto: Fabricación, importación e exportación de termos en todas sus formas, envases y artículos de vidrio en general y su comercialización en plaza o en el comercio exterior. Domicilio: Montevideo. Denominación: Fábrica Nacional de Termos Limitada. Dirección y Administración: A cargo de los socios Miguel Lladó y Silvio Avolio. Capital: m$u. 72.000.00 (setenta y dos mil pesos), moneda uruguaya de curso legal, constituído por 6 cuotas partes de $ 12.000.00, por cada uno de los integrantes. Integrarán la cantidad de m$u. 67.909.74 (sesenta y siete mil novecientos nueve pesos con 74 centésimos), en maquinarias, instalaciones, mercaderías, etc. Pérdidas y ganancias, proporcional a la cuota social de cada integrante. Fondo de reserva 5 o|o (cinco por ciento). Balances: Anuales al 31 de Agosto. Plazo: Cinco años a contar del primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. — Montevideo, 14 de Marzo de 1956.

22) $48.00 10|pub. 3422 Mz.19-v.ab.5.

WEINBERG Y GARDINI LTDA.

En escritura autorizada por el escribano José M. Speranza el 27 de Diciembre de 1955, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Weinberg y Gardini Limitada" con las bases siguientes: Socios: JULIO WEINBERG y PEDRO GARDINI. Capital: $ 65.613 50 aportados por partes iguales, integrado totalmente. Domicilio: Balneario Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Objeto: Explotación negocio de hoteles y derivados y en especial el "Rex Hotel" de Atlántida. Administración y uso de la firma social: ambos socios conjuntamente. Plazo: 5 años, prorrogables iguales períodos. Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 1, Fº 15 a 20. — Montevideo, 14 de Marzo de 1956.

22) $20.00 10|pub. 3295 Mz.16-v.ab.3.

COFICO LTDA.

Por escritura privada, el 15 de Febrero de 1956, se constituyó la Sociedad "Cofico Limitada", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 104 al Fo. 396 del Libro N.o 2 de Contratos, con las siguientes bases: Socios: Guillermo H. Melvin, Emilio Adolfo Hipólito Reyes Díaz y Oscar Arias Barbé. Objeto: Comisiones y Financiaciones. Plazo: Diez años prorrogables. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 30.000.00. Aportes: Guillermo H. Melvin, Emilio Adolfo Hipólito Reyes Díaz y Oscar Arias Barbé. $ 5.000.00 cada uno. Administrador: Dos de los socios conjuntamente. Balance: Al 31 de Diciembre de cada año.

22) $16.00 10|pub. 3575 Mz.21-v.ab.7.

EMPRESA NIAGARA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992, del 26 de abril de 1933 se pone en conocimiento del público, que por instrumento privado fechado en Montevideo a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 124 al Fo. 485 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre las personas que se nombrarán, cuyas bases principales son: A) Denominación: "Empresa Niágara, Sociedad Responsabilidad Limitada". B) Capital: Cincuenta mil pesos, integrado en su totalidad. C) Aportes: Don Hilario Pin Márques $ 37.500; don Dante Aliverti Casella: $ 12.500. D) Duración: Cinco años a partir del 1.o de enero de 1955, prorrogado automáticamente por períodos de un año. E) Administración: Por un Directorio compuesto por ambos socios actuando conjuntamente. F) Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o exterior. G) Objeto: Empresa tomaconsumos de agua divisionarios y venta de medidores de agua y artículos para el hogar. — Montevideo, 20 de Marzo de 1956.

22) $32.00 10|pub. 3707 Mz.22-v.ab.9.

DISTAM LIMITADA

Por escritura que el 29 de febrero de 1956 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 116 al Fo. 450 del Libro N.o 2, los señores Jack Pinto, Cecil Eduardo Pinto, Salomón Pinto, Jaime Sapiro y León Sapiro constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada para explotar un negocio de distribución, compraventa en plaza y en el extranjero, de toda clase de artículos y mercaderías nacionales y|o extranjeras. Denominación y razón social: Distam Limitada. Administración: a cargo de un Directorio integrado por los 5 socios Capital: $ 100.000,00 m|n. integrado totalmente que los socios lo hicieron de la siguiente forma: Cecil Eduardo Pinto: $ 50.000.00; Jack Pinto: $. 25.000.00; León y Jaime Sapiro: pesos 8.000.00 c|u. y Salomón Pinto: $ 9.000.00. Duración: 5 años.

22) $24.00 10|pub. 3687 Mz.22-v.ab.9.

"LUMOLUX LIMITADA"

Por documento privado de fecha 17 de Enero de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de Marzo del mismo año con el N.o 110 al Fo. 429 del Lo. 2 de Contratos, los señores José Manuel Bassa Pereira y José Bazzano Zunino constituyeron como únicos socios una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Objeto: Fabricación de letreros, marquesinas y avisos luminosos de todo género y sus anexos, su importación

o exportación, venta, permuta, arrendamiento u otra operación semejante de los mismos. Denominación y razón social: Girará con el nombre "Lumolux Ltda." y bajo la razón social "Bassa y Bazzano Ltda.". Domicilio: Montevideo, pudiendo radicar sucursales en el interior. Capital: $ 64.000.00 dividido en cuotas de $ 500.00 c|u., aportando el señor Bassa Pereira $ 39.000.00 (quien ya integró la totalidad) y el señor Bazzano Zunino $ 25.000.00 (que ya integró el 50 por ciento). Plazo: 3 años a partir del 17 de Enero de 1956 prorrogables automáticamente por períodos de dos años cada uno salvo denuncia. Administración y dirección: A cargo de ambos socios actuando conjunta o separadamente según los casos, y del Directorio que integran ambos socios. Ejercicio económico: coincide con el año civil. Ganancias y pérdidas: en proporción al capital.
22) $36.00 10|pub. 3761 Mz.23-v.ab.10.

ODLLAKOFF, SAMPSON Y SERRATO LIMITADA

Por escritura autorizada el 4 de Marzo de 1956 por el escribano Manuel J. Acosta y Lara, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No 134, F.o 528, L.o 2, Nicolás Pande Odllakoff Conde, Eduardo Jorge Sampson y José Alberto Serrato constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la realización de toda clase de obras de ingeniería civil, enajenación, adquisición y afectación de inmuebles y materiales de construcción, administración de propiedades, importación y representación de maquinarias, artículos y materiales de la industria nacional y extranjera. Plazo: 3 años prorrogables. Capital: $ 15.000.00 aportados por partes iguales. Administración: conjunta, separada, indistinta o alternativamente de los socios. Balances: 30 de Junio de cada año. Domicilio: 18 de Julio 1117 piso 2º.
22) $24.00 10|pub. 3832Mz.24-v.ab.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.948. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3550 Mz.20-v.ab.6.

ACTA Nº 75.958. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Con esta fecha: Alberto Beff (Montevideo), solicita la marca

mobilit

para artículos de las clases 6, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 3553 Mz.20-v.ab.6.

ACTA Nº 75.932. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias, Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 3334 Mz.17-v.ab.4.

ACTA Nº 75.950. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frederick Sage S. A., Industrial y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "ANODAL" para distinguir artículos de las clases 6, 8, 18, 19 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 3068 Mz.15-v.ab.2.

ACTA Nº 76.000. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca "CARDATYPE" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3489 Mz.19-v.ab.5.

ACTA Nº 76.002. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "FIRMEDON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3490 Mz.19-v.ab.5.

ACTA N.o 76.003. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "FIRMELUX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3491 Mz.19-v.ab.5.

ACTA Nº 76.004. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "INTERMEZZO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3492 Mz.19-v.ab.5.

ACTA Nº 76.005. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Benger Laboratories Limited (Inglaterra), solicitan la marca "HYPACID" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3493 Mz.19-v.ab.5.

ACTA Nº 75.996. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Merex (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MEREX" para distinguir artículos de las clases 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 20 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3431 Mz.19-v.ab.5.

ACTA Nº 75.997. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CELUSAN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3432 Mz.19-v.ab.5.

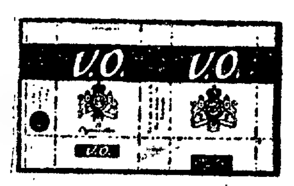
ACTA Nº 75.992. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Con esta fecha: Carlos Di Carlo (Montevideo), solicita la marca "JEEP" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3379 Mz.17-v.ab.4.

ACTA Nº 75.976. — Montevideo, Marzo 13 de 1956. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por Blech & Metallwarenfabrik Schutz & Patry (Austria), solicitan la marca

M. H. C.

para distinguir artículos de las clases 6 y 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 3378 Mz.17-v.ab.4.

ACTA Nº 75.964. — Montevideo, Marzo 10 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Abdulla y Compañía Limitada Sociedad Anónima Argentina de Elaboración de Tabacos, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 3333 Mz.17-v.ab.4.

ACTA Nº 75.999. — Montevideo, 15 de Marzo de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por Rene Cahn & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n 510.000.00, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SELTON" para distinguir artículos de la clase 18 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3357 Mz.17-v.ab.4.

ACTA Nº 76.022. — Montevideo, Marzo 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rohm & Haas Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "KELTHANE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3626 Mz.21-v.ab.7.

ACTA Nº 76.021. — Montevideo, Marzo 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin - & Soda - Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "VINIDUR" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3625 Mz.21-v.ab.7.

ACTA Nº 76.019. — Montevideo, Marzo 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson & Son, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 3623 Mz.21-v.ab.7.

ACTA Nº 76.020. — Montevideo, Marzo 17 de 1956. — Con esta fecha: Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub 3624 Mz.21-v.ab.7.

ACTA Nº 76.017. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey, Estados Unidos de América, solicitan la marca

Fibrindex

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3608 Mz.21-v.ab.7.

ACTA Nº 75.963. — Montevideo, Marzo 10 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Laboratoires Om Societe Anonyme, de Ginebra, Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2000 10|pub. 3335 Mz.21-v.ab.7.

ACTA Nº 76.016. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societe Monsavon L'Oreal Societe Anonyme, de Paris, Francia, solicita la marca "REGÉ-FIX" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3609 Mz.21-v.ab.7.

ACTA Nº 76.007. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Ed. Kummer Sa. Ariston Inventic Fabrique d'Horlogerie de Bettlach (Suiza), solicita la marca "ARISTEX" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 3585 Mz.21-v.ab.7.

ACTA N.o 75.981. — Montevideo, Marzo 13 de 1956. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Tomás Pellegrino, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAN J. BOSCO", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3666 Mz.22-v.ab.9.

ACTA N.o 76.006. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "ROVIFARIN" para las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3657 Mz.22-v.ab.9.

ACTA Nº 76.061. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Con esta fecha: Saprlza Grundel y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DONCELLA" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3766 Mz.23-v.ab.10

ACTA Nº 76.038. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por H. E. Meier Praesent Watch Co. Ltd., de Zurich, S...

PRAESENT

para artíc... ...blíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 3.57 Mz.23-v.ab 10.

ACTA Nº 75.957. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Con esta fecha: Corbatex Ltda., Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.40 10|pub. 3621 Mz.23-v.ab.10.

ACTA Nº 75.995. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Juan José Darquier, de Temperley, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca

"DARQUIER"

para artículos de la clase 24 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10 pub. 3332 Mz.23-v.ab.10.

ACTA Nº 76.010. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. a R. L., Parfums Christian Dior, de Francia, han solicitado el registro de la marca "DIORISSIMO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3551 Mz.20-v.ab.6.

ACTA Nº 76.009. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Sulco Sociedad Anónima (Uruguay), solicitan la marca "SULCO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3552 Mz.20-v.ab.6.

ACTA Nº 75.973. — Montevideo, Marzo 13 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Eugene Rimmel-Export Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "RIMMEL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3293 Mz.16-v.ab 3.

ACTA Nº 76.008. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada (Montevideo), solicitan la marca "KAOMYCIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3586 Mz.21-v.ab.7.

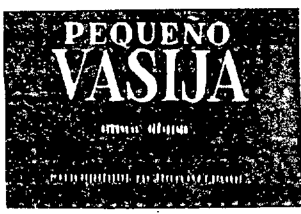
ACTA Nº 75.985. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Salto, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "CUATRO BOCAS" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3376 Mz.17-v.ab.4.

ACTA Nº 75.993. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Con esta fecha: Samuel Kurin, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MINGO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3336 Mz.17-v.ab.4.

ACTA N.o 76.032. — Montevideo, marzo 19 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Long John Distilleries. Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "LONG JOHN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3692 Mz.22-v.ab.9.

ACTA Nº 76.070. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Con esta fecha, Mario Saravia y Waldemar Lagrota, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TURITEX", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3856 Mz.24-v.ab.11.

ACTA Nº 76.037. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci, por La Rural Viñedos y Bodegas S. A. Ltda., de Mendoza (R. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3831 Mz.24-v.ab.11.

ACTA Nº 76.045. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carl Freudenberg Kommandigesellschaft a. Aktien, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "VILEDA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 3833 Mz.24-v.ab.11.

ACTA Nº 76.046. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carl Freudenberg Kommanditgesellschaft a. Aktien, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "VLIESIN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3834 Mz.24-v.ab.11.

ACTA Nº 76.044. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MILTOWN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3835 Mz.24-v.ab.11.

ACTA Nº 76 047. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UNIVERSAL", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3836 Mz.24-v.ab.11.

ACTA Nº 75.956. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Con esta fecha: Wladimir Uvarow, de Estación Atlántida, Departamento de Canelones, Uruguay, solicita la marca "ATLANTIDA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3189 Mz.15-v.ab.2.

ACTA Nº 75.961. — Montevideo, Marzo 10 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "CLUB SODA" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3228 Mz.15-v.ab 2.

ACTA Nº 75.994. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Con esta fecha: Rogelio Aldao y Rodolfo Aldao (Montevideo), solicitan la marca "SOÑADOR" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.40 10|pub. 3380 Mz.17-v.ab.4.

ACTA Nº 75.986. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Heine & Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HEIKO" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3377 Mz.17-v.ab.4.

ACTA Nº 75.971. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Con esta fecha: Samuel Kurin, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GALERIAS 18" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3190 Mz.15-v.ab.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.101. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Con esta fecha: Raúl Fernández Carro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tanque hermético para descarga de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3187 Mz.15-v ab.2.

ACTA N.o 11.107. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Giovanni Crespi (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en las construcciones de adobe refractario básico para las paredes y los pisos de los hornos metalúrgicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — —Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 3494 Mz.19-v.Ab.5.

ACTA Nº 1.043. — Montevideo, Marzo 10 de 1956. — Con esta fecha: Talleres Bromyros S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de radiadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 3188 Mz.15-v.ab 13.

ACTA Nº 11.094. — Montevideo, Marzo 6 de 1956. — Con esta fecha el señor Juan Boettichor, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Señal de socorro para vehículos averiados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 3366 Mz.17-v ab 4.

ACTA Nº 11.103. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Jean León Reutter, de Ginebra, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor alternativo de láminas vibrantes del movimiento entretenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3325 Mz.17-v.ab.4.

ACTA N.o 11.104. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Asencio Iturria, de Maldonado, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Planta de muticultura (Criadero de Mejillones)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3429 Mz.19-v.ab 5.

ACTA N.o 11.105. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bradley Container Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipiente del tipo "Comprimase para usarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 3430 Mz.19-v.ab.5.

ACTA Nº 11.108. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Con esta fecha el señor José Camacho (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva canilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3554 Mz.20-v.ab.6.

ACTA Nº 11.109. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Con esta fecha el señor José Camacho (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva canilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3555 Mz.20-v.ab.6.

ACTA Nº 11.113. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Con esta fecha el señor Rudeber Pereira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema destinado al encendido automático de las luces de posición de vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089,

se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3632 Mz.21-v.ab.7.

ACTA Nº 11.110. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por The Easy Washing Machine Co. Ltd., de Ontario, Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de lavar compensada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3607 Mz.21-v.ab.7.

ACTA Nº 11.111. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Fernando Bachur, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo colector de cenizas de cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3606 Mz.21-v.ab.7.

ACTA Nº 11.112. — Montevideo, Marzo 17 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Evg Entwicklungs - U. Verwertungs. Gesellschaft m. b. H, de Graz, Austria, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acero de refuerzo para construcciones de hormigón armado y emparrillado hecho del referido acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3584 Mz.21-v.ab.7.

ACTA N.o 11.102. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Con esta fecha, Pedro Dubourg, en representación de José Maugeri, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en manijas de maniobra" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Besabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 3667 Mz.22-v.ab.9.

ACTA Nº 11.085. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha la señorita María Angélica Ibarbia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un elemento auxiliar para el uso de esponjas de alambre o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3767 Mz.23-v.ab.10.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 hemos prometido en venta al señor Carlos Angel Orozco el comercio del ramo almacén, lechería y fermentadas, ubicado en la calle Vera 2745 de esta ciudad. — Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — MIGUEL CARRO. — ROBUSTIANO GOÑI. — ANA LIRA TECHERA de CARRO. — NELSA CARRO de GOÑI.
25) $24.00 20|pub. 2477 Mz.5-v.ab.3.

Hacemos saber a efectos de Ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a María del Carmen Costa de Giraldez, la carnicería instalada en la calle Felipe Sanguinetti número 2346 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — EPIFANIO BARRIO FERNANDEZ. — AQUILINA ASENJO de BARRIO.
25) $24.00 20|pub. 2526 Mz.5-v.ab.3.

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que desde el 31 de Marzo del corriente año quedará disuelta la sociedad colectiva que gira bajo la razón social "Tapicería Trouville" en el ramo Tapicería, con domicilio en Gregorio Suárez 2743, continuando con el negocio y la razón social el señor José Prelogar. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados en el citado domicilio. — Montevideo, 3 de Marzo de 1956. — GERMAN JEZIERSKI. — JOSE PRELOGAR.
25) $24.00 20.pub. 2986 Mz.12-v.ab.10.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Pascual Viettro ha vendido al señor Luis Alvez Castro el comercio que giraba en Bella Unión con el nombre "Sucursal Los Ases" en el ramo de Sastrería y con establecimiento en calle Bianchi N.o 39. El pasivo a cargo del comprador. Los acreedores deben presentarse con sus créditos en calle Bianchi N.o 39, Bella Unión. — Bella Unión, 1.o de Marzo de 1956. — LUIS ALVES CASTRO. — PASCUAL VIETTRO
25) $24.00 20|pub. 2984 Mz.12-v.ab.10.

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Joaquín Pérez Couto, sito en esta ciudad, calle Yí 1775 en el ramo de Cinematógrafo al señor Gualberto Barbieri Casal. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1956. — JOAQUIN PEREZ COUTO. — GUALBERTO BARBIERI CASAL.
25) $24.00 20|pub. 3241 Mz.15-v.ab.13.

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Interviene. Comunica al comercio y al público que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Manuel Rodríguez Rodríguez sita en esta ciudad, calle Duvimioso Terra 2244, ramo Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas al señor Gregorio Keushkerian Arakelian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — MANUEL RODRIGUEZ. — GREGORIO KEUSHKERIAN ARAKELIAN.
25) $24.00 20|pub. 3239 Mz.15-v.ab.13.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que prometimos en venta al señor Oscar Barcos el negocio de Carnicería sito en la calle Gral. Luna 1300. Acreedores al comercio. — JOSE GUARDIA. — MARIA MARABOTTO DE GUARDIA. — MANUEL GUARDIA. — YOLANDA FRANCHINI DE GUARDIA.
25) $16.00 20|pub. 3236 Mz.15-v.ab.13.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Tulio Acosta y Acosta el laboratorio de especialidades farmacéuticas que gira en esta ciudad de Montevideo en la calle Médanos N.o 1584 bajo el nombre de "Laboratorio Dorvault". Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en dicho establecimiento, con los justificativos de sus créditos. — WALTER MUTTI.
25) $24.00 20|pub. 3234 Mz.15-v.ab.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores Laureano Pérez y Jaime Durán, quienes se hacen cargo de activo y pasivo, la cuota parte que me corresponde en la sociedad "López, Pérez y Durán", establecida con Café, Restaurant y Bebidas Alcohólicas, en la calle Pablo de María N.o 1449 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — JOSE LOPEZ MUÑOZ.
25) $24.00 20|pub. 3207 Mz.15-v.ab.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Antonia Cristina Castro de Berra, el Almacén de Comestibles sito en la calle Smidel N.o 3063 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — OSCAR OROSMAN SIBOLDI FERNANDEZ. — MARIA V. BADIOLA DE SIBOLDI.
25) $16.00 20|pub. 3210 Mz.15-v.ab13

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio No 1709 Prometí vender al señor Américo Valiente Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Andrés Spikerman No 3756 bis de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 3 de 1956. — EDUARDO COLLAZO MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 3208 Mz.15-v.ab.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio No 1709 Prometí vender al señor José Manuel Salgado Acuña el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Tristán Narvaja N.o 988 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — VENANCIO BORRAZAS VILA.
25) $16.00 20.pub. 3209 Mz.15-v.ab.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por compromiso privado suscrito en la fecha, hemos prometido vender a los señores Julio Fernández Gatti, Tito Máximo Fernández Vogler, Mauro Silva, Ambrosio Arrarte Amaral, Alem Fossatti, Juan Pablo Uriarte, Bernardo Víctor Ventura y Gastón Arimon, el establecimiento comercial que bajo el nombre de "Hotel Aconcagua" gira en Pueblo Chuy (Dpto. de Rocha). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Gastón Arimon en Chuy (Rocha). — Pueblo Chuy, Marzo 7 de 1956. — ALBERTO CARBALLO. — EULALIA PIRIZ DE CARBALLO.
25) $32.00 20|pub. 3135 Mz.14-v.ab.12.

Comunico que prometí vender a los señores Pedro Angel Mandía y María Carmen Fernández, el comercio que en el ramo de "Vendedor Ambulante" tengo en la ciudad de Pando, Camino Maldonado Nº 1028. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — JULIO FORTUNATO APUD.
25) $24.00 20|pub. 3074 Mz.13-v.ab.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Fernando Parodi, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Emilio Romero N.o 116 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BLANCA Z. GOMEZ DE GIMENEZ. — RAUL GIMENEZ.
25) $24.00 20|pub. 3775 Mz.23-v.ab.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Ana Filomena Gutiérrez de Barrera, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Venta de Pan y Leche, sito en la calle Magariños Cervantes N.o 2178 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Marzo de 1956. — MARY KEFFERT DE ETCHEVERRI. — JOSE ENRIQUE ETCHEVERRI.
25) $24.00 20|pub. 3776 Mz.23-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Gerpe Grille la parte que me corresponde en el negocio de la calle Orinoco 4902 y que gira en el ramo de Almacén, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Marzo de 1956. — RICARDO ARIAS ARIAS.
25) $24.00 20|pub. 3746 Mz.23-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Florentino Comesaña Moreira, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y horno ubicado en la calle Dr. Manuel Albo N.o 2652. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1956. — ANTONIO LOPEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 3747 Mz.23-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Gigirey y Manuel Guardados, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Horno de Pizza, ubicado en la Avda. Bulevar Aparicio Saravia 4811. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1956. — JOSE MARIA LOPEZ. — MIRELLA BORDEZAR.
25) $24.00 20|pub. 3748 Mz.23-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Ramón Alonso, el comercio que gira en el ramo de Provisión, Almacén, ubicado en la calle Méndez Núñez 2723. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Marzo de 1956. — JOSE MARIA CALVAR.
25) $24.00 20|pub. 3740 Mz.23-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Antonio Oliveros Bermúdez, el comercio que gira en el ramo de Bar, Horno, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Ramón Anador 3317. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1956. — RAMON CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 3750 Mz.23-v.ab.23.

Se hace saber que prometí vender a Walter G. Larrosa el Café y Bar situado en la calle 25 de Mayo N.o 531 de Minas, denominado "Bar Bristol". Acreedores presentarse en Escribanía Zaffaroni, calle 18 de Julio N.o 686, Minas (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Minas, Febrero 23 de 1956. — JOSE GARCIA PALACIO.
25) $24.00 20|pub. 3741 Mz.23 v.ab.23.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Luis Alba Ares y Manuel Iglesias Barreiro el Almacén y Bar de la Avda. Larrañaga N.o 2199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís número 1460. — Montevideo, 12 de Febrero de 1956. — JOSE MARIA GRANDA. — CASILDA CAMESELLE DE GRANDA.
25) $24.00 20|pub. 3307 Mz.21-v.ab.20.

He prometido vender a don Juan Alberto Daller Petraglia, el negocio que en el ramo de horno de pizza y despacho de bebidas, gira en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3201. Acreedores al Balanceador Antonio M. Blanco, Valparaíso N.o 1269. — Montevideo, Marzo 3 de 1956. — CARLOS MIGUEL EGOZQUE SINDICA. — JUAN ALBERTO DALIER.
25) $16.00 20|pub. 2644 Mz.6-v.ab.4.

Ley 26 de Setiembre 1904. MARIA ELENA BORDONI DE COSTA y DELCIA, ALCIDES, WALTER y MARIA ELENA COSTA BORDONI hacen saber que vendieron a "Casa Costa Modas S. A." el comercio "Casa Costa Modas", ramo casa de modas e importación, con domicilio: San José 929, con efecto retroactivo a Febrero 28 de 1955. Se llama a los acreedores para presentar sus créditos en San José 929 dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 2857 Mz.9-v.ab.7.

Prometimos vender a David Taboas, nuestra carnicería calle Carmelo 1449. Acreedores a Escribanía Saraiegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — WOLF BEREK WASERSZTEIN. — SIMCHA DOGMAN.
25) $8.00 20|pub. 3428 Mz.19-v.ab.17.

Se hace saber que con fecha 23 de Febrero de 1956, he prometido vender al señor Omar Sosa Noble, el comercio que en el ramo de Carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Yacuy N.o 4242, y se emplaza para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal en la casa de comercio citada. El señor Omar Sosa Noble, se hace cargo del activo y pasivo de la precitada carnicería, en forma exclusiva, a partir del 1.o de Mrzo de 1956. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — GILBERTO FRANCISCO DE LEON.
25) $40.00 20|pub. 3460 Mz.19-v.ab.17.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Alejandro Petricorena Balestena y Claro Barboza el bar que gira en esta plaza calle General Flores N.o 2863 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 18 de Febrero de 1956. — VICTOR PITTA BELLO. — IRENE ALVAREZ DE PITTA. — CARMELO MARIA SANCHEZ CURBELO. — MELBA MENDEZ DE SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 3461 Mz.19-v.ab.17.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a José Martínez Tato y José Martínez Recarey el Almacén y Lechería que gira en esta plaza calle Sierra N.o 2038 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 10 de Marzo de 1956. — EZIO ISAAC RETAMOSO TRINDADE. — MARIA ROSA PRADO DE RETAMOSO.
25) $24.00 20|pub. 3462 Mz.19-v.ab.17.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a José Gentile y Carmelo Marino el Bar y Restaurant que gira en esta plaza calle Cádiz N.o 3251|55 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 10 de Febrero de 1956. — DOMINGO SUAREZ CALVETE. — OLGA LAVADORES DE SUAREZ. — ANTONIO SUAREZ CALVETE.
25) $24.00 20|pub. 3463 Mz.19-v.ab.17.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Antonio Domínguez Castiñeiras, el Bar que gira en esta plaza calle Yaro N.o 999 a quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de Febrero de 1956. — ARTURO LAPROVITERA GRISOLIA. — AURORA GARCIA DE LAPROVITERA.
25) $24.00 20|pub. 3464 Mz.19-v.ab.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Perfecto Arca Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Miguelete N.o 1876 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — LEONARDO POMBO MUIÑO.
25) $16.00 20|pub. 3495 Mz.19-v.ab.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Santiago Rodríguez el Café y Bar de la Avda. General Flores Nº 5000 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio del balanceador: calle Solís Nº 1460. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — JOSE CALVO CAMBON — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
25) $16.00 20|pub. 3306 Mz.16-v.ab.14.

Prometí vender a Catalina Tórtora Longo el comercio que en ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas giraba en la 4.a Sección de Flores, Padrón 450. Acreedores según Ley 26|9|904, presentarse en República Española 547 de esta ciudad. — Trinidad, Marzo 9 de 1956. — ELIAS RAMOS.
25) $16.00 20|pub. 3475 Mz.19-v.ab.17.

Se hace saber al comercio y al público en general, que por documento privado protocolizado por el Escribano José Curi Zagia, el primero del corriente los esposos Lucio Domínguez Geljo y María Adela Ligerini, vendieron a los hermanos François Toras y Benjamín Vahan Nadjarián Akelián, el negocio en el ramo de carnicería ubicado en Tapes N.o 1007 de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse a los compradores en el local indicado. Y a los efectos de lo dispuesto por la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — LUCIO DOMINGUEZ. — François T. y Benjamín V. Nadjarián. — Montevideo, Marzo 14 de 1956.
25) $32.00 20|pub. 3476 Mz.19-v.ab.17.

Prometimos vender a Albérico María Dupuy, el comercio que en ramos de Almacén, Ferretería, Bazar y Bebidas Alcohólicas, giraba en Trinidad, calles Fray Ubeda y Sánchez. Acreedores presentarse en República Española 547 de esta ciudad. (Ley 26|9|904). Trinidad, Febrero 29 de 1956. — PEDRO MARIA OSORES PEREDA. — MARIA ANGELICA BEROIS DE OSORES.
25) $24.00 20|pub. 3474 Mz.19-v.ab.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Vincenzo Pessolano el Café y Bar de la calle Propios Nº 2839 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Enero 16 de 1956. — SUCESION DE FRANCISCO DURO.
25) $16.00 20|pub. 3309 Mz.16-v.ab.14.

Hemos prometido vender a favor del señor Nelson Raúl Bentancur el Almacén sito en la calle Pedro C. Bauzá 4149 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo Marzo 1º de 1956. — CESAR V. HAURET. — CLARA LOPEZ de HAURET RAUL BENTANCUR.
25) $16.00 20|pub. 2410 Mz.3-v.ab.2.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Eustaquio Germán Ammazzalorso Castaño, el comercio de bar que poseo en la Avenida Rondeau 1908, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, a donde deben presentarse los acreedores. Los compradores se han hecho cargo del negocio desde el 1º de Marzo. — Montevideo, 28 de Febrero de 1956. — FRANCISCO BURGO MARCONE.
25) $24.00 20|pub. 3108 Mz.13-v.ab.11.

Prometí vender a Haydée Fallabrino de Domínguez, el comercio de Almacén de Comestibles, Bebidas Fermentadas y Mercería, sito en la calle Libertad de Villa La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores en el comercio. — NORMA GLADYS SUAREZ DE VASCONI.
25) $16.00 20|pub. 3021 Mz.12-v.ab.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Prado Comesaña el Café y Bar de la calle Justicia número 2001 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — MANUEL MUÑIZ SUAREZ. — MAXIMILIANO MUÑIZ SUAREZ. — EUSEBIO SUAREZ PRADO.
25) $24.00 20|pub. 3305 Mz.16-v.ab.14.

Interviniendo la Escribanía I. Goldman, prometimos vender los bienes del activo de la casa de comercio de Santiago Trivelli Herrandonea y Adelina Comesaña de Trivelli, en el ramo de Fiambrería y Alcoholes Embotellados y Almacén, que tenemos establecida en esta ciudad, Avda. San Martín Nº 2489, al señor Benzion Kleist Reis. El pasivo queda a cargo de los vendedores. El comprador tomó posesión efectiva del comercio el 15 de Febrero de 1956. Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260 dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SANTIAGO TRIVELLI HERRANDONEA. — ADELINA COMESAÑA DE TRIVELLI. — BENZION KLEIST REIS
25) $32.00 20|pub. 3300 Mz.16-v.ab.14.

A los efectos Ley Setiembre 1904 hago saber que prometí vender mi comercio en el ramo de Farmacia, sito en Avenida Sayago esquina Olegario Andrade. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, calle Rincón 717. — Montevideo, Marzo de 1956. — TERESA COLISTRO DE COLISTRO.
25) $16.00 20|pub. 3374 Mz.17-v.ab.16

Prometimos vender a don Jacinto Martínez Rodríguez nuestro comercio que en el ramo de Tienda y Mercería, gira en el Pueblo de San Bautista, 12.a sección judicial de Canelones. Acreedores a Escribanía Vanini en San Bautista o en Montevideo, calle Juan C. Gómez 1479. Piso 4º. Esc. 51. Todo según Ley del 26 de Setiembre de 1904. — ADRIANO EUSEBIO TEOFILO MARABOTTO. — LILIA SUSANA LUGARO.
25) $24.00 20|pub. 3276 Mz.16-v.ab.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor José Antonio Pérez Domínguez, el Almacén de Comestibles, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Durazno Nº 1457 de esta Ciudad. — Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Febrero de 1916. — SUCESION MIGUEL BABECI. — DOMINICA KUCHERKA DE BABECI. — DARIA BABECI KUCHERKA.
25) $16.00 20|pub. 3211 Mz.20-v.ab.18.

He vendido a los señores Pedro Arce y Dionisio Roldán, el comercio denominado Panadería La Catalana, establecido en calle Brasil esquina Santos Errandonea. Cuentas a cobrar y a pgr a mi cargo. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado. — Salto. 25 de Febrero de 1956. — CARLOS E. ABARNO.
25) $16.00 20|pub. 2987 Mz.12-v.ab.10.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que: A) Don Doménico Perri, conocido por Francisco Perri y su esposa Yolanda Gogliucci prometieron vender al señor Alcides Berois, el garage "Palacio" ubicado en Brandzen Nº 1988 de esta ciudad; B) Don Alcides Berois y doña María Nunes prometieron en venta dicho garage a doña María del Carmen Agustoni de Botti, haciéndose cargo ésta el quince del corriente mes y año. — MARIA DEL CARMEN A. DE BOTTI.
25) $24.00 20|pub. 3705 Mz.22-v.ab.21.

Comunicamos que vendimos a los señores Luis Gómez Añon y Blanca R. A. de Gómez, el negocio de venta de pan, bizcochos y bebidas alcohólicas embotelladas, situado en esta ciudad en la calle Veracierto Nº 1898, debiendo los acreedores presentarse con sus comprobantes en dicha dirección, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo legal. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — ANTONIO BALDOMIR VAZQUEZ y AURELIA F. DE BALDOMIR.
25) $32.00 20|pub. 3701 Mz.22-v.ab.21.

Se hace saber prometí vender a Miguel Mengot Palmer y Jaime Furter Llul el negocio denominado "Parque Bertani" del Triángulo "Parque Rodó" de Montevideo, explotación de Juegos Mecánicos. Acreedores: Misiones Nº 1371, esc. 21. — ISIDE CHIARI DE RUBINSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 3653 Mz.22-v.ab.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dejamos constancia que el firmante Jesús Nandín ha prometido vender al también firmante Alfredo Rodríguez Viñoles, la casa de comercio establecida en esta ciudad sobre la calle Rivera esq. José Batlle y Ordóñez, que gira en los ramos Restaurant y Bar. — Santa Lucía, Marzo 17 de 1956. — JESUS NANDIN — CARMEN STABILE DE NANDIN. — ALFREDO RODRIGUEZ VIÑOLES.
25) $24.00 20|pub. 3668 Mz.22-v.ab.21.

Prometí vender a Predilia Piedrahita la Pensión Familiar de Asilo 3736. Acreedores presentarse según ley 26 de Setiembre 1904 en 25 de Mayo 707, apto. 8. Escribanía Urruty. — HORTENCIA PEREZ DE UNIBASO.
25) $16.00 20|pub. 3312 Mz.16-v.ab.14.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que he prometido vender al señor Santiago Hilario Núñez mi cuota parte del comercio sito en la calle Río Negro 1074 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 29 de Febrero del año en curso. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — BENIGNO CARBALLO.
25) $24.00 20|pub. 3297 Mz.16-v.ab.14.

León Neuberger, prometió en venta al señor Jacobo Lancewicki, el comercio que gira en el ramo de Taller de Bordados, sito en la calle Andes 1263. Acreedores presentarse en la Avda. Uruguay 1842. — Montevideo, 9 de Marzo de 1956. — LEON NEUBERGER.
25) $16.00 20|pub. 2969 Mz.12-v.ab.10.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Aldo César Pioli, el Almacen de comestibles frutas y Bebidas Fermentadas. Sito en la calle Carignano Nº 1450 de esta Ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1956. — ADAN RAMANANSKAS. — PRANIA IGNZSKA.
25) $16.00 20|pub. 3556 Mz.20-v.ab.18.

Interviniendo oficinas "Adiego Du Pré y Cía." Yaguarón 1594, prometimos vender al señor Leodoro Félix de la Sierra, el negocio de "Almacén de Comestibles, frutas y verduras", sito en la calle Emilio Romero Nº 207 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Marzo de 1956. — BLANCA ELGUE DE AREOSA.
25) $16.00 20|pub. 3547 Mz.20-v.ab18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender a don Matías Enrique Ripoll, la farmacia Ripoll, que gira en esta plaza, Avenida Lezica 6309, bajo la firma de "Bolívar Sozo y Compañía". Acreedores en Buenos Aires 440 (Escribanía Mongaston). — Montevideo, 10 de Marzo de 1956.
25) $16.00 20|pub. 3568 Mz.21-v.ab.20.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que he prometido vender al señor José Boil la Despensa y Fiambrería ubicada en la Avda. Larrañaga N.o 1751 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el día 26 del corriente. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — FELIX JOSELEVICIUS. — IDA ELBECINSKI.
25) $16.00 20|pub. 3610 Mz. 21-v.ab.20.

Mario Jorge Murguía prometió vender a Pantaleón J. Ruocco su parte en el negocio sito en la calle Brito del Pino Nº 944 bis en el ramo de Taller de Niquelado y anexos. Los acreedores se presentarán en la calle Florida 1424 dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — MARIO JORGE MURGUIA. — PANTALEON J. RUOCCO.
25) $24.00 20|pub. 2941 Mz.10-v.ab.9.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, —Paysandú 913— hemos prometido en venta a José Bulfaro Travascio y Eleonora Graziano Bulfaro de Heguy, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Juan de Dios Peza 2106; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1956. — JUAN RAUL BOERO PEREZ. — MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE BOERO.
25) $24.00 20|pub. 3510 Mz 19-v.ab.17.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Manuel Hugalde Brindisi, el almacén de comestibles, bar y alcohólicas, establecido en Cuñapirú 2100: habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Marzo de 1956. — PEDRO DOMINGO NOCETTI FRUGONI. — MARGARITA ASTEAZU DE NOCETTI.
25) $24.00 3511 10 pub. Mz.19-v.ab.17.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Rodolfo Suhanek Brombauer, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en Maipú 2050, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — CEFERINO GONZALEZ COUTO.
25) $24.00 20|pub. 3512 Mz.19-v.ab.17.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Manuel Lorenzo, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Juan Carlos Gómez número 1559, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — NELSON GALLO. — ETHEL MIRYAN FABBRI DE GALLO.
25) $24.00 20|pub. 3513 Mz 19-v.ab.17.

Prometimos vender a Walther Amílcar Pérez, nuestro comercio "Hotel América", sito en la calle Treinta y Tres 986, ciudad de San Carlos, (Departamento de Maldonado). Acreedores a 18 de Julio 951. — San Carlos. — ABASCOLO Hnos.
25) $16.00 20|pub. 3505 Mz.19-v.ab.17.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Manuel Añón Castro, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Mahoma 4254, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Marzo de 1956. — JOSE JULIO CONDE BLANDON. — MARIA ELISA SANJURJO DE CONDE.
25) $24.00 20|pub. 3514 Mz.19-v.ab.17.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, —Paysandú 913— hemos prometido en venta a José Antonio Romero y Manuel Bouzón, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Constitución 2300, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — HIGINIO DIAZ CANTO. — MARGARITA PIÑEIRO DE DIAZ. — JAVIER PIÑEIRO COLORADO. — MERCEDES LORENZO SANPEDRO DE PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 3518 Mz.19-v.ab.17.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Julio García Outeiro, el bar y Chile 1252, habiendo tomado éste posesión del Chile 1252, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — DOMINGO CASTRO QUEVEDO. — ANGELA LAURETTA DE CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 3519 Mz.19-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Luis Mendoza y Carlos Santos Torrens el negocio de "Bar, Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Billar". establecido en Camino Corrales 3145|47. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Marzo de 1956. — CONSTANTINO PEREIRA. — MARIA DEL CARMEN DEVESA — SENEN DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 3451 Mz.19-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Uberfil Monzón, el negocio de "Lechería, Frutas y Verduras", establecido en la calle Arazatí N.o 1193. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Marzo de 1956. — NARCISA PEREIRA. — MARCELINO GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 3450 Mz.19-v.ab.17.

Por intermedio del "Escritorio Comercial" Luis G. Bruzzone, hago saber al comercio y público en general que prometí en venta a don Pedro Alverez, mi carnicería sita en Gdor. Viana número 3011. Acreedores presentarse en Av. Uruguay Nº 1826. — Montevideo, 6 de Marzo de 1956. — JOAQUIN ROMERO.
25) $16.00 20 pub. 2803 Mz.8-v ab 6.

Prometí vender el comercio de almacén frutas y verduras ubicado en esta ciudad, Avda. Rivera 3602. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — ALEJANDRINA GONZALEZ DE PUCHETTA.
25) $16.00 20|pub. 2792 Mz.8-v ab.6.

NICOMEDES EFRAIN PIAGGIO, venderá a Orlando Tenrreiro el comercio de Simón Martínez Nº 6449. Acreedores presentarse en Santa Fe Nº 1208. — Montevideo, Marzo 6 de 1956.
25) $8.00 20|pub. 2768 Mz.8-v.ab.6.

Hemos prometido vender a favor del señor Venancio Treitas el almacén, frutas, verduras y fermentados sito en la calle Ramón Franco 4142. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Según Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 6 de 1956. — FRANCISCO HERNANDEZ. — VENANCIO TREITAS.
25) $16.00 20|pub. 2734 Mz.8-v.ab.6.

Ley 26.9.904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Antonio F. de Armas el almacén y bar que gira en esta plaza calle Obligado 1101, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 1º de Marzo de 1956 — DEMETRIO BENTANCOR CARRION.
25) $24.00 20|pub. 2700 Mz.7-v ab.5.

Ley 26|9 904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Manuel Guillin Antelo y José Vigo Castro el almacén, verduras y lechería que gira en esta plaza calle Lavalleja N.o 1850 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — MAXIMO IGLESIAS RODRIGUEZ. — RACHELA OLVEIRA DE IGLESIAS.
25) $24.00 20 pub. 2699 Mz 7-v.ab.5.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Angel San Ramón (hijo), el comercio de café y bar sito en la calle José Martí 3407 de esta ciudad habiendo tomado posesión el día 29 de Febrero de 1956 — Montevideo, Marzo 5 de 1956. — DAMASO GOMEZ CASAR y EUGENIO GOMEZ CAÑIZO
25) $24.00 20|pub. 2673 Mz.7-v.ab.5.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con la intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493. he vendido mi comercio del ramo de provisión de comestibles sito en la calle Justicia 2225 a la señora Josefa Adela Cabrera, habiendo tomado posesión el 26 de Febrero del corriente año. — Montevideo, Marzo 5 de 1956. — JUAN CARLOS FELITTE.
25) $24.00 20|pub. 2672 Mz.7-v.ab.5.

Ley 26 Setiembre de 1904 Prometimos vender a Ricardo Poledri y Antonio La Rocca, la lechería y almacén sita en la calle Ramón de Santiago Nº 1646. Acreedores al comercio — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — AURELIANO PEREIRA. — MAXIMO RUNCO
25) $16.00 20|pub. 2486 Mz.5-v.ab.3

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que como únicos integrantes de la sociedad "Giorello y Cordano Limitada" que gira en el ramo de importaciones, mueblería, compraventa de artículos para el hogar y afines, con sede en Agraciada 2332, por compromiso suscrito el 22 de Noviembre de 1955, hemos prometido en venta la casa de comercio que gira bajo la razón social "Giorello y Cordano Ltda.", a la sociedad "Giorello y Cordano Sociedad Anónima (en formación)" quien tomó posesión del comercio en la fecha de la firma del compromiso, haciéndose cargo la sociedad compradora del activo y pasivo, debiendo presentarse los acreedores en la sede del comercio en la Avda. Agraciada 2332. — Montevideo. Febrero 27 de 1956. — ALCIDES FERNANDO GIORELLO LAYERLE. — HECTOR BLAS CORDANO POZZOLI.
25) $40.00 20|pub. 2636 Mz.6-v.ab.4.

Comunico, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a mi socio el señor Lisardo Boan, mi parte en el negocio de Panadería y anexos, denominado "La Madrileña", instalado en la calle Lepanto Nº 1450 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en dicho domicilio o en el estudio del escribano Juan R. Cruzado, calle Julio Herrera y Obes 1342, piso 1º — Montevideo, Marzo 13 de 1956. — DAVID CASTRO GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 3359 Mz.17-v.ab.16.

Prometo vender, a señor Gaspar Daura Tomez, mi casa de Comercio que en los ramos de Bar y Adicional Bebidas Alcohólicas y Restaurant, exploto en Boulevard Cardona de la Villa del mismo nombre. Los acreedores justificarán sus créditos en el Estudio del Escribano Mateo A. Galagorri, de dicha Villa Se hace esta publicación, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Cardona, Febrero 28 de 1956.—ATILIO EMETERIO ADORNI.
25) $24.00 20|pub. 2459 Mz 3-v ab.2.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1º de agosto de 1955 he prometido donar a mi hija María Luisa Rampini de Preziosi la farmacia "Hermes" que gira en la finca 2508 del Bulevar España de esta Capital, quien a los efectos de su explotación, en cumplimiento de las leyes de la materia y al amparo de la resolución del Ministerio de Salud Pública constituyó sociedad comercial en comandita con la farmacéutica señorita Isabel Allegue Larbiouze, teniendo ésta el carácter de socia colectiva y aquélla el de comanditaria. — En consecuencia a partir de la referida fecha 1º de agosto de 1955 dicho comercio ha quedado a cargo exclusivo de dicha sociedad que girará bajo la razón social de "Allegue y Cía.". Acreedores presentarse en Constituyente 1698. Estudio Berenguer. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — RICARDO RAMPINI.
25) $48.00 20|pub. 2444 Mz.3-v ab.2.

Comunico que en Julio 1º de 1954, prometí vender a la "Sociedad "Goldschmidt Hermanos", integrada por Abraham y Bernardo Goldschmidt el Comercio de "Sastrería, Zapatería y artículos para hombres en general" ubicado en esta Capital, avenida General Flores 2522. Por fallecimiento de Bernardo Goldschmidt, ingresaron a la Sociedad su viuda Elvira Schmidt Reznictky o Yente Schmidt y sus hijos Fanny y Rosa Goldsmidt Schmidt. A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado, en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — ISSAC OFSIEVICH.
25) $32.00 20 pub. 2443 Mz.3-v ab.2

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Carlos María y Héctor Felipe Fernández el comercio del ramo café y bar ubicado en la Avenida General Flores Nº 2942 de esta ciudad. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — ANIBAL ALARIO. — MARIA ELENA BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 2478 Mz.3-v.ab.2.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 he prometido en venta a los señores Pantaleón Sansone y Lionel Teodoro Varela el comercio del ramo bar y almacén, ubicado en la calle Hocquart Nº 2101 de esta ciudad. — Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1º de Marzo de 1956. — FRANCISCO PEÑA PEÑA.
25) $16.00 20 pub. 2479 Mz.3-v.ab.2.

A los efectos de la ley 26 de setiembre 1904, hago saber a los acreedores del señor Ricardo Ambrogio que deben presentarse dentro de los treinta días con los justificativos de sus cuentas al comercio de almacén, provisión y lechería, sito en la calle Juan Francisco Santos 4954, el que adquiriré de dicho señor. — Montevideo, Marzo 1º de 1956 — VICENTE PANNONE.
25) $24.00 20|pub 2398 Mz.3-v ab.2.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la química farmacéutica Aída Estévez de Rodríguez el comercio que en el ramo de Farmacia y con la denominación de Farmacia Yí tengo establecido en la calle Yí Nº 1287 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 13 de Febrero de 1956. — MARIA ISABEL CAPDEVILLA de DELFINO.
25) $24.00 20|pub 2389 Mz.3-v.ab.2.

En cumplimiento de la ley de 26 de setiembre de 1904, se comunica que el señor Juan Bautista Cerbasi Mesina y su esposa doña Rita Caranchuelo han prometido vender a los señores Ruben Giúdice Quartino, Francisco Villar y Francisco Lepoutre, o a Garage Porteño Sociedad de Responsabilidad Ltda. su casa de comercio que gira en el ramo de garage, sito en la calle Sierra 2264. Los acreedores deben presentarse certificando sus créditos, en la calle Sarandí 335 (Estudio del Escribano Francisco Javier Cosio). — Montevideo, Febrero 28 de 1956.
25 $26.40 30|pub. 2244 Mz.3-v.ab.2.

A efectos de Ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que los esposos Serop o Serope Cabakian o Kabakian y Ana o Annik Frenkian o Findengian prometimos vender a Evaristo Alvarez y Francisco Gonda González, la carnicería instalada en la calle Cufré Nº 3003 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, 1 de Marzo de 1956. — SEROP CABAKIAN ANA FRENKIAN de CABAKIAN.
25) $24.00 20|pub. 2527 Mz.5-v.ab.3

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores César Gilberto Colnago y Hugo Alberto Cortés, el negocio de Comestibles, Fiambrería, Productos de Granja y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Palmas y Ombúes 5503. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Marzo de 1956. — AIDA ELIDA SEGATTA. — ARTIGAS PEREYRA.
25) $24.00 20|pub. 3872 Mz.24-v.ab.24.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José Martín González el negocio de Almacén de Comestibles, Alcohólicas y Billar", establecido en General Flores Nº 3699. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Marzo de 1956. — JOSE BELTRAME. — PAULINA MARENCO.
25) $24.00 20|pub. 3871 Mz.24-v.ab.24.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a doña Matilde Marte Cruz de Latierro el negocio de Lechería, Venta de Pan y Fermentadas establecido en la calle Juan Paullier Nº 2800. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Marzo de 1956. — SELVA LERIDA CELLE. — ANTONIO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 3870 Mz.24-v.ab 24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Constante Manuel Sayanes el comercio del ramo Restaurant ubicado en la calle Arequita número 2125 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — MANUEL MAY TOYOS. — MARIA LUISA ROMAY.
25) $16.00 20|pub. 3850 Mz.24-v.ab.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Valentín Pérez el comercio del ramo Almacén y Bar ubicado en la calle Maldonado 1751 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — TADEO GIFFONE TRIMINIELLO. — LIDIA GAMBINI DE GIFFONE. — ELBIO RAUL SILVA. — LIDIA LAURIA DE SILVA.
25) $16.00 20|pub. 3851 Mz.24-v.ab.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, prometí vender a Dante Santini la parte que me corresponde del comercio del ramo Bazar y Ferretería que poseo en sociedad con dicho señor en la Avda. 8 de Octubre número 3890, haciéndose cargo el señor Santini del activo y pasivo de la sociedad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — JULIO MARIÑO. — DANTE SANTINI.
25) $24.00 20|pub. 3852 Mz.24-v.ab.24.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José A. Possolo Nº 4050, en el ramo de Fiambrería, Almacén, Lechería, Frutas y Verduras" al señor Andrés Danadjian Dermidjian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CARLOS RAUL BASTON. — ANDRES DANADJIAN DERMIDJIAN.
25) $24.00 20|pub. 3844 Mz.24-v.ab.24.

Oficinas Panzera Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Juan Rosas Nº 4190, en el ramo de Almacén y Alcohólicas al señor Juan Carlos Capdeville. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ERNESTO CASTIGLIONI BERRUTI. — JUAN CARLOS CAPDEVILLE.
25) $24.00 20|pub. 3845 Mz.24-v.ab.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges Zelman y Eugenia Ewenson prometieron en venta a Rubén Lichtensztejs el comercio de tienda y mercería sita en Avda. Italia 3635. Quienes se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor M. Wszebor, San José 1132, Esc. 6, de 17 a 19 y 30 horas.
25) $24.00 20|pub. 2997 Mz.12-v.ab.10.

Resolviendo disolver la sociedad que del establecimiento industrial denominado "Tintorería Atenas Limitada", habíamos constituído, hemos prometido vender el mismo a don Evilasio Jesús Ortiz. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio de la Esc. A. Ofelia Gonella Cledon, San Salvador 1742 de 14 a 15 horas. — CARLOS ALBERTO NEGROTTO. — PEDRO NOUSSIS.
25) $16.00 20|pub. 3053 Mz.13-v.ab.11.

Ley 26 Set. 1904. Hago saber que prometí vender a Juan José Alexandre, el comercio de Venta de Pan y afines denominado "San Cono" que gira en esta ciudad. Avda. Garzón 2054. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — ANGELA PAVANETTI DE MESA. — RAMON OROSIL MESA.
25) $16.00 20|pub. 3061 Mz.13-v.ab.11.

Prometí vender el almacén de comestibles, ramos generales y bar con alcohólicas sito en Lancasteriana 2346 al señor José R. González Correa. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Febrero 1956. — ALEJANDRO PIERPAULI.
25) $16.00 20|pub. 2529 Mz.5-v.ab 3.

Hemos prometido vender a favor del señor José Cousillas Dourado, el Almacén y bar, sito en la calle Santa Ana 3451, interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132, según Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 Marzo de 1956. — JESUS NEIRA. — SOFIA BORDACHAR DE NEIRA Y JOSE COUSILLAS.
25) $16.00 20|pub. 2409 Mz.3-v.ab.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Carlos Llarena el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en Bulevar Aparicio Saravia 3200. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Marzo de 1956. — EUGENIA LEONOR HERNANDEZ YANEZ. — JOSE MARTIN GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 2884 Mz.10-v.ab.9.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Rodríguez y Garrido la Cervecería y Bebidas Fermentadas sita en Piedras 363 de esta capital. Acreedores Rincón 438 piso 3, Esc. 54. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — JAURENA Y FERREYRA.
25) $16.00 20|pub. 3630 Mz.21-v.ab.20

27 - Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llamado a aspirantes para llenar un cargo de Visitadora Social diplomada y|o tres cargos de auxiliares de Centros Tisiológicos.

Se llama a aspirantes para llenar un cargo de Visitadora Social diplomada y|o tres cargos de auxiliares de Centros Tisiológicos adscriptos a la Sección Contralor de Enfermos, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, en el Departamento de Salto.

Las bases para los cargos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal, Avda. 18 de Julio N.o 2175, de 13 a 19 horas, o en el Centro Departamental de Salud Pública de la ciudad de Salto.

El plazo para las inscripciones vence el día 17 de Abril de 1956 a la hora 18. — Montevideo, Marzo de 1956. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 8|pub. 30948 Mz.24 v.ab.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
Llamado a Concurso de Oposición

Llámase a Concurso de Oposición, para la provisión de 41 (cuarenta y uno) cargos de Practicantes Internos de Medicina del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con el reglamento vigente.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública, hasta el 30 de Abril próximo, a las 17 y 30 horas.

El Concurso deberá realizarse en la segunda quincena del mes de Agosto de 1956, como lo establece el reglamento respectivo.

El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892, 2º piso.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a Concurso, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Marzo 21 de 1956.
27) (C.C.) 2|pub. 30950 Mz.24-v.ab.2.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
CONSEJO DEL NIÑO
División Administrativa

Se comunica al comercio e industria del país que se ha abierto un Registro de Proveedores donde deberán inscribirse aquellos interesados en proveer al Consejo.

A tal efecto deberán retirar el formulario de inscripción en la Sección Adquisiciones de la División Administrativa del Consejo, diariamente de 13 y 30 a 18 y 30 horas, a partir del próximo 16 de Abril, en 25 de Mayo 572. — La Dirección.
27) (C.C.) 5|pub. 30946 Mz.24-v.ab.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a aspirantes

Por disposición del Consejo Directivo y conforme a las disposiciones reglamentarias en vigencia, llámase a aspirantes para proveer interinamente los siguientes cargos:

1 Profesor de Procedimientos Constructivos 2º|3º.

1 Ayudante de Construcción.

1 Ayudante de Acondicionamiento Térmico y de Ventilación (en la parte de Acondicionamiento Natural).

1 Ayudante de Acondicionamiento Térmico y de Ventilación).

1 Ayudante de Acondicionamiento Sanitario.

Llámase a aspirantes para proveer por contratos los siguientes cargos:

2 Ayudantes de Estabilidad 4º.

1 Ayudante de Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico.

Nota: Se hace constar que dichos contratos durarán hasta el 31 de Octubre de 1956.

Término de inscripción: sábado 24 de Marzo de 1956. Hora 11.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30940 Mz.24-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Lila Caballero c|SEGUNDO PALOMINO. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el juicio para que comparezcan en la instancia a estar a derecho y a prestar su conformidad a todo lo actuado en los autos de referencia, dentro de los noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine en el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 30779 Mz.10-v.ab.21.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A.". Concordato preventivo" L.o 51 F.o 134, ha recaído la siguiente resolución: Nº 1502. Montevideo, Febrero 27 de 1956. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 y 40 de la ley del 2 de Junio de 1893, se resuelve: Declárase homologado el concordato preventivo presentado por Compañía Parque Balneario Solís S. A" y que luce a fojas 29 y 53. Publíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 36 de la citada ley. A los efectos fiscales honorarios $ 15.000.00; impuesto $ 1.200.00. Liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. Diego Landa. Alfredo L. Llugain". Y a lo sefectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $21.00 10|pub. 3570 Mz.21-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "SARA MARGARITA DROWN DE GOMEZ y otras", cesación de condominio. Lo. 50 Fo. 242, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos aquellos que pretendan algún derecho a los nichos números 1320 y 1321 del Cementerio Central de Montevideo y especialmente a los herederos de los señores Rafael Fernández Echenique, Eduardo Fernández Illa y María Martínez, Emilio Fernández Illa y Victoria Cabis, Julia Fernández Illa y Adolfo Vallvé, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicacin. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 3818 Mz.24 v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PREFITERIO. Escrituración de oficio (artículo 31 Ley 8.733), Lº 52, Fº 826", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Lucía Ordeig Pérez, a cualquier título, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura del siguiente bien: "Un solar de terreno, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 163.379, señalado con el Nº 3 del plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro del 8 de Julio de 1932, con una superficie de setecientos noventa y dos metros cuadrados que se deslinda así: al Noreste con el solar 2, al Este con parte de los solares 23 y 24 al Suroeste con el solar 4 y al Noroeste da con frente a la calle Charry", prometido en venta a Prefiterio Rodríguez, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Esta citación y emplazamiento se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley del 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 3093 Mz.13-v ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, re-

caído en los autos caratulados "RISSOTO DE PEREZ FELICIA y OTROS. Escrituración de oficio". (L.o 47, F.o 439), se emplaza por el término de noventa días a los esposos Francisco Lodeiro y Andrea Villar de Lodeiro, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a otorgar a favor de los peticionantes la escritura de compra-venta del solar empadronado con el número 106.200, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con 12 metros 70 centímetros de frente al S. E. a la calle B. Montero Vidaurreta, bajo apercibimiento de procederse de oficio a la escrituración. Y en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 8733 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 3544 Mz.20-my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Junta de Acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictado en el expediente caratulado: "RICARDO NICOLINI. Quiebra. Lo. 37, Fo. 340), se hace saber que el señor Síndico don Antonio Emilio Bazzino ha presentado el estado de la misma y que por auto de fecha 9 de Diciembre de 1955, se ha fijado la audiencia del 18 de Abril próximo a las 14 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores y en consecuencia se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, personales y privilegiados para que concurran a dicha Junta, que se celebrará en este Juzgado Letrado de Primera Instancia, previniéndose que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes se le tendrá po radheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta de acuerdo con lo establecido en el artículo 1673 del Código de Comercio Y a los efectos del artículo 1534 del Código ya citado, se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

27) $48.00 15|pub. 2960 Mz.12-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Candelario Berrutti y Lidia E. Pérez de Berrutti contra LAURA HERNANDEZ, pérdida de la patria potestad, Lº 3º, Fº 394", se cita, llama y emplaza a Laura Hernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $48 00 30|pub. 2538 Mz.5-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Cabrera de Franco Luz del Alba contra SUCESORES CALIXTO SOSA. Posesión notoria de estado civil. Libro 22. Nº 1109. Folio 210", se cita, llama y emplaza a todos los acreedores, herederos y demás interesados en la sucesión de Calixto Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se llenará la conciliación y se proseguirá este juicio. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 3066 Mz.13-v.ab.24.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Enrique Vila Teijeiro, mis derechos como co-promitente comprador de: Almacén y Bar de la Avda. Millán 2345 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 es el comercio indicado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — CARLOS RODRIGUEZ.

27) $16.00 20|pub. 2279 Mz.3-v.ab.2.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 hago saber que he cedido a los señores Víctor Puga y Esteban Antonio Ferreira mis derechos como co-promitente comprador del Café y Bar de la Avda. Rivera Nº 3499 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 27 de 1956. — LUIS BELARMINO PARRONDO.

27) $24.00 20|pub. 2278 Mz.3-v.ab.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Habiendo quedado sin efecto el compromiso de compraventa entre Manuel Regueira y Carmen Joffre del comercio de almacén de Rafael Pastoriza 1486. Acreedores deben presentarse a dicho comercio. — Montevideo, 3 de Marzo de 1956.

27) $16.00 20|pub. 2650. Mz.6-v.ab.4.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460. hago saber que he cedido al señor Osvaldo Bautista Bernasconi mis derechos como co-promitente comprador del almacén y bar de la calle Marcelino Berthelot Nº 1848|50 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — MANUEL FERNANDEZ CERDEIRAS.

27) $24.00 20|pub. 2275 Mz.3-v.ab.2.

GIORDANO HERMANOS

CONVOCATORIA A ACREEDORES

Por la presente comunicación hago saber a todos los acreedores que pudieren existir de la firma "Giordano Hermanos", sita en la ciudad de Durazno, calle 18 de Julio 749, que he adquirido la cuota parte de todos mis socios y por lo tanto convoco a los acreedores de dicha firma a que hagan efectivo el importe de sus créditos en la dirección antes indicada.—EDUARDO T. GIORDANO

27) $24.00 20|pub. 2630 Mz.7-v ab.5.

VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la venta del comercio al señor Feliciano Pinto que está ubicado en la calle Ganaderos Nº 4325 de esta ciudad. Haciéndose cargo nuevamente el señor Ramón Blanco. Acreedores presentarse en José M. Aguiar Nº 3913. Ley 26 Setiembre 1904. — 21 Febrero 1956.—FELICIANO PINTO.

27) $24.00 20|pub. 2739 Mz.8-v.ab.6.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Hago saber que he resuelto desistir del compromiso de compra-venta suscrito el 7 de Junio de 1955 con Juan C. Alonso relacionado con la panadería instalada en San Ramón, Canelones. Dicho negocio será entregado al señor Alonso, el 1.o de Marzo de 1956. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: La Paz 1977.— Montevideo, Febrero 20 de 1956. — LEOCRIDES DEL RIO

27) $24.00 20|pub. 2469 Mz.5-v.ab.3.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta referente al almacén sito en San Martín 2821 bis. haciéndose cargo nuevamente de su comercio el señor Críspulo Rodríguez, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Marzo 1 de 1956. — CRISPULO RODRIGUEZ. — VERNIERO MONZILLO.

27) $16.00 20|pub. 2501 Mz.5-v.ab.3.

CESION DE DERECHOS EN PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, cedí a don Jesús Peaguda Pérez los derechos adquiridos en la promesa de compraventa firmada para la adquisición del negocio de Café, Bar y Alcohólicas, establecido en la calle Ejido 1372. Acreedores en el negocio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Marzo de 1956. — CELESTINO RODRIGUEZ VARELA.

27) $16.00 20|pub. 2629 Mz.6-v.ab.4.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención Nº 1537, se comunica que el señor Luis Angelini ha desistido como co-promitente comprador del comercio ubicado en la calle Maipú Nº 1880 de esta ciudad, continuando con las obligaciones contraídas los señores Ramón Pacheco y Luis González. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1º de Junio de 1955 — RAFAEL SANTOMAURO. — GENEROSA PARRILLO.

27) $24.00 20|pub. 2858 Mz.9-v.ab.7.

VENTA DE CUOTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., hago saber que prometí en venta al señor Ramón Pérez Domínguez mi cuota parte de la sociedad Samuelle y Samuelle del bar y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza, calle Justicia 2301, haciéndose cargo el comprador del pasivo del comercio y tomando posesión de éste con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956.— CLEMENTE SAMUELLE DOCAMPO.

27) $32.00 20|pub. 2698 Mz.7-v.ab.5.

CESION DE CUOTA

Prometí ceder a Alfredo Ribeiro y Héctor Afonso, la cuota que me corresponde en la sociedad "Redox-Alquimia", que gira en el ramo de "Elaboración de productos químicos y afines", con asiento en Luis P. Lenguas 1450. Acreedores en la misma. — FRED ANDACHT FELDBAU.

27) $16.00 20|pub. 2939 Mz.10-v.ab.9.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta publicada el 13 de Diciembre de 1954, referente al comercio de Café, Bar, Alcohólicas y Horno, establecido en avenida Garibaldi 2545|50. Acreedores de don Juan Vogchumiann en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Marzo de 1956 — ROMAN VARELA GARCIA. — JUAN MARTINEZ BASCUÑADO.

27) $24.00 20|pub. 2628 Mz.6-v.ab.4.

CESION DE DERECHOS

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Interviene. Comunica al comercio y público que el señor Melkon Djinbachian ha cedido sus derechos y obligaciones del comercio que había prometido comprar sito en esta ciudad, calle Veracierto N.o 1948 en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas, propiedad del señor Georges Henri Hampartzounian a favor de la señorita Isabel Doganian Djinbachian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — GEORGES HENRI HAMPARZOUTNIAN. — MELKON DJINBACHIAN. — ISABEL DOGANIAN DJINBACHIAN.

27) $24.00 20|pub. 3240 Mz.15-v.ab.13.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la cuota parte que me corresponde en la sucesión Francisco Duró del Café y Bar de la calle Propios Nº 2839 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1956. — MARIA PEREIRA DE DURO. — ALCIDES SOSA CORREA.

27) $24.00 20|pub. 3308 Mz.16-v.ab.14.

DESISTIMIENTO DE COMPRA-

Se comunica que la señora Mina Vornianaite Sesickaite de Reznikas ha desistido como copromitente compradora del comercio sito en la calle Justicia 2359, quedando a cargo de las obligaciones contraídas el señor Moisés Copelman. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 8 de Marzo de 1956. — SIGFRIDO WEISS.

27) $16.00 20|pub. 3298 Mz.16-v.ab.14.

CESION DE DERECHOS EN PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, cedí a los señores Germán y José Valverde y José Rial Millán los derechos adquiridos en la promesa de compra-venta del negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Colonia 1402. Presentación de mis acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Marzo de 1956. — MAXIMO ALVAREZ BURON.

27) $24.00 20|pub. 3449 Mz.19-v.ab.17.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre los señores Miguel Arturo Irigaray y Edmundo Plácido Rivas Rodríguez por el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en Joanicó 3655, cediendo el señor Edmundo Plácido Rivas, todos los derechos de la compra al señor Fermín Felipe Vega Cazorla, con retroactividad al 21 de Noviembre de 1955. Acreedores del señor Edmundo Plácido Rivas presentarse en Paysandú 913. Para constancia se hace la presente publicación. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956.

27) $32.00 20|pub. 3516 Mz.19-v.ab.17.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre los señores Roberto González Díaz y Hermenegildo Blanco por el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar establecido en Eduardo Acevedo 899. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1956. — Roberto González Díaz. — Hermenegildo Blanco.

27) $24.00 20|pub. 3517 Mz.19-v.ab.17.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913), hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa subscripta entre los esposos Hermenegildo Santurio, Aurístela Faniel de Santurio y el señor José María Pallas por el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en 8 de Octubre 4589, cediendo el señor José María Pallas todos los derechos de la compra al señor José Fuentes Crespo, con retroactividad al 1.o de Octubre de 1955. Acreedores del señor Pallas, presentarse en Paysandú 913. Para constancia se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1956.

27) $32.00 20|pub. 3515 Mz.19-v.ab.17.

LIQUIDACION DE NEGOCIO

Juan Serkhochian, hace saber al comercio y al público que ha liquidado su negocio ubicado en Montevideo, calle Panaleón Artigas 3752. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la escribanía del señor Miltón Galmés, Buenos Aires 526, donde se les satisfará su importe. — Montevideo, 19 de Marzo de 1956.

27) $24.00 20|pub. 3588 Mz.21-v.ab.20.

EXTRAVIO DE TITULOS

Se pone en conocimiento de los tenedores de deuda pública nacional que la señora AMALIA ALEJANDRINA GUNTIN GARCIA ALVAREZ DE BESADA, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando haber destruído por error los siguientes títulos de deuda pública nacional:

Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay 3 1|2 % 1891. Seis (6) de £ 100.00 c|u. Nos. 17647, 27325, 33039, 92280, 92596, 10714.

A los efectos que puedan corresponder se ha-

co la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de treinta días ante la Dirección de Crédito Público, calle 25 de Mayo 423|7. Montevideo.
27) $16.00 8|pub 3706 Mz.22-v.ab.6.

RESCISION COMPROMISO DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ha quedado sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén sito en la calle Dgo. Arenas 3494, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio la señorita Anselma Ruiz, según ley 26|9|904. Créditos del señor Adolfo Costábile a cobrar en la calle Defensa 2481. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — ADOLFO COSTABILE. — ANSELMA RUIZ.
27) $24.00 20|pub. 3686 Mz.22-v.ab.21.

CESION DE DERECHOS

PROMESA COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos cedido todos nuestros derechos y obligaciones sobre la promesa de compraventa afirma el 22|9|55 por el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Dante 2389 de esta ciudad, a los señores Castelar Juani y Davis Acosta. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — ISMAEL RODRIGUEZ. — JOSE MARTINO.
27) $24.00 20|pub. 3853 Mz.24-v.ab.24.

CESION DE CUOTA

Antonio Pintado prometió ceder a Ruben Calacci la cuota social que aquel tiene en "Casa Riomar". A efectos de ley de Setiembre de 1904, acreedores deben presentar justificativos de sus créditos en Escribanía Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Marzo 21 de 1956.
27) $16.00 20|pub. 3855 Mz.24-v.ab.24.

PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores José García Archítulo, Julián Eugenio Pierlet, Nestor Alcides Candiota, por el Café y Bar sito en la calle Brazo Largo 3757 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores Río Branco 1568. — Montevideo. Marzo 15 de 1956.
27) $24.00 20|pub. 3854 Mz.24-v.ab.24.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, comunico que he dejado sin efecto la promesa de compraventa, que había firmado por la parte que le correspóndía al señor Florisman Olivier Fraga en el comercio de la calle Dr. Manuel Albo N.o 2652. Al mismo tiempo se hace saber que el señor Antonio López López se hizo cargo de dicha parte, tomando el pasivo y activo del mencionado comercio. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1956. — ANTONIO LOPEZ LOPEZ. — AURELIO CERVIÑO. — FLORISMAÑ OLIVIER FRAGA.
27) $32.00 20|pub. 3745 Mz.23-v.ab.23.

LLAMADO A CONCURSOS

Llama a concurso para proveer interinamente 2 cargos de Ayudantes de Asistentes Sociales en Salto.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Comité Delegado de Salto o en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán indistintamente en las oficinas mencionadas, hasta el día miércoles 25 de Abril próximo. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30932 Mz.23-v.ab.2.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFINA CARIGNANI DE MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3903 Ab.2-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO SANTIAGO CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3722 Ab.2-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEOANE LASTRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3885 Ab.2-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROSA o MARIA ALVAREZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Marzo de 1956. — Omar Guarch Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3901 Ab.2-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Marzo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3900 Ab.2-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO VALDEZ CALVO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Marzo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3899 Ab.2-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO TARDE Y AGUILAR y de ELEUTERIO MARTIN TARDE AGUILAR o ELEUTERIO MARTIN TARDE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 13 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3894 Ab.2-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO CURBELO o CURVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ventura, Angela, Pedro y Enrique Curbelo o Curvelo o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 3889 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA REY IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3890 Ab.2-v.ab.12.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZULEMA SILVA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3891 Ab.2-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA LATIEZA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3392 Ab.2-v.ab.12.

3—Convocatorias Comerciales

CORPORACION COMERCIAL S. A.

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial S. A. a la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de Abril del año en curso en el local social sito en Avda. General Rondeau número 1437 a las 16 horas, según lo establecido en nuestros estatutos sociales, Título V, Artículo 23, para tratar la siguiente orden del día:

1) Apertura del acto; 2) Elección de la Mesa; 3) Acta de la asamblea anterior; 4) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 29 de Febrero de 1956; 5) Elección de Directorio y Síndico.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, transcurrida una hora de la fijada, la asamblea sesionará con cualquier número de accionistas presentes.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones o los certificados respectivos antes del 5 de Abril de 1956, a las 19 horas, en la Secretaría de la sede social calle Rondeau número 1437. — La Comisión Directiva.
3) $14.40 3|pub 3926 Ab.2-v.ab.4.

CORPORACION COMERCIAL S. A.

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial S. A. a la asamblea general extraordinaria a realizarse el miércoles 11 de Abril del año en curso, en el local social sito en Avenida General Rondeau No 1437 a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de la Mesa; 2) Proyecto de reforma de los estatutos sociales presentado por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos antes del 5 de Abril de 1956 a las 19 horas en la Secretaría de la sede social, calle Rondeau No 1437. — La Comisión Directiva.
3) $9.00 3|pub. 3927 Ab.2-v.ab.4.

CURTIEMBRE DELBONO Y PENA S. A.

3ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la tercera asamblea general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de Abril de 1956 a las 17 horas en el local social, calle Barros Arana No 5500, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 14 inciso 6); 2.o) Pronunciarse sobre la memoria, balance general (artículo 14 inciso 1o) y estado demostrativo de pérdidas y ganancias; 3.o) Aprobar el reparto de las utilidades, fijación de dividendos (artículo 14 inciso 4o) y retribuciones del Directorio; 4.o) Designación de Síndico y suplente (artículo 14 inciso 3o).

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán registrar en la sede social sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub 3948 Ab.2-v.ab.10.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y COMPAÑIA S. A.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1956, a las 11 horas, en sus oficinas calle Ceibal 1587, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, ba-

lance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955 e informe del Síndico; 2) Elección por dos años de cinco Directores titulares y por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 24 de 1956. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 3898 Ab.2_v.ab.12.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1o) Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955 e informe del Síndico; 2o) Elección de miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3o) Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance general que se presenta; 4o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Solís No 1533, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 2 de 1956.

3) $54.00 15|pub. 3893 Ab.2-v.ab.18.

GALLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

De acuerdo con el artículo 31 inciso G) de los estatutos sociales de Gallo Industrial y Comercial S. A., se convoca a asamblea general extraordinaria que se realizará en la calle General Rivera 2582 el día 13 de Abril de 1956, a la hora 19, para tratar la siguiente orden del día:

1o Elección de Directorio.

Nota: Los señores accionistas para participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario en la calle Gral. Rivera 2582, con tres días de anticipación a la asamblea (artículo 17 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $3.20 1|pub 3952 Ab.2_v.ab.2.

"LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES"

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales de "La Mundial S. A., Hilandería y Textiles", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1956, a las 15 horas, en el local social sito en Camino General Hornos No 5405.

Orden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria de Directores, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Designación de Síndico titular y suplente y retribución al primero por el ejercicio vencido; 4) Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con la Mesa, el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad, Camino General Hornos No 5405, con cinco días de anticipación. — Montevideo, Marzo de 1956. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 3910 Ab.2-v.ab.4.

6—Disoluciones de Sociedades

PABLO A. GERVASO Y HECTOR F. FERNANDEZ

Comunicamos de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 31 de Diciembre de 1955, hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón Pablo A. Gervaso y Héctor F. Fernández para la explotación de Bazar, sito en Avda. Larrañaga 2181, desligándose de la misma el señor Pablo A. Gervaso, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Héctor F. Fernández. Interesados presentarse en el local social. — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — PABLO A. GERVASO. — HECTOR F. FERNANDEZ.

6) $24.00 3945 20|pub. Ab.2-v.ab.25.

J. BASTIANI Y CIA.

J. Bastiani y Cía. con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1423 da cuenta que esta sociedad ha quedado disuelta con fecha 19 de Diciembre de 1955. — Montevideo, Marzo 23 de 1956 — JUNA BASTIANI y Cía.

6) $15.00 20|pub. 3916 Ab.2_v.ab.25.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Mariñal, en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra la Sucesión de KARL o CARLOS MEISE TROENDLE o MEISE y TROENDLE. Cobro ejecutivo de impuestos. Libro 30. Folio 260", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Blanca Agner de Meise, en su carácter de heredera del causante y por la parte que le corresponde de los bienes gananciales que adeudan impuesto, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, Marzo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

8) (G. F.) 30|pub 30959 Ab2-v.my.8.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. OMAR EDMUNDO CORTAZA TEMPONE, constituyendo domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1240, al señor Juez digo: Que a los fines de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ricardo Lamela y Domingo Mancuso, domiciliados en Solís 1431 y Echandía 2795, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 10 de Marzo de 1956 — Omar E. Cortaza". — Montevideo 21 de Marzo de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 3947 Ab.2-v.ab.12.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A. M. D. E. T.
Licitación Pública N.o 650
Segundo llamado

Suministro de estopa elástica para cajas de punta de eje de tranvías.

Fecha de apertura: 12 de Abril de 1956. Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30956 Ab.2_v.ab.2.

LICITACION PUBLICA N.o 615
Segundo llamado

Reconstrucción de cubiertas de autobuses con telas perforadas.

Fecha de apertura: 11 de Abril de 1956. Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30957 Ab.2-v.ab.2.

CONTADURIA DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
LLAMADO A ACREEDORES

Se hace saber a los acreedores del Municipio de Artigas por provisiones, trabajos o cualquier otro concepto durante el período comprendido entre el 15 de Febrero y el 31 de Diciembre de 1955, que deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte días a partir de la fecha, siempre que no hubieran hecho con anterioridad. — Artigas, 20 de Marzo de 1956. — Pilades A. Ballestrino, Contador Municipal. — Vo Bo Doctor Walter J. Othaix, Presidente del Concejo.

12) $16.00 10|pub. 3904 Ab.2-v.ab.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de subproductos de Avena y ay Grass y Casullo de Ray Grass, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Lsa propuestas deben presentarse el día 7 de Abril de 1956, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — El Departamento Comercial.

12) (C C.) 3|pub. 30961 Ab.2-v.ab.4.

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de Maíz y Cebada Consumo, Sal Fina y Conchilla Molida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 6 de Abril de 1956, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 30962 Ab.2-v.ab.4.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
PRIMER LLAMADO

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por los siguientes suministros:

Lic. N.o 66. — Instrumental y medicamentos para los Servicios de Sanidad, Odontológico y Veterinario y materiales para Laboratorio del Instituto de Policía Técnica. — Apertura: Abril 20, hora 15.

Lic. N.o 67. — Material de Carpintería (madera, herrajes, clavos, tornillos, etc.). — Apertura: Abril 21, hora 10.

Lic. N.o 68. — Materiales y herramientas de ferretería y afines. — Apertura: Abril 23, hora 15.

Lic. N.o 69. — Material de electricidad e iluminación. Apertura: Abril 23, hora 17.

Lic. N.o 72. — Materiales para construcción (sanitarios, ladrillos, azulejos, hierro, madera, herrajes, pintura, pinceles, etc.). — Apertura: Abril 24, hora 15.

Lic. N.o 78. — Materiales para la Sección Imprenta. — Apertura: Abril 24, hora 17.

Lic. N.o 79. — Material fotográfico. — Apertura: Abril 25, hora 15.

Lic. N.o 80. — Herramientas para taller mecánico, Repuestos, accesorios, cámaras y cubiertas para vehículos automotrices. — Apertura: Abril 25, hora 17.

Segundo llamado

Lic. N.o 65. — Máquina duplicadora para el Instituto de Enseñanza Profesional. — Apertura: Abril 20, hora 17.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 30960 Az.2_v.ab.10.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Primer llamado a licitación pública para la construcción del Laboratorio, Oficina, Depósito, Vestuario y Servicios Higiénicos en la Estación de Depuración de Aguas Servidas de la Ciudad de San José, de acuerdo a los pliegos generales y particular, memoria y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Escribanía, en calle Martí 3379, Pocitos, Montevideo, los que podrán adquirirlos al precio total de $ 5.00 y obtener informaciones los días hábiles de lunes a viernes, de 13 y 30 a 18 y 30 horas, y sábados, de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la citada Oficina, el día 27 de Abril de 1956 a las 15 y 30 horas. La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 30951 Ab.2-v.ab.9.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 59, para adquirir materiales para la confección de 105 fracs para la Orquesta Sinfónica del Instituto.

Licitación pública N.o 59 (primer llamado) vence el 12 de Abril de 1956 a las 16 horas.

Los pliegos respectivos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Los presupuestos serán abiertos en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 22 de Marzo de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30958 Ab.2-v.ab.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
(Tercer llamado)

Artículos: Diversos libros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 9 de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30952 Ab.2-v.ab.6.

LICITACION PUBLICA N.o 138
Cuarto llamado

Artículos: Entretela de yute, Cinta de lana negra, Broches negros. Botones color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 6 de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30953 Ab.2_v.ab.6

U. T. E.

LINEA AEREA SISTEMA COLECTOR DE 150 KV.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular N.o 8, que aclara el artículo 49 de la pieza 2, sección B, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 24 de Marzo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30954 Ab.2_v.ab.12.

LINEA AEREA SISTEMA COLECTOR DE 150 KV.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular N.o 9 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso. — Montevideo, 2 de Abril de 1956 .— La Gerencia de Servicios Genrales.
12) (C.C.) 10|pub. 30955 Ab.2-v.ab.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 2 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

3.a Sección

ALFREDO ELOY GOTTA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1286 y ULBIA BUENAVIDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1286.

5.a Sección

CARLOS BERNARDO DONAGARAY SUSENA, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Paraguay 1280 y ELSA BEATRIZ GIVOGRE SUFRIATEGUI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1209.

ANGEL MEGICA, 45 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Isla de Flores 1176 y MANUELA ARES, 39 años, soltera, comercio, española, domiciliada Ejido 1143.

HANS HUBER, 30 años, soltero, químico industrial, suizo, domiciliado Santiago de Chile 1304 y OFELIA FALCAO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1304.

10.a Sección

JOSE CESTARO, 60 años, viudo, albañil, italiano, domiciliado Samuel Blixen 4057 Apto. 1 y MARCELINA GOMEZ POSE, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4051 Apto. 1.

JOSE FERREIRO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tabobá 4298 bis Apto. 3 y SELVI DELIA MEA DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 4298 bis Apto. 2.

11.a Sección

JOSE MARCELO DAVILA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3142 y PAULINA LEDA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3142.

JOSE ALFREDO ERCOLINI, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5ª 5665 y EVARISTA DEOLINDA GUTIERREZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada San Borja 2715.

MIGUEL GERVASIO GONZALEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3183 y ROSA BRIGIDA MERELES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3183.

LUIS ALBERTO MEDEIROS, 26 años, soltero, carpintero oriental domiciliado Santo Tomé 5354 y MARIA ESTHER NOVOA 17 años soltera, textil, oriental, domiciliada Santo Tomé 5270.

ANTONIO ACEVEDO RODRIGUE, 18 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlomagno s|n., y RAMONA ALBA RODRIGUEZ, 15 años oriental, domiciliada Carlomagno s|n.

JOSE WALTER PAREDES, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Saint Bois 4913 y HERMINIA CARRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3566.

HECTOR DUBARRY, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cellar 3065 y MARIA DELIA MINETTI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2769.

JUAN RAUL LAPENNE, 30 años, divorciado, mozo, oriental, domiciliado Enrique Clay 2329 y MARY NOE RUOTA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Enrique Clay 2329.

BENITO EDEGAR ANADON, 36 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Humachiri 4072 y MARIA DEL CARMEN RAQUEL VINELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Humachirí 4072.

12.a Sección

JOSE LAMAS, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Marquez 2989 y VELIA AMELIA MAGDALENA, 53 años, soltera, química, oriental, domiciliada Garibaldi 1817.

ANTRANIK DER MEGERDICHIAN, 28 años, soltero, pintor, sirio, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2875 y ROSA RITA MUTARELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2875.

EUGENIO BLAS FABREGAT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2676 y BRENDA NUÑEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Martín 2676.

14.a Sección

LUIS ALBERTO PEREIRA de SOSA DE FELIPO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3582 y SONIA ALIDA FERNANDEZ REOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Valle Edén 3709.

20.a Sección

EUGENIO ALFREDO ANTONIO ALEMAN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 383 Apto. 2 y MARIA ISABEL VALLEJO, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Vázquez Sagastume 383

CONSTANTINO GENDE, 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Mármol 282 y MARIA ROSARIO VARELA, 22 años, soltera, española, domiciliada J. Mármol 282.

JUAN BUENO, 17 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Iglesia 3928 y ELISABEL TERRA, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 75.

21.a Sección

CESMAR CASTROMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4888 y ANGELES IRENE PIEDRA BUENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4888.

RUBEN CANDIDO COLOMBO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Aparicio Saravia 4621 y ORFILIA ARISTODEMA LIMA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1624.

ALFONSO AMOROSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1208 y TERESITA ZOA BARRIOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1208.

22.a Sección

GREGORIO MEDERO SILVERA, 24 años, soltero, marinero militar, oriental, domiciliado Coruña 3044 y FRANCISCA FILADELFIA FELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña 3044.

23.a Sección

DARWIN SPATAKIS TOBIAS, 21 años, soltero, profesor de inglés, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2862 y MARTA ORFILIA CACCIATORI, 20 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2767 bis.

JUAN CARLOS PEYROULOU, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3047 y MARIA EMILIA STRADA, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3047.

RICARDO CABRERA MIRALLES, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Dr. F. Susvieda Guarch 2973 Apto. 3 y GLORIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. F. Susviela Guarch 2973, Apto. 3.

FRANCISCO GUIDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2970 Apto. primero y MARIA ISABEL ABEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2968.

FLORENCIO DOMINGO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3051 y NIDIA ESTER LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3051.

24.a Sección

DOUGLAS HORACIO GARRIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3745 y JUANA CENTURION, 23 años, soltera oriental, domiciliada Alarcón 1530.

JORGE WASHINGTON VILLAMIL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3521 y LIDYA DESDEMONA MONTEIRO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1548.

ELIAS GARCIA REIGOSA, 28 años soltero, peluquero, español, domiciliado Magariños Cervantes 1785 y BALBINA ALVAREZ MUIÑA, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Magariños Cervantes 1785.

DINO MONTES DE OCA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1735 y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1723.
14) $2.00 3|pub. v.ab.4.

15—Pago de Dividendos

SAIDAT

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES

Se hace saber a los señores accionistas de SAIDAT que se ha dispuesto el pago del complemento del dividendo correspondiente al Ejercicio 1955, pudiendo hacerse efectivo en las oficinas de la Sociedad, Paraguay N.o 1828, desde la fecha y en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 22 de 1956.
15) 2|pub. $ 3.60 3911 Ab.2_v.ab.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JOSE y de PEDRO PRANKA ZIBURAITE, en el sentido de que donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Franko debe decir Pranka; donde en la primera el apellido materno aparece como Siburaite debe decir Ziburaite; donde en la segunda el nombre y apellidos maternos aparecen como Mirta Sirovaiti o Sirovaitis, debe decir Morta Ziburaite, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3882 Ab.2-v.ab.18.

20—Remates

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Mario Pose sigue con JUAN A. BROIS (Lº 51, Fº 518), se hace saber que el día 12 de Abril de 1956, a las 15 horas y en el local de la Avenida San Martín Nº 3761, se procederá por el martillero señor Rafael S. Docampo, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los bienes prendados. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 3884 Ab.2-v.ab.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.058. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Con esta fecha: La Morenita Ltda. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3886 Ab.2-v.ab.12.

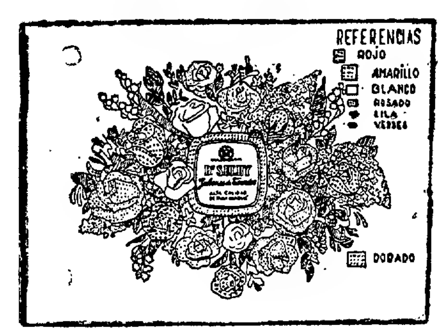
ACTA Nº 76.063. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por American Cyanamid Company, del Estado de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca

STRESSCAPS

para artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 3929 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.036. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Miguel A. Igounet, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RIGOLETTO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3897 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.050. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Con esta fecha: Leopoldo Grunwald (Montevideo), solicita la marca



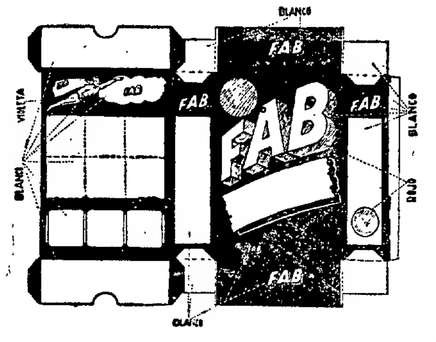
para distinguir artículos de la clase 10 (Jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3935 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.065. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por American Cyanamid Company, del Estado de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca

INCREMIN

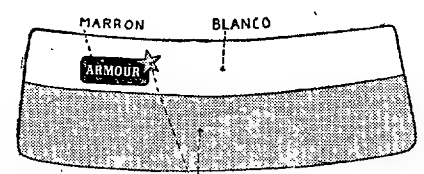
para artículos de la clase 9 s,d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3931 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.072. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Company (EE.UU.A.), solicitan la marca



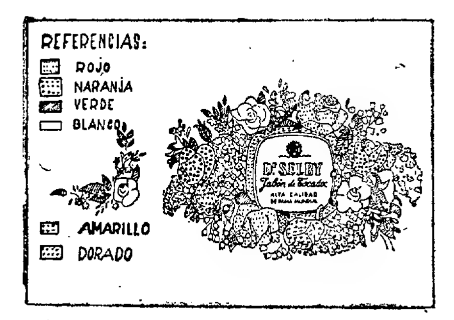
para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 3933 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.078. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Con esta fecha: Armour del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 3934 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.049. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Con esta fecha: Leopoldo Grunwald (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la cl se 10 (Jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3936 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.064. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por American Cyanamid Company, del Estado de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca

REVICAPS

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3930 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.098. — Montevideo, Marzo 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. Breslauer Export Corp., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Contouré

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3912 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.068. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Country Club Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

CC

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 3913 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.069. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 3914 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.059. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Con esta fecha: La Morenita Ltda. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3887 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.060. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Con esta fecha: La Morenita Ltda. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3888 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.096. — Montevideo, Marzo 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAGUEL" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3915 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.097. — Montevideo, Marzo 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PREVENTIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3916 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.095. — Montevideo, Marzo 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eberhard Faber Pencil Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "COLORBRITE" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3917 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.094. — Montevideo, Marzo 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eberhard Faber Pencil Company, de Estados Unidos de América, han solicitado "COLORAMA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3918 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.091. — Montevideo, Marzo 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SATINA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3919 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.092. — Montevideo, Marzo 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt, de Montevideo, solicitan la marca "ADEOFTAL MICRON" para artículos de la clase 9 (Especialidades oftálmicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 3920 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.067. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Country Club Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CREATION CAPRI" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3921 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.082. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Con esta fecha: Julio Carrau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIRINASOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3922 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.081. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Con esta fecha: Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIDAS" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3923 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.093. — Montevideo, Marzo 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan la marca "LUBRIOFTAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3924 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.079. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Con esta fecha: Desiderio Boris, de Montevideo, solicita la marca "MAMBO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3896 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.080. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Con esta fecha: Desiderio Boris, de Montevideo, solicita la marca "GUARACHITAS" para artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3895 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 76.071. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por José J. Vallarino Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "NECROTON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3932 Ab.2-v.ab.12

ACTA Nº 76.076. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Con esta fecha: G. D. Searle & Co. (EE.UU.A.), solicita la marca "ROLICTON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3937 Ab.2-v.ab.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.117. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Con esta fecha: Arnold Dunkelman (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Evaporador y acumulador integral y el método para accionarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3940 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 11.115. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société Des Usines Chimiques Rhône-Poulenc (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos antibióticos y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3938 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 11.116. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Marcos Lavintman (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un rodado para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2939 Ab.2-v.ab.12

ACTA Nº 11.118. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en moldes para doblar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3941 Ab.2-v.ab.12

ACTA Nº 11.119. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cuareta S. A. Vulcan Industrial y Comercial (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en artefactos de calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3942 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 11.121. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos antibióticos y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3943 Ab.2-v.ab.12.

ACTA Nº 11.122. — Montevideo, Marzo 23 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales celulares elactoméricos flexibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3925 Ab.2-v.ab.12.

25—Ventas de Comercio

A los efectos previstos por la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a "Leopoldo Goldemberg Ltda.", el negocio de repuestos para automóviles, a nombre de Leopoldo Goldemberg y denominación "La Casa del Aro", con domicilio en ésta, calle Paysandú Nº 1168, donde deberán presentarse los acreedores. El comprador se hace cargo del giro a partir del 2? de Febrero de 1956. — Montevideo, 22 de Marzo de 1956. — LEOPOLDO GOLDEMBERG. — ANA SALOMON DE GOLDEM...
25) $24.00 20|pub. 3944 Ab.2-v.ab.26.

27—Varios

SORTEO DE OBLIGACIONES
I P. U. S. A.
INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.

Se pone en conocimiento de los señores Tenedores de "Obligaciones IPUSA", que con fecha 19 de Marzo de 1956, se procedió al sorteo para efectuar las amortizaciones siguientes:

1ª Serie (3ª amortización). — Fueron sorteadas las numeraciones siguientes: 21, 31, 32, 36, 67, 73, 96, 103, 106, 109, 123, 143, 175, 176, 182, 198, 210, 211, 218, 233, 237, 240, 244, 250, 267, 271, 272, 275, 288, 297, 300, 306, 318, 329, 349, 354, 355, 358, 366, 380, 388, 405, 414, 437, 456, 462, 471, 490, 491 y 500.

2ª Serie (2ª amortización). — Numeraciones sorteadas, son las que se expresan a continuación: 505, 507, 530, 544, 560, 568, 573, 595, 607, 620, 625, 648, 659, 660, 664, 668, 674, 700, 723, 729, 731, 744, 763, 765, 777, 795, 799, 801, 802, 804, 805, 806, 816, 844, 859, 890, 892, 894, 909, 916, 931, 935, 943, 953, 973, 976, 982, 987 y 989. — Montevideo, Abril de 1956.
27) $12.60 3|pub. 3902 Ab.2-v.ab.4.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (Estudio: Rincón 487 8º piso), se transferirá, por vía de venta y|o cesión, a Evans Thornton y Cía. (Uruguay) Limitada o a quien indique esa firma: A) El comercio de importación, exportación y representaciones que gira en esta plaza, calle Ituzaingó Nº 1526 con la firma Leopoldo W. Torres (Leopoldo Weill Torres) hoy sucesión; B) La Sociedad "Atlántica S. R. L. (Casa de Fresas), calle Juncal Nº 1426. Los acreedores y quienes tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término de treinta días a la escribanía indicada (ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Marzo de 1956. — EVANS THORNTON Y COMPAÑIA (URUGUAY) LIMITADA. — Por autorización de la parte enajenante: WALTER ARTOLA.
27) $40.00 20|pub. 3883 Ab.2-v.ab.25.

"CARRIER LIX KLETT (URUGUAY) LTDA."
Cesión de cuotas

Por documento privado de fecha 28 de Noviembre de 1953, protocolizado por el escribano Diamantino Méndez, Jorge S. Otamendi cedió su cuota en la sociedad a Elsie Link de Lix Klett. Se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 121 del Libro 1, el 12 del corriente. — Montevideo, 21 de Marzo de 1956. — Diamantino Méndez, escribano.
27) $12.00 10|pub. 3712 Ab.2-v.ab.12.

"GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY S. A."
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Guillermo Kraft del Uruguay Sociedad nónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución. — En Montevideo, a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en su domicilio de la Avda. Agraciada dos mil ochenta y tres, los señores Walter Pazos, Iris Ideal Massa, Sergio Chiappori y Alberto J. Baillod, resuelven constituir una sociedad anónima con el objeto, capital y condiciones que se establecen en los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Bajo la denominación de Guillermo Kraft del Uruguay Sociedad Anónima, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 2º La Sociedad tiene por objeto el realizar en el país o en el extranjero por cuenta propia o ajena, o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, toda clase de explotaciones industriales y operaciones comerciales, de importación y exportación, financiación inmobiliaria y de representación. A tales fines, podrá comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, arrendar, administrar y disponer de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, derechos, títulos y acciones; recibir y otorgar mandatos y depósitos; y financiar, participar y asociarse por la vía que crea más conveniente, a otras personas o entidades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su actividad, constituídas o a constituirse, para negocios o empresas realizadas o a realizarse. La especificación que precede, es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente estén relacionados con los fines sociales.

Art. 3º El domicilio de la Sociedad se constituye en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el país o en el exterior, a los que podrá asignar capital.

Art. 4º La duración de la Sociedad será hasta el 1º de Julio del año 2040, pudiendo prorrogarse el plazo, de acuerdo con lo determinado por el artículo 407 del Código de Comercio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Art. 5º. El capital social se fija en un millón de pesos, que el Directorio o la asamblea podrá aumentar cuando crea conveniente hasta cinco millones de pesos con la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que llevarán el nombre de la sociedad fecha de decreto del Poder Ejecutivo, que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Se emitirán cincuenta series de mil acciones de cien pesos valor nominal cada una o en títulos de varias acciones. El Directorio puede emitir acciones preferidas estableciendo las condiciones de cada emisión y dentro de las bases siguientes: A) El monto de acciones preferidas emitidas no podrá ser mayor al de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo preferencial no podrá ser mayor del doce por ciento anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) En todas las emisiones deberá establecerse que la sociedad tiene derecho en cualquier momento a rescatar las acciones preferidas, con una prima de hasta el 15 o|o y con un preaviso de 45 días. Todas las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no están suscriptas o impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de esos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

Art. 6º. Las acciones, títulos de acciones y certificados provisorios son indivisibles; por consiguiente, la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada uno de ellos. Si varias personas fueran copropietarias de una acción, título o certificado, deberán elegir por mayoría una de ellas para que las represente en el ejercicio de sus derechos ante la sociedad.

Art. 7º. Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir, en la medida y dentro de las formas que lo autoricen las leyes nacionales, o las que en el futuro se dictaren obligaciones o "debentures" sin garantía o con ella, sean ésta especial o flotante.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 8º. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres o nueve titulares designados por la asamblea general cada tres años, la que fijará su número así como su retribución conforme a las normas del artículo 17. Esa resolución permanecerá en vigor mientras otra asamblea no la modifique. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron designados, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevos Directores. En el caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quién haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder. El Directorio designará de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación por mayoría de votos, salvo en el caso en que se requiera por estos estatutos una mayoría especial. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Art. 9º. El Directorio tendrá a su cargo la dirección, administración y disposición de los negocios y podrá ejecutar todos los actos relacionados con el objeto social, sin excepción alguna. El Directorio actuará en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente, en todos los negocios, operaciones y gestiones, aún en aquellas en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace de sus facultades en estos estatutos, pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá: A) Nombrar Gerente, Subgerentes y los empleados que crea necesarios, destituirlos y desplazarlos y fijar sus remuneraciones, con cargo a gastos generales; B) Conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos, con reserva o sin ella y limitarlos, cuando lo considere oportuno; C) Adquirir toda clase de bienes, muebles, inmuebles, establecimientos comerciales, industriales, ganaderos o agrícolas, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos, sea por compra-permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro modo o título, y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos, prendarlos o en cualquier otra forma, enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ella, emitir, endosar y aceptar letras de cambio, giros

vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco y toda otra institución nacional o extranjera; emitir obligaciones, estableciendo las condiciones a que se sujetará la emisión o integración de las mismas; adquirir y registrar marcas, patentes y privilegios, cederlos o enajenarlos; efectuar seguros, cederlas pólizas, y aceptar cesiones de las mismas; D) Demandar, contestar y aprobar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, de derechos y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad, transar, comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicción; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; hacer cualquier quita, remisión de deudas y novaciones; pedir liquidación y concordatos de la sociedad o de sus deudores; y quiebras y concursos de éstos últimos; E) Constituir aceptar y modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; adoptar y ejercer representaciones; aceptar y hacer daciones en pago; obligar a la sociedad en locaciones de cosas, o de obras, o de servicios; solicitar desalojos, lanzamiento y desocupaciones; F) Fundar sociedades industriales y comerciales, en la República o en el extranjero, o igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas, en las condiciones que estime convenientes, realizando a este respecto, todos los actos y convenciones que convengan al objeto social, con las más amplias facultades; G) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones que estime convenientes; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, de previsión o de cualquier naturaleza, así como su incorporación al capital; convocar a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas; H) Hacer toda clase de operaciones de fletamiento, portuarias o aduaneras, relacionadas con la importación, reembarco, transbordo y tránsito, y todo lo que con dichas operaciones tenga relación directa o indirecta para cumplir los fines de esta sociedad; I) Redactar convenios de cambio o de intercambio comercial, con Bancos y otras instituciones, y con el Contralor de Importaciones y Exportaciones, otorgando garantías ante los mismos; adquirir divisas, cualquiera sea el tipo de cambio que exista, compensado dirigido o libre, o cualquier otro que se use o se establezca en el futuro; J) Crear o abolir un Consejo Ejecutivo, al que le fijará sus atribuciones, encomendándole las funciones administrativas que crea oportuno, que de acuerdo con la ley sean delegables y compatibles con estos estatutos y que lo habiliten para la atención inmediata de los negocios sociales dentro de las normas de política comercial que le señale; designar los funcionarios que la integrarán y fijar su remuneración; K) Fijar con cargo a gastos generales, los sueldos del Presidente y Directores-Delegados, así como otros Directores que ejerzan funciones técnicas o administrativas, o quienes se hayan delegado facultades, gestiones o servicios especiales, de carácter permanente o transitorio, dando cuenta de dichas retribuciones a la primera asamblea que se celebre; L) Resolver sobre las emisiones de las series del capital autorizado, así como de los aumentos otorgados por la asamblea, y ya sea en acciones ordinarias o preferidas, el rescate o conversión de éstas últimas y la emisión de "debentures", M) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda, las cláusulas del mismo, dando cuenta en la primera asamblea que se realice; N) Resolver autorizar o realizar, con las más amplias facultades, cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos antecedentes de este artículo son simplemente enunciativas y no limitativas.

Art. 10. El Presidente tiene la representación legal de la sociedad, en todo sus actos, y es el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas, preside sus reuniones con voz y voto en su resolución y voto decisivo en caso de empate; preside y dirige las deliberaciones y votaciones de las asambleas. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, lo sustituirá el Vicepresidente y en caso de ausencia o impedimento de éste y sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. El Directorio designará de su seno un Presidente Interino.

Art. 11. El Secretario deberá firmar, conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente en su caso, todos los documentos o contratos que expidan en representación de la sociedad. Tendrá a su cargo la custodia del Archivo, de los Libros de Actas y Libros Sociales, como también cualquier documento, resguardo o comprobante relacionado con la contabilidad de la sociedad.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 12. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 13. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán convocarse cualquiera fuera su objeto, por un aviso publicado en el Diario Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho (8) días de dicha publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social y prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas. En tales casos el Directorio comunicará a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas en forma auténtica la hora y lugar en que se efectuará la asamblea. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos en la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto.

Art. 14. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea Director apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder o poder otorgado por documento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro requisito recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 16. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la cláusula del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, y las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y Síndico si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere o por un grupo de accionistas que represente, por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse dentro de los (30) días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Del ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 17. El ejercicio social termina el 31 de Diciembre de cada año. El primer ejercicio termina el 31 de Diciembre de 1956. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento (2 o|o) para Fondo de Reserva hasta que éste llegue al diez por ciento (10 o|o) del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo podrá ser aplicado como dividendo a los accionistas o para reserva o para pasarlo al nuevo ejercicio, según lo resuelva la asamblea a propuesta del Directorio.

Art. 18. La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente, en acciones ordinarias, a tipo de cotización que, en ningún caso, podrá ser inferior a su valor nominal.

Art. 19. El importe de los dividendos no cobrados en oportunidad, podrá ser usado por la sociedad, según lo disponga el Directorio hasta tanto sea reclamado por el respectivo accionista quien no podrá reclamar el pago de intereses por el uso que la sociedad haya hecho de esos Fondos. Los dividendos no cobrados hasta cuatro (4) años después de la fecha de la asamblea que los acordó quedarán prescriptos en beneficio de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ella se practicará por una Comisión formada por el Directorio, con la intervención del Síndico si lo hubiere, eligiendo de su seno al Presidente, la cual durará en el ejercicio de su cargo hasta la completa liquidación de la sociedad. Dicha comisión una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad, los gastos de liquidación y el reintegro de las acciones preferidas cuando así proceda de acuerdo con las condiciones de emisión, más los dividendos estipulados y corridos hasta la fecha de la liquidación repartirá el remanente a prorrata entre los accionistas ordinarios. Los honorarios de la Comisión Liquidadora serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación siendo facultativo de la misma asamblea el prevenir el reemplazo de los Directores Liquidadores para los casos de fallecimiento o incapacidad.

CAPITULO VIII

Artículo 21. El primer Directorio estará integrado por el señor Alberto J. Baillod, como Presidente, el señor Juan Jaunarena Pelfort, como Secretario, el señor Sergio Chiappori, como Director-Gerente, y los señores doctor Guillermo Kraft, doctor Oscar Kraft, doctor Atilio Dell'Oro Maini y Alberto Kraft, siendo Síndico el señor José L. Etchandy. Se faculta a los doctores José A. Arias y Arturo J. Dubra para que, conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. — I. Massa. — S. Chiappori. — Walter Pazos. — A. J. Baillod.

En la ciudad de Montevideo, a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, la suscripta escribana, comparece el doctor José A. Arias, Uruguayo, casado en primera nupcias con doña Margarita Martínez, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, calle Rincón número quinientos veintitrés, persona de mi conocimiento y dice: Que en fecha primera de Julio último, los señores Walter Pazos, Iris Ideal Massa, Sergio Chiapori y Alberto J. Baillod constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "Guillermo Kraft del Uruguay Sociedad Anónima" con domicilio en la ciudad de Montevideo, con el objeto de realizar en el país o en el extranjero por cuenta propia o ajena, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, toda clase de explotaciones industriales y operaciones comerciales, de importación y exportación, financiación inmobiliaria y de representación; Segundo: Que haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 21 de los estatutos sociales, solicita a la suscripta escribana incorpore el acta de fundación y los estatutos de "Guillermo Kraft del Uruguay Sociedad Anónima" a su registro de protocolizaciones y expida testimonio.)Previa lectura, se ratifica y firma por ante mí, conjuntamente con los testigos don Juan Manuel Sastre y don Ruben Ureta Vega, personas hábiles. — José A. Arias. — Ruben Ureta Vega. — Juan M. Sastre. — María C. Mañay, Escribana.

En la ciudad de Montevideo, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a solicitud del doctor José Alberto Arias procedo a incorporar al registro de protocolizaciones a mi cargo el acta de fundación y los estatutos de "Guillermo Kraft del Uruguay Sociedad Anónima". Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida el primero de Agosto bajo el membrete Nº 8. Sorteo relativo a cancelación parcial de obligaciones de "Kraft IMESA S. A." del folio veinte al folio veintidós. — María C. Mañay, Escribana.

Es primera copia que expida que "Guillermo Kraft del Uruguay Sociedad Anónima" en la ciudad de Montevideo, a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor. En fe de ello y para "Guillermo Kraft del Uruguay Sociedad Anónima" expido el Presente a cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — (Hay una firma y un signo.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Visto: la gestión de la sociedad anónima "Guillermo Kraft del Uruguay Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será realizar operaciones con valores mobiliarios e inmobiliarios en general; 2o) Su capital autorizado será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Considerando: 1º) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social, a la emisión de debentures y a la inclusión de la palabra "Uruguay" en la denominación social. En lo que se refiere el primer punto, el Poder Ejecutivo no comparte la observación formulada y se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a los debentures, se acepta su emisión con la limitación que surge de la Ley 5.343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán

serio con bienes propios de la sociedad emisora. En lo referente a la última observación fiscal se contesta: El artículo 5º del decreto de 18 de Febrero de 1952. declara de pertenencia del Estado, en forma exclusiva, el nombre de la Nación y el uso de las palabras que denoten o tengan relación directa con los atributos del Estado. Considerando: Que el motivo que ha inspirado el Poder Ejecutivo a dictar el referido decreto reglamentario de las leyes números 9.480, de 28 de Junio de 1935 y 10.279 de 19 de Noviembre de 1942 fué el impedir el uso de los particulares de palabras que obren como valor representativo del Estado o que puedan suponer garantías o protección del Estado como asimismo el de evitar situaciones contrarias al orden e interés público. Considerando: Que es competencia del Poder Ejecutivo determinar en ese caso queda configurada una infracción a dicha norma reglamentaria por ser de su atribución exclusiva la apreciación de los hechos que puedan dar lugar a esa situación. Considerando: Que para ello debe atenderse no sólo el nombre que pretenda adoptarse como denominación, sino también y en especial, a la naturaleza de la empresa y al objeto para que es creada. Considerando: Que en el caso a estudio no concurren los elementos que puedan inducir a que la empresa de antes tenga una relación directa o indirecta con el Estado o sus atributos, puesto que el empleo de la palabra "Uruguay" se utiliza como indicación del lugar de asiento o de procedencia geográfica de la entidad. 2o) El estatuto a estudio con la aclaración de Fs. 11 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Guillermo Kraft del Uruguay Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 11. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando R. Malet. — José A. Arlás, por Guillermo Kraft del Uruguay S. A., (Carpeta N.o 780|955), evacuando la vista conferida ante usted me presento y digo: Que no es justificada la observación de la Inspección de Hacienda al artículo 13 del proyecto de estatutos en trámite, desde que es evidente que la asamblea que se realiza en esas condiciones, como cualquier otra clase de asambleas o actos administrativos que realice una sociedad, deberán ajustarse a la Constitución, Leyes y decretos vigentes. De cualquier manera, para evitar dilaciones en este trámite, mi parte se aviene a incorporar un inciso al artículo 13 que dirá: "La asamblea realizada en estas condiciones será comunicada en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas dentro del plazo que establecieren las leyes y decretos vigente". Por todo lo expuesto pido al señor Ministro tenga por evacuada la vista y pasen estos antecedentes a la Fiscalía de Gobierno respectiva. — José A. Arlás. — Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Enero de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — José A. Arlás, constituyendo domicilio en Rincón 523, al señor Juez digo: 1.o) Como surge de los testimonios que adjunto estoy facultado para realizar las gestiones de inscripción de los estatutos de "Guillermo Kraft del Uruguay Sociedad Anónima". 2.o) Por tanto solicito que se proceda a la inscripción en el Registro Público de Comercio, de dichos estatutos, concediéndose oportunamente Matrícula de Comerciante y procediéndose a la rúbrica de libros. Sírvase el señor Juez proveer conforme. Otrosí digo: Que los edictos se entreguen al señor Daniel Maynard, para su publicación. 2.o otrosí digo: Que en su oportunidad se entreguen al señor Díaz Maynard los recaudos acompañados. — José A. Arlás, abogado. — Recibido hoy Febrero dos de mil novecientos cincuenta y seis con un estatuto y un documento. — Conte. — Llugain. — Tomé razón al Fo. 548 del Lo. 51 con el N.o 35. — Llugain. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Al despacho. — Llugain.

943. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Vista al Ministro Público sin más trámite. — Landa. — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, 22 de Febrero de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de 3.er Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada 23 Febrero 1956. — Salida 29 Febrero 1956. — Vista N.o 334. — Señor Juez: Una vez efectuada la manifestación requerida por el artículo 34 inciso 4 del Código de Comercio, puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — Julio Viana. — Recibido hoy Marzo primero de mil novecientos cincuenta y seis. — Doy fe. — Llugain.

1941. — Montevideo, Marzo 5 1956. — Vista a la interesada que podrán evacuar al notificarse. — Landa. — Alfredo L. Llugain.

En Montevideo a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis notifiqué en su domicilio al doctor José A. Arlás, quien haciendo uso del derecho que le acuerda el auto que antecede manifiesta: Que el Gerente de "Guillermo Kraft del Uruguay S. A.", es el señor Sergio Chiappori, con domicilio en Avenida Agraciada N.o 2083. — José A. Arlás. — Llugain.

Montevideo, Marzo 8 1956. — Al despacho. — 2176. — Montevideo, Marzo 8 1956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción de estatutos en la Matrícula solicitada. Remítase al Registro Comercio, publíquese y acreditadas las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos, archívese. A los efectos fiscales honorarios $ 300.00, impuesto $ 24.00. — Landa. — Alfredo L. Llugain.

El ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis solicité en su domicilio a José Arlás para notificarle la providencia N.o 2176 que antecede y no hallándolo le dejo un cedulón que recibió Raúl Monto, quien firma su recibo. — Doy fe. — Llugain. — R. Montes.

Montevideo, Marzo 8 1956. — Al Registro Público de Comercio, en vista bajo conocimiento. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 8 de Marzo de 1956. — Recibido hoy. — Conte. — Hay una firma. — Montevideo, 14 de Marzo de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 2176 de fojas 13 y con el N.o 1 al folio 10 del Libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Hay una firma. — Montevideo, 20 de Marzo de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 2176 de fojas 13 y con el N.o 21 al Fo. 180 del Libro 1 Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Hay una firma.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 297. — Presentado hoy catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis a las 11 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 1 al Fo. 10 del libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma. — Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 1.000.00 y timbres de la ley N.o 10.659 por valor de $ 2.500.00. — Conste. — Hay una firma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$616.00 1|pub. 8365.

CIMETAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que se ha presentado "Cimetal Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los cuales se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

CIMETAL SOCIEDAD ANONIMA

Estatutos:

CAPITULO I

Artículo 1o. Se constituye una sociedad anónima, bajo el nombre de Cimetal Sociedad Anónima cuya duración será de setenta y cinco años a contar del día de su aprobación. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país.

Art. 2o. La sociedad tiene por objeto: 1º) La importación exportación, fabricación y venta de cierres metálicos y accesorios, y además la importación, exportación, representación, fabricación y venta de toda clase de productos industriales, maquinarias, accesorios de metal, madera, plástico o de cualquier otra naturaleza, para el comercio industria o consumo particular y doméstico; 2o) Importación de las materias primas y accesorios necesarios para la elaboración de esos productos; 3º) Adquirir, enajenar construir, arrendar o tomar participación en todo género de industrias, bienes, operaciones industriales, financieras, mobiliarias o inmobiliarias, relacionadas con su objeto principal y que la asamblea considere conveniente o necesario.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3º. El capital autorizado inicial será de $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos, moneda nacional) constituído por setenta y cinco acciones de mil pesos cada una, que se emitirán en títulos al portador, designados como acciones fundadoras.

Art. 4o. Podrá la asamblea de accionistas elevar hasta $ 1:000.000.00 (un millón de pesos, moneda nacional) el capital autorizado, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Esta ampliación será constituída igualmente por títulos al portador, que se designarán acciones ordinarias.

Art. 5º. Mientras las acciones no se paguen en su totalidad, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los que serán canjeados al integrarse el valor suscripto por cada accionista, por títulos definitivos al portador, los cuales, como los provisorios, deberán ser firmados por el Presidente y otro Director, llevando además el número de orden correlativo y el sello de la sociedad.

CAPITULO III

Administración y duración

Artículo 6º. La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio de tres miembros, integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, designados por la asamblea de accionistas. Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Podrá la asamblea destituirlos por motivos fundados, y aumentar el número de Directores sin que ellos implique reforma de estatutos.

Art. 7º. Se requiere la presencia de la mayoría del Directorio para que funcione éste válidamente. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Art. 8º. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada por la asamblea de accionistas.

Art. 9º. En caso de renuncia, ausencia, fallecimiento o imposibilidad física de un Director, los restantes integrantes nombrarán un sustituto, que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 10. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que el Presidente determine y sus resoluciones se asentarán en el libro de actas del mismo, firmado por todos los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tiene sin perjuicio de las facultades que el presente estatuto otorga a la asamblea de accionistas, amplios poderes de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos relacionados con el fin de esta sociedad. Por consiguiente podrá: A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de éstos estatutos y las legales y administrativas que correspondan; B) Ejercer la representación por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia o imposibilidad de aquél; C) Organizar la administración de la sociedad, nombrar los empleados, apoderados, técnicos, que creyere necesarios; D) Vender, comprar, dar, ceder y permutar bienes muebles, créditos, títulos y acciones, prendar, girar, aceptar endosar, avalar, letras, vales o pagarés, fianzas, garantías que le sean requeridas para el giro normal de su negocios y cualquier otro documento civil o comercial; E) Realizar contratos de seguros y celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad; F) Previa autorización de la asamblea, de accionistas, la cual deberá ser asentada en el libro de actas de asambleas, podrá adquirir, arrendar, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, los bienes inmuebles de la sociedad.

CAPITULO IV

Asambleas de accionistas

Artículo 12. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio económico. Las extraordinarias se reunirán cuando lo considere conveniente el Directorio el Síndico o los accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso el Directorio tendrá un plazo de cinco días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial y otro diario de Montevideo con una anticipación no menor de ocho (8) días. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora de realización de la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando con notificar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Las asambleas sesionarán válidamente con presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas, y no lográndose ese quórum pasada la primera media hora de la fijada en la convocatoria, podrán sesionar con cualquier asistencia. Podrán ser presididas por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo, y actuará como Secretario, el Secretario del Directorio.

Art. 15. En las asambleas, cada tres acciones dan derecho a un voto, hasta el máximo legal y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de concurrentes.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto, considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio. Procederán también al nombramiento de los Directores y Síndico y tratará cualquier otro asunto incluído en la or-

den del día. Las asambleas extraordinarias podrán tratar exclusivamente los puntos incluídos en la orden del día.

Art. 17. Las resoluciones de las asambleas serán transcriptas en el Libro de Actas de Asambleas, y serán firmadas por el Presidente y otro accionista elegido al efecto.

CAPITULO V

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social terminará el 30 de Junio de cada año. La asamblea podrá modificar la fecha del cierre.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, en el cual constarán los destinos: amortización, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelvan los accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado, debiéndose también resolver por la misma mayoría la forma de liquidación. El Directorio cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores. El quórum anterior se requiere para aprobar la transferencia de la sociedad.

De la reforma de los estatutos

Artículo 21. Estos estatutos podrán sólo modificarse por la asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, y por un número de votos que representen las tres cuartas partes del capital integrado.

CAPITULO VII

Artículo 22. El primer Directorio estará constituído por los señores: Rodolfo Lorenzo Ramó Calabressi (Presidente); Alberto Eduardo Pérez Gatti (Vicepresidente); y Rodolfo Douglas Echeverría Rosa (Secretario), quienes durarán en sus funciones hasta el 30 de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.

Art. 23. Queda autorizado el doctor Gonzalo Navarrete Blocona para que tramite la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación, y tramitar la Matrícula de Comerciante de la sociedad. Y de conformidad firmamos la presente en Montevideo, a los 15 días del mes de Setiembre de 1955. — Rodolfo Ramo. — Alberto Pérez. — D. Echeverría.

Horacio Maestrone, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas por los señores Rodolfo Lorenzo Ramo Calabressi casado en primeras nupcias con doña Ramona Isabel Castro; Alberto Pérez Gatti casado en segundas nupcias con doña Hortensia Ojeda y Rodolfo Douglas Echeverría Rosa, casado en primeras nupcias con doña María Lourdes Batista Miglia, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Edgardo Horacio Maestrone, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Cimetal S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1) Su objeto será la importación y exportación en general, la industrialización y comercialización de cierres metálicos y accesorios y la realización de toda clase de operaciones financieras y de bienes muebles e inmuebles. 2) Su capital autorizado será de $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de 1.er Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. 2.o) El estatuto a estudio con las observaciones efectuadas a fojas 7 y aceptadas a fojas 8 no contrarían el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Cimetal S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada, y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA, Presidente. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario.

Fojas 8. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Señor Ministro de Hacienda. — Gonzalo Navarrete Blocona en el expediente "Cimetal S. A.", solicita aprobación de estatutos y personería jurídica, Carpeta 391|55, evacuando la vista conferida dice: Que acepta la observación formulada por la Inspección de Hacienda. En consecuencia el artículo 6.o de los estatutos quedará redactado definitivamente así: "Artículo 6.o La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio integrado por tres a siete miembros según lo determine en cada oportunidad la asamblea de accionistas. Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Podrá la asamblea destituirlos por motivos fundados". Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Gonzalo Navarrete Blocona". — Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Enero de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Gonzalo Navarrete, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1361, escritorio 13, dice: Que resulta del artículo 23 de los estatutos de "Cimetal S. A." cuya copia acompaña, que el compareciente está facultado para efectuar y gestionar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, y su posterior publicación, y tramitar la Matrícula de Comerciante. Que de acuerdo a lo exigido por la ley hago constar: A) Que esta sociedad tiene su domicilio ue Rambla República de Francia 261; B) Que su objeto será: La importación en general lo mismo que la exportación, la industrialización y comercialización de cierres metálicos y accesorios, y demás productos industriales y accesorios, y la realización de todo género de operaciones industriales, financieras, inmobiliarias o mobiliarias, relacionadas con el objeto principal; C) Que es socedad anónima, y que el capital integrado es nacional; D) Que gira bajo la razón social de "Cimetal Sociedad Anónima"; E) Que su capital autorizado es de $ 75.000.00 setenta y cinco mil pesos. Petitorio: Que se autorice la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Gonzalo Navarrete.

N.o 936. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Vista al Ministro Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 301. — Entrada 17 Febrero 1956. — Salida 18 Febrero 1956. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

N.o 1294. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Con el señor Fiscal, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos fíjanse en $ 100.00 los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses y archívese. — Fleurquin. — Ante mí. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 13 de Marzo de 1956. — Recibido hoy: — Conste. — Gianola.

N.o 292. — Presentado hoy, catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis a las 10 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 40 al Fo. 234 del libro N.o 1 de estatutos. — Juanángel L. Gianola. — Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de pesos 75.00 y timbres de la ley N.o 18.750. — Conste. — Gianola. — Es copia fiel de sus originales. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$92.00 1|pub. — 3873.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Comercio del Plata S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General del 27 de Enero de 1956.

Activo —

Caja	$	994.29
Bancos	"	1.453.12
Cuentas corrientes	"	399.460.45
Muebles y útiles	"	6.048.20
	$	407.956.06

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	99.414.79
Vales a pagar	"	250.000.00
Reservas estatutarias	"	287.26
Capital realizado	"	50.000.00
Ganancia a ditsribuir	"	5.754.01
	$	407.956.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 31 del libro Copiador de Inventario certificado el 20 de Junio de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2982 a folios 370 del libro respectivo.

Pérdidas y Ganancias

1.o de Octubre de 1954 al 30 de Setiembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General del 27 de Enero de 1956.

Ganancias —

Mercaderías	$	74.468.06
Diferencia de cambio realizados	"	8.308.80
	$	82.776.86

Perdidas —

Gastos de explotación (costo)	$	19.554.72
Sueldos y honorarios	"	2.845.00
Alquiler, luz, teléfono, (alquiler $ 5.28.00)	"	7.180.07
Gastos generales	"	9.180.99
Impuestos y contribuciones	"	7.866.84
Intereses	"	9.346.28
Amortizaciones:		
Gastos organización	"	835.14
Muebles y útiles	"	672.02
	$	77.450.97
Ganancia neta	"	5.295.89
	$	82.776.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Ganancias y Pérdidas se halla copiado a folios 32 del libro Copiador de Inventario certificado el 20 de Junio de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2982 a folios 370 del libro respectivo.

Proyecto de Distribución de Ganancias

Aprobado por la Asamblea General del 27 de Enero de 1956.

Haber —

Saldo del ejercicio pasado	$	453.12
Utilidad del ejercicio	"	5.295.89
	$	5.745.01

Debe —

5 o|o al Fondo de reserva	$	264.79
10 o|o de Dividendo sobre acciones integradas	"	5.000.00
Al nuevo ejercicio	"	480.22
	$	5.745.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 33 del libro Co-

piador de Inventario certificado el 20 de Junio de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2982 a folios 370 del libro respectivo.

$ 56.20. — 1|Pub. — 3105.

Montevideo S. A.

(Montesa)

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Disponible:			
Bancos		$	41.380.4[illegible]
Exigible:			
Deudores varios		"	52.450.30
Nominal:			
Gastos de formación .		"	6.671.01
Pérdidas:			
Anterior ...	$ 526.18		
Del ejercicio	" 917.05	"	1.443.23
		$	101.953.95

Pasivo —

No exigible:		
Capital realizado	$	50 000.00
Exigible:		
Acreedores varios	"	51 953.95
	$	101 953.95

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 25 del libro Copiador rubricado el 26 de Julio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954

Debe —

Saldo anterior	$	526.18
Gastos de formación ..	"	741.22
Impuesto sustitutivo del de Herencias. (Consolidado)	"	135.24
Gastos generales	"	30.59
Impuestos y patentes ..	"	10.00
	$	1.443.23

Haber —

Pérdidas:			
Anterior ...	$ 526.18		
Del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1954	" 917.05	$	1.443.23
		$	1.443.23

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 26 del libro Copiador rubricado el 26 de Julio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 38.40. — 1|pub. — 2911.

S. A. Sudamericana de Fomento Industrial

Balance General al 30 de Setiembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General realizada el 22 de Diciembre de 1955.

Activo —

Participaciones en otras sociedades	$	10.061.656.58
Deudores en cuentas corrientes	"	4.054.859.50
Banco de Montevideo.	"	754.55
Banco Italo-Belga ..	"	658.60
Muebles y útiles ...	"	1.00
	$	14.117.929.23

Pasivo —

Capital	$	4.500.000.00
Reserva estatutaria .	"	259.866.94
Cuentas corrientes ...	"	8.565.363.45
Cuentas a pagar	"	36.000.00
Ganancia anterior ..	"	591.641.33
Ganancia del ejercicio .	"	175.057.51
	$	14.117.929.23

Ganancias y Pérdidas

Aprobado por la Asamblea realizada el 22 de Diciembre de 1955.

Debe —

Contribución a los gastos comunes de administración	$	2.016.13
Gastos de viajes	"	38.15
Honorarios estudio ..	"	760.90
Asignación Directores	"	2.084.56
Alquiler escritorio ..	"	838.20
Gastos autorizados ..	"	83.22
Comisión y gastos bancarios	"	72.45
Gastos de escritorio papelería, cables, poderes, publicaciones .	"	543.23
Impuestos y contribuciones	"	36.173.02
Ganancia anterior ..	"	591.641.33
Ganancia del ejercicio	"	175.057.51
	$	809.308.70

Haber —

Saldo anterior	$	591.641.33
Dividendos e intereses	"	217.667.37
	$	809.308.70

Distribución de Utilidades

Reserva legal 2 o|o...	$	3.501.15
A nuevo ejercicio ...	"	763.197.69
	$	766.698.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 12 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 41.40. — 1|Pub. — 3161.

Neptunia S. A.

Estado Analítico al 31 de Marzo de 1954

Activo —

Campo Barra de Pando	$	705.000.00
Acciones en depósito ..	"	35.000.00
Mejoras campo Barra de Pando	"	131.188.55
Deudores varios	"	5.500.00
Tierras compr. campo Barra de Pando ...	"	5.000.00
Caja y Banco Itiliano ..	"	4.358.46
Pérdidas y ganancias .	"	45.137.24
Cuentas de orden	"	45.000.00
	$	976.184.24

Pasivo —

Capital integrado	$	800.000.00
Depositantes en garantía	"	35.000.00
Acreedores varios ...	"	51.834.58
Efectos a pagar (Bancos)	"	35.000.00
Bancos (cuentas corrientes)	"	9.349.66
Cuentas de orden	"	45.000.00
	$	976.184.24

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 26 de Junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado Analítico (Balance General), se halla copiado a folios 74 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de Octubre de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia

---

Estado Demostrativo de la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias"

al 31 de Marzo de 1954

Debe —

Patente, contribución e impuestos	$	6.460.48
Intereses y descuentos .	"	3.591.48
Gastos Generales	"	1.873.57
	$	11.925.53

Haber —

Partidas pendientes sobre ventas	$	2.000.00
Pérdida del ejercicio ..	"	9.925.53
	$	11.925.53

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 26 de Junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 68 del libro Copia[illegible] de [illegible]ore de 1947 por el Juzgado [illegible] Civil de 2.o Turno.

$ 36.00. — 1|Pub. — 2926.